

10
21



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES EVENTUALES

(ANALISIS DEL PERIODO 1988 A 1994)

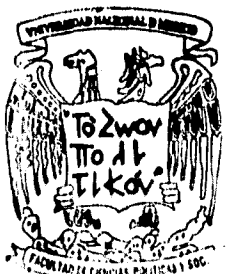
T E S I S

Que para obtener el título de
Licenciado en Ciencias Políticas
y Administración Pública

Especialidad en Administración Pública

P r e s e n t a

HECTOR ENRIQUE ARANA BARRIGA



Ciudad Universitaria, D. F., Julio 1996

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

INTRODUCCION	1
CAPITULO I	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO
1.1 Marco Conceptual	4
1.2 Definición de Seguridad Social.....	16
1.3 Origen de la Seguridad Social.....	20
1.4 Factores de la Seguridad Social.....	28
CAPITULO II	MARCO JURIDICO
2.1 Constitución Política de los E.U.M.....	36
2.2 Ley Orgánica de la A.P.F.....	39
2.3 Ley Orgánica del D.D.F.....	43
2.4 Base Legal de la Seguridad Social.....	47
2.5 La Política Social y el P.N.D. 1988-1994	50

CAPITULO III	LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TRABAJADORES EVENTUALES	
	3.1 La eventualidad en el Trabajo; caso D.D.F.....	56
	3.1.1 Antecedentes.....	56
	3.2 Aspectos Legales	61
	3.3 Objetivos y Atribuciones.....	62
	3.4 Estructura Orgánica	72
	3.5 Fuentes de Financiamiento.....	79
CAPITULO IV	LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES EVENTUALES EN EL D.D.F.	
	4.1 Análisis situacional en el período 1988-1994.....	83
	4.2 Situación Actual y Perspectivas.....	127
	4.3 Expectativas de la Seguridad Social en México	136
CONCLUSIONES	139
BIBLIOGRAFIA	142

A mis Padres:

Enrique Arana Mendoza

Oliva Barriga de Arana

**Con profundo cariño, respeto y agradecimiento
por haberme brindado su comprensión y apoyo
para alcanzar mi superación profesional.**

A mis hermanos :

Sara Leticia y Maribel

**Por su motivación para la realización
de este objetivo.**

Sergio

**Que le sirva de estímulo y le infunda
el ánimo y decisión para buscar
mejores logros en la vida.**

Con todo mi amor para mi esposa:

Martha P. Martínez Arnábar

**Por el apoyo y paciencia que me ha brindado,
alentandome a no decaer en este objetivo
tan importante en mi vida personal.**

Con aprecio y gratitud para:
Familiares, amigos y compañeros, así como a
todas aquellas personas que de alguna forma
contribuyeron a la realización de este trabajo.

A mi maestra y asesora:
Lic. Elena Jeannetti Dávila
A mis sinodales:
Lic. Rosallina Ramírez Torres
Lic. Javier Hernández Pérez
Lic. Enrique Navarro Gallardo
Lic. Roberto Moreno Espinosa

Que me brindaron la oportunidad,
siendo mis guías de incalculable
valor, encausandome por el camino
del conocimiento y madurez
profesional.

A la Universidad Nacional Autónoma de México,
en especial a la Facultad de Ciencias Políticas y
Sociales y a la Coordinación de Administración
Pública.

INTRODUCCION

El presente trabajo tiene como objetivo primordial presentar un panorama a cerca del papel que la Seguridad Social ha desempeñado en nuestro País, ejemplificando a los trabajadores eventuales vinculado con un organismo gubernamental, y como resultado de ello, considerar algunas perspectivas en beneficio de estos trabajadores, buscando mejorar sus condiciones de vida y a la vez contribuir a seguir fortaleciendo la aplicacion de la seguridad social, que permita dar una respuesta ágil, eficiente y equitativa a las peticiones de los trabajadores, jubilados pensionistas y los demás que dependan de ellos.

Como finalidad específica de este trabajo, se pretende enunciar algunas alternativas complementarias para el análisis de actividades internas, enfocandose expresamente a los beneficios de que gozan esta clase de personas, tomando en consideración los criterios básicos y observando la normatividad que señala en general el sistema de seguridad social.

La idea de transformación del bienestar social que se ha puesto en marcha en el sexenio 1988 - 1994, permitirá analizar algunos aspectos relevantes en esta materia, sin olvidar que el sistema de seguridad social obtiene gran importancia al pretender aplicar un enfoque integral de bienestar para los trabajadores eventuales del Distrito Federal y de su familia, así como manifestar que la seguridad social en la década de los noventas representa el deseo de esta clase trabajadora de obtener una mejor vida.

Como bien se sabe en México, la seguridad social está protegida por diversas Instituciones estatales entre ellas, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Petróleos Mexicanos, Ferrocarriles Nacionales de México y otras dependencias del Departamento del Distrito Federal, que tienen como propósitos proporcionar ingresos económicos complementarios que en un momento dado lleguen a necesitar algún trabajador de la Institución debido a algún imprevisto.

Los desafíos que enfrenta la seguridad social son reales, puesto que su misión es la de responder a los trabajadores y a los derechohabientes que en ella se encuentran inmersos, por lo que, a fin de ofrecer una cobertura adecuada y digna de la misma hacia la sociedad mexicana, se consideran tres hipótesis fundamentales para poder llevarla a cabo en todos sus aspectos, los cuales son:

- Los sistemas de seguridad social tienden a satisfacer un conjunto de necesidades de la clase trabajadora.
- La aplicación de la seguridad social influye de manera significativa en el ritmo y la índole del desarrollo económico del País.
- La seguridad social no ha resuelto el problema de la pobreza, pero ha sido una gran ayuda para la población.

Como es natural, la política social y los esquemas de previsión han estado inmersos en un contexto transformador. En diversas ocasiones numerosos proyectos se han llevado a cabo con el propósito de sincronizar el ideario y la estructura de lo social con la dinámica planteada; desde las experiencias nacionales orientadas al desmantelamiento de las estructuras político jurídicas protectoras del riesgo social, hasta algunas otras interesadas sólo en los ajustes menores de dichas estructuras.

Por lo anterior, los propósitos centrales del presente trabajo consisten en el análisis y evaluación de los supuestos y las realidades generadas por esas iniciativas, así como del conjunto de propuestas intermedias que, entre ambos polos se han formado. De esta manera será posible contribuir a la definición del marco teórico que limita y condiciona el proceso de

cambio de la seguridad social en nuestro medio, a la vez que se estará en mejores condiciones para esbozar el papel político y las pautas de acción que habrán de instrumentarse para consolidar una seguridad social, universal y eficiente en el Estado moderno que se perfila hacia el siglo XXI.

Por lo que respecta a la organización de esta investigación, se ha dividido en cuatro capítulos: En el primer capítulo se plantea el marco conceptual como parte fundamental de la estructura del presente trabajo, así como un análisis general de la seguridad social en México, abarcando sus aspectos más importantes que la identifiquen como tal. Posteriormente en el capítulo segundo se analiza el marco jurídico que regula y reglamenta a la seguridad social y el ámbito gubernamental; En el capítulo tercero se retoman los aspectos estructurales y funcionales de un organismo que otorga seguridad social a los trabajadores eventuales; y por último el capítulo cuarto analiza algunas perspectivas en beneficio de los trabajadores y expectativas de la seguridad social en México.

Por lo anterior, es importante comentar que el presente trabajo pretende como objetivo final proponer nuevos métodos para que se siga dando el desarrollo de la seguridad social en México.

CAPITULO I

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO

1.1 Marco Conceptual Estado, gobierno y administración pública

Estado:

Podemos considerar que la aparición del Estado nacional de derecho es relativamente reciente en la historia de la humanidad, pues emerge en el siglo XII en Europa, cuando es identificado como una nueva forma de organización política, la cual surge y se va desarrollando en las sociedades de la época, conforme sus necesidades y limitaciones específicas, se consolida a lo largo de un proceso que aun continúa avanzando en nuestros días, en busca de su perfeccionamiento.

Hablar del origen, la integración y las tareas del Estado es entrar en una área polémica, en razón de la gran cantidad de acepciones generadas por los expertos en la materia, quienes pretenden describir con exactitud este fenómeno, el cual ha sido un protagonista importante de la vida social, y que se hace presente en los aspectos mas insignificantes de la cotidianidad mediante mecanismos de control que se renuevan de acuerdo con la creciente complejidad de las relaciones humanas.

Para alcanzar esta relevancia, el Estado en su fase moderna, tuvo que trascender, y enterrar a las viejas estructuras políticas que le precedieron (los feudos principalmente), para lo que se valió de los nuevos valores e intereses que conformaron al Renacimiento (siglo XV) y que ubicaron al hombre como centro del universo.

El concepto "Estado" surge de la reflexión Europea del siglo XVI y se ha aplicado al análisis de las distintas formaciones sociales que se han desarrollado no solamente en el continente, incluso en aquellas que han surgido en diversas partes del mundo, antes y después del siglo XVI, y de que el concepto "Estado" formara parte esencial de la teoría social, de la terminología jurídica y en general del lenguaje político común.

Nicolás Maquiavelo (1469-1527), considerado el primer autor político de la era moderna, llama " Estado " a la organización política nueva, distinta, que busca soluciones y planea diversas instituciones: El Estado Moderno; "los estados y soberanías que han tenido y tienen autoridad sobre los hombres, fueron y son, o repúblicas o principados" (1)

El moderno estado capitalista nace del moderno "estado nación", que se establece sobre el principio de la legalidad. Es decir, de la ley como fuente primaria de su legitimidad y a partir de la cual obtendrá el consenso ciudadano a su existencia.

Desde su origen, el estado asume una (en parte apartente y en parte real), representatividad general de la sociedad, a partir de la cual organiza, dirige y cohesionan, hecho que no pueden o no quieren realizar los ciudadanos en virtud de su individualidad, caracterizada por las relaciones de intercambio entre ellos, y la necesaria competencia y oposición que en esa lógica se presentan.

Y esa representatividad general se expresa en un posesionarse del poder de la sociedad por el estado, el cual lo asume y lo ejecuta en su afán de lograr la integración social, y en la búsqueda de dar satisfacción a ciertos grupos o fracciones de clase dominantes, incapaces de presentar un frente común para mantener el poder social.

Este nuevo concepto de organización política va adquiriendo nuevos elementos como la soberanía y la coerción; ejerce dominación sobre un territorio determinado, y su orden normativo deja de ser el ejercicio de la voluntad individual para basarse en leyes que surgen del consenso mayoritario y tienen el carácter de obligatoriedad general.

Así, con el tiempo, el Estado benefactor tuvo su época de esplendor después de la segunda Guerra Mundial y fué el motor del desarrollo de los países centrales, imitados por los periféricos. Si bien respondían intereses de la producción capitalista, también adquirió la virtud de satisfacer las aspiraciones de igualdad y de realidad de la ciudadanía. La crisis económica comienza en la década de los sesenta y las fallas internas del Estado benefactor impulsan el retorno de las políticas anteriores al inicio de las políticas sociales, acentuando el individualismo no solidario y desconociendo los condicionamientos de las realizaciones personales.

Por lo que, la compleja y multifacética realidad a la que se alude cuando se habla del Estado benefactor proviene de un análisis unidireccional de las perspectivas económica, política, jurídica y sociológica o ética. En las prostrimerías del siglo XIX es visible el agotamiento del Estado liberal burgués, caracterizado por la exclusión política de los sectores populares y por la actuación estatal aparentemente ajena y de abstención de las relaciones económicas reguladas por el mercado. El Estado aparecía diferenciado y neutral respecto al ámbito económico privado. Las revoluciones antiabsolutistas produjeron la escisión entre el Estado y sociedad civil, dejando a cargo de éste la administración de las necesidades basada en la responsabilidad individual.

Se habrá advertido que en la caracterización del Estado social se habla de evolución del Estado de derecho. Esto se debe a que en el primero se mantienen los principios de división de poderes, la subordinación del Estado al imperio de la ley (cuya fuente se encuentra en órganos representativos de la voluntad mayoritaria) y la garantía de las libertades civiles y políticas. Pero se completa el carácter formal de la ley con un

contenido material. El Estado social de derecho se hace cargo de la ineludible complementación entre los principios de libertad e igualdad.

Después de la segunda Guerra Mundial se consolida el Estado benefactor (seguridad social, Beveridge, teoría económica de Keynes). Los principios de éste serán aplicados por todos los países centrales, independientemente del signo ideológico de los partidos en el gobierno. Supone un conjunto de mecanismos destinados a mejorar las condiciones de vida de la población mediante la responsabilidad estatal en asegurar adecuados niveles de ocupación e ingresos salariales, sistema de transferencias para la cobertura de contingencias que afectan necesidades básicas de la persona y proveer servicios sociales y ciertos bienes.

El programa del Estado benefactor tiene como deficiencia estructural la burocrática política de igualdad, que excluyó la responsabilidad de la sociedad en la atención de las necesidades y la búsqueda del bienestar. En este marco, las estructuras político administrativas se presentaban como una problemática y como instrumentos naturales para la consecución de los valiosos objetivos del progreso social. De aquí se sigue que los mecanismos implantados por el Estado benefactor se resienten en una configuración centralizada, burocratizada y sectorializada. Los actores protagónicos serán el gobierno, las burocracias estatales, y los partidos políticos, junto con las corporaciones empresariales y los sindicatos integrados.

La importancia que tiene para la Administración Pública conceptualizar al Estado y explicar sus elementos se debe a que ella forma parte del mismo. Existe consenso en la idea de reconocerle al Estado tres elementos fundamentales: Población, Territorio y Gobierno.

El primer elemento está constituido por el conjunto de personas establecidas en un territorio y unidas entre sí en torno al propio Estado por intereses y costumbres comunes; el territorio es el espacio vital de la población y está formado por los límites físicos en donde se establece la misma: suelo, subsuelo, espacio aéreo y aguas territoriales y patrimoniales y en donde el Estado excluye cualquier otro poder superior o igual al suyo

y que, a la vez, es el ámbito de aplicación de las normas expedidas por sus órganos competentes; el gobierno es la forma en que se constituye como el poder capaz de establecer e imponer, a través de órganos de la autoridad las normas reguladoras del orden jurídico, político, social y económico en un territorio determinado.

El alto grado de complejidad que ha alcanzado la organización y funcionamiento del Estado moderno se debe fundamentalmente a que ha tenido que enfrentar innumerables retos que cotidianamente le presenta una sociedad en constante evolución. Las respuestas estatales para solucionar estos problemas no pueden ser de tal forma que sólo beneficien a grupos minoritarios, deben buscar regular y armonizar a los diversos grupos sociales con el fin de lograr la reproducción del sistema capitalista, sin que tal reproducción represente altos costos sociales.

Durante el presente siglo las grandes transformaciones económicas, políticas y sociales plantearon la necesidad de una intervención estatal más amplia, con mayor profundidad para salvar la reproducción del sistema económico, lo cual definió al objetivo del Estado y su administración pública; garantizar la conservación del sistema mediante la estabilidad política, por lo que la administración pública dedica gran parte de sus dependencias y entidades a atender las demandas de la población, sobre todo aquellas que la iniciativa privada no puede o no quiere cubrir por no ser lucrativas.

Gobierno:

Si se ha considerado al Estado como la estructura permanente de la organización política de una sociedad, asentada ésta en un territorio determinado, y sobre donde aquella ejerce su poder con exclusión de cualquier otra y de conformidad a un orden jurídico; por gobierno, entenderemos al conjunto de órganos al que el Estado institucionalmente le ha conferido el ejercicio de ese poder.

El gobierno es la organización política que tiene la responsabilidad de organizar el poder del Estado. A través del gobierno se ejerce el monopolio legítimo de dominación, para ello, requiere de órganos encargados de dirigir y controlar los asuntos político administrativos del Estado y de una reglamentación que norme la acción de los particulares entre sí, de ellos con la autoridad, así como de la autoridad misma. Las funciones del gobierno pueden clasificarse en dos: Función política (manejo, conservación y consolidación del poder) y administrativa (captación de recursos, prestación de servicios como educación, atención a la salud etc.)

Vale la pena aclarar, respecto a esta estrecha relación, que la misma ha motivado una confusión en torno a estos dos entes sociales, que han llegado a ser considerados como uno mismo, no obstante que, en realidad, el Estado es sólo una de las tantas formas como la humanidad se ha organizado políticamente a través de la historia y que el gobierno ha estado presente en todas ellas. En efecto, la aparición del Estado, en tanto fenómeno social, se remonta al siglo XV de nuestra era; al gobierno en cambio lo podemos situar desde los orígenes mismos de las sociedades humanas, porque surge como respuesta a la necesidad de mantener la cohesión del grupo, que es la mejor herramienta de supervivencia.

En ninguna sociedad se ha encontrado la aceptación espontánea e inmediata, por parte de sus integrantes, de las reglas de convivencia establecidas, lo que ha requerido siempre de un órgano (seguramente primero fue un jefe o jefes) que las imponga y tome las decisiones, a efecto de evitar las consecuencias disgregatorias que pudieran acarrear los frecuentes conflictos y, además, que se encargue de la organización de la defensa contra los peligros externos (principalmente la amenaza de otro grupo).

En la clasificación de las formas de Gobierno los diversos autores han tomado en cuenta tanto las estructuras de poder y las relaciones entre los diversos órganos que ejercen el poder como las relaciones entre el sistema de poder y la sociedad, las ideologías y los fines de carácter histórico. De acuerdo con Norberto Bobbio (2) las tipologías clásicas de las formas de gobierno son 3: la de Aristóteles; la de Maquiavelo y la de Montesquieu. Sin la intención de profundizar sobre el tema se señalará de forma general que la tipología aristotélica se basa en el número de gobernantes: monarquía o gobierno de uno, aristocracia o gobierno de pocos y democracia o gobierno de muchos, con la consecuente duplicación de las formas corruptas, por lo que la monarquía degenera en tiranía, la aristocracia en oligarquía, la politeia (que es el nombre que Aristóteles le asigna a la forma buena del gobierno de muchos) en democracia.

Maquiavelo en el Príncipe las reduce a dos, monarquía y república, ubicando en el género de las repúblicas tanto a las aristocráticas como a las democráticas, con base en la consideración de que la diferencia esencial está entre el gobierno de uno solo, de una persona física, y el gobierno de una asamblea, de un cuerpo colectivo, al ser menos relevante la variación entre una asamblea de notables y una asamblea popular, por que ambas, a diferencia de la monarquía donde la voluntad de uno solo es ley, deben adoptar algunas reglas, como el principio de mayoría, para llegar a la formación de la voluntad colectiva. Montesquieu regresa a una tricotomía, pero diferente de la aristotélica: monarquía, república,

despotismo. La novedad de la tipología de Montesquieu con respecto a las dos anteriores depende de la introducción de la categoría del despotismo.

Actualmente, la forma de Gobierno mas aceptada es la República ligada al concepto de democracia. La forma de Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos se define en el artículo 40 de la Constitución Política: "Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República, Representativa, Democrática y Federal, compuesta de Estados Libres y Soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta Ley fundamental"(3). Es una República Representativa porque ante la imposibilidad de que el pueblo exprese directamente su voluntad, es necesario elegir a un grupo de personas que los representen, y que en su nombre tomen las decisiones.

Es una República Democrática porque la soberanía reside en el pueblo, ya que el gobierno es el pueblo. Todos los órganos del poder público están subordinados a las decisiones populares. Y es Federal cuando existen estados libres y soberanos en su régimen interno, que unidos forman un nuevo ente con personalidad propia llamado Estado Federal.

Finalmente el Estado Federal es la forma de organización constituida por los tres Poderes; Legislativo, Ejecutivo y Judicial a través de los que se ejercen las funciones que le confiere la Constitución y las relaciones que los poderes establecen entre si.

Administración Pública:

El conjunto de actividades encaminadas a cumplir las decisiones del gobierno, tal y como éstas son diseñadas por las autoridades competentes se conoce como Administración Pública; que implica la coordinación de esfuerzos y recursos mediante los procesos administrativos básicos de organización, dirección y control.

Wilburg Jiménez Castro señala que la Administración Pública es "La actividad administrativa que realiza el Estado para satisfacer sus fines, a

través del conjunto de organismos que componen la rama ejecutiva de Gobierno y de los procedimientos que ellos aplican, así como las funciones administrativas que llevan a cabo los otros órganos y organismos del Estado" (4)

El "Glosario para el Proceso de Planeación 1988" de la entonces Secretaría de Programación y Presupuesto define a la Administración Pública como el "Conjunto ordenado y sistematizado de políticas, normas técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se generan bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento de las decisiones del gobierno" (5), mientras que el "Glosario de Términos Técnico-administrativos de uso más frecuente en el Instituto Mexicano del Seguro Social" contiene el siguiente concepto de Administración Pública: "Es lograr la máxima eficiencia en el funcionamiento de un organismo social de orden público en el que interviene una autoridad soberana, busca un beneficio social.

En su acepción amplia la administración pública es el conjunto de operaciones encaminadas a cumplir o hacer cumplir la política pública; la voluntad de un gobierno, tal y como ésta es expresada por las autoridades competentes. Es pública porque comprende las actividades que una sociedad sujeta a la dirección política, las cuales son ejecutadas por las instituciones gubernamentales. Es administración porque implica la coordinación de esfuerzos y recursos, mediante los procesos administrativos básicos de planeación, organización, dirección y control"(6)

Conociendo el contenido de las tres definiciones analizadas anteriormente se puede concebir a la Administración Pública como una serie de instituciones jurídicas en las que se establecen las funciones propias del Estado, y las actividades concretas que el gobierno debe realizar para que esas instituciones tengan eficiencia, así la promoción del desarrollo integral de la sociedad se constituye entonces como la expresión óptima del fomento del "bien común". En sentido material y en sentido formal, la

Administración Pública tiene por objeto garantizar a la población un nivel de vida en el que coexistan armónicamente la seguridad jurídica, la estabilidad económica y la convivencia social, es decir, la actividad administrativa es fundamentalmente democrática ya que está obligada al constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad.

En México las bases legales de la Administración Pública se encuentran en la Constitución de 1917, que establecen las formas que adopta el Estado para gobernar, y crean los órganos a través de los cuales el gobierno ejerce sus atribuciones y los procedimientos para designar o elegir a los titulares de las dependencias y entidades que lo conforman. Como se mencionó anteriormente según lo establecido en el artículo 40 Constitucional, la forma de gobierno que adopta el Estado es la de un sistema republicano, representativo, democrático y federal, compuesto de Estados libres y soberanos.

Conforme a los artículos 39, 40, 41 y 49 constitucionales, todo poder público surge del pueblo porque es titular de la soberanía. El pueblo dice el Art. 41, ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, y por los Estados en cada uno de ellos; ambos están unidos en una Federación establecida según los principios Constitucionales. El supremo poder de la Federación se divide para su ejercicio según el Art.49 en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El depositario supremo del poder de la Unión (art. 80) es un solo individuo denominado Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. El poder Ejecutivo materializa su acción a través de la Administración Pública que es la intermediaria de las acciones del gobierno con la sociedad.

Para el despacho de los asuntos de carácter administrativo y de gestión política, el Presidente de la República dispone de un grupo de órganos auxiliares que forman lo que se conoce como Presidencia de la República que constituye el primer conducto mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo canalizar la toma de decisiones. La Presidencia de la República está formada por oficinas que corresponden a la esfera de asesoría y apoyo técnico personales del Presidente, tienen su fundamento en la Ley

Orgánica y su número y nomenclatura son determinadas por el Presidente en turno.

Constitucionalmente, (Art. 90) la organización del Poder Ejecutivo Federal se estructura a través de Organos Centralizados como las Secretarías y Departamentos (Dependencias) y Organos Descentralizados, Empresas Públicas, Fondos y Fideicomisos (7)

Relación estado, gobierno y administración pública

Podría decirse que en una sociedad existen varias formas organizadas de poder: el poder económico, el poder político en diferentes formas y niveles, y uno más el poder material. Pero el mayor de todos ellos es el poder público, a través del cual el Estado se da a la tarea de organizar, regir y controlar a la sociedad. Así, el poder público o poder del Estado regulado por el derecho, se constituye en organización gubernamental, es decir, en la forma en que la idea "estado" habrá de tomar cuerpo real y tangible en la sociedad, por lo cual el gobierno será la forma en que se organiza el poder público.

Un gobierno, para ser tal, se constituye de individuos, órganos e instituciones permeadas por el poder del Estado, pero normadas jurídicamente, que se darán a la tarea de regir y gobernar a la nación, expresando en esa forma la voluntad del Estado, y buscando su cumplimiento. Precisamente el surgimiento de una gran estructura de gobierno, apoyada en instituciones y personal profesional (funcionarios), que se hará cargo del gobierno, es una consecuencia y condición de la aparición del estado capitalista. Esa es la Administración Pública.

Desde la óptica del derecho constitucional, los estados modernos han dado origen a dos formas de gobierno: la república y la monarquía, ambas constitucionalmente organizadas. La republicana (que es la forma de gobierno adoptada en México desde su nacimiento como nación independiente), reconoce dos formas de organización: la presidencial y la parlamentaria. En el caso de nuestro país existe la primera.

Como quiera que sea, ambas posturas establecen el presidencialismo como forma de organización del poder público, y que tiene como distinción principal, el que el Jefe de Estado es a la vez Jefe de Gobierno, figura encarnada en el Presidente de la República. Al poseer una doble investidura, este personaje estará dotado de una capacidad de poder inusitado que sobrepone el Poder Ejecutivo, del cual es el titular, por sobre los otros dos poderes: el Legislativo y el Judicial; poderes los tres, en los cuales se divide el poder público para su ejercicio. Tal discrecionalidad de poder, será utilizado por el Presidente para dar cabal cumplimiento a los objetivos del gobierno, que son al fin y al cabo los objetivos del Estado.

Ahora bien, para organizarse en gobierno, el poder público se instrumentaliza a través de un conjunto de instituciones formalmente jerarquizadas y reguladas por la ley, y que son dirigidas por un cuerpo profesional de hombres especializados y que conforman la burocracia, es decir, el personal al servicio del Estado. Estas instituciones y la burocracia conforman el aparato administrativo del Estado capitalista.

En una República Presidencial como la de México, la jefatura del gobierno recae, como ya se dijo, en el titular del Poder Ejecutivo, convirtiéndose así en la máxima instancia jerárquica del órgano público, y debido a lo cual tiene plena potestad de elegir en forma discrecional el cuerpo de funcionarios que habrán de colaborar con él en la administración del poder público, pero que serán dependientes del primero, política, moral, legal y jerárquicamente hablando.

A partir de estos elementos podemos concluir que la actividad gubernativa del Estado implica un doble proceso, que es por una parte política y por otra administrativa. No son sin embargo, actividades que existan por separado, pues no constituyen una relación expresada en un continuo con dos extremos. Conforman más bien una unidad indivisible, total y dialéctica, pues al ser el gobierno la organización del poder, condiciona la naturaleza del gobierno y por tanto de la Administración Pública.

1.2 Definición de Seguridad Social

La expresión de Seguridad Social tiene un significado más amplio en unos países que en otros, pero en lo esencial puede interpretarse como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que de otra manera derivarían de la desaparición o de una fuerte reducción de sus ingresos como consecuencia de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo, desempleo, invalidez, vejez y muerte; y también la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos.

"La Seguridad Social es una Institución nacida de la solidaridad humana que se manifiesta en la relación de ayudar a individuos o grupos en estado de necesidad o desgracia" (8)

El hombre a lo largo de su evolución ha originado cambios en el medio donde se halla inmerso, su relación con la naturaleza se ha transformado y ésta también ha incidido de manera diferenciada sobre él, estas necesidades elementales de todo ser humano deben satisfacer los factores salud, habitación, alimentación, seguridad, educación, y trabajo entre otros, ya que en la actualidad son indispensables para la reproducción de los seres humanos, especialmente para aquéllos que sólo poseen su fuerza de trabajo para subsistir.

"La Seguridad Social comprende un amplio y diversificado núcleo de actos y políticas gubernamentales, cuya meta primordial es la de otorgar protección a los trabajadores y a otros grupos de bajos niveles de ingreso, contra riesgos que se producen en una sociedad" (9), ya que en sociedades como la nuestra los niveles de vida reflejan las distintas formas de participación de los grupos sociales en los bienes y servicios producidos por las instituciones que la sociedad ha creado para la satisfacción de diversas necesidades materiales y culturales, y por tanto, la elevación de tales niveles implica que los distintos sectores de la población disfrutaran en mayor cantidad y calidad de los beneficios sociales.

En algunos países, la Seguridad Social comenzó con regímenes de lo que hoy llamamos Asistencia Social y con prestaciones cuyo monto se ajustaba según los recursos de que dispusieron los beneficiarios. Las personas de la tercera edad fueron las primeras a quienes se protegió de esa manera, extendiéndose después la asistencia a enfermos, inválidos y desempleados. Por lo general, la protección dada por el Estado por conducto de la Asistencia Social puede considerarse como una forma de legislación de beneficencia, con prestaciones sufragadas y administradas por el gobierno nacional.

"La expansión de la Seguridad Social ha estado condicionada a la forma selectiva en que las políticas correspondientes han operado con un sentido preferencial hacia los grupos de trabajadores organizados" (10). Por ello ha incorporado en su campo de acción la resolución de una serie de exigencias como la vivienda, la educación, la recreación, el desempleo etc., problemas todos ellos a los que hay que responder para permitir un mejor desarrollo del sistema económico.

Es importante señalar que también dentro del ámbito de la política social se destaca a la Seguridad Social como uno de los instrumentos de la

transformación, a la que aspiran los trabajadores, y así, "para dar respuesta a las necesidades sociales de estos, se han desarrollado áreas de consumo socializado en la salud, los riesgos y la vivienda, que cumplan con dos funciones simultáneas: satisfacer una necesidad social concreta y permitir un avance de las organizaciones populares sobre ciertas áreas de la política social" (11)

"La expresión Seguridad Social se incluye por primera vez en la Ley Federal Americana de 1935 que concebía a la Seguridad Social como una amalgama de seguridad económica y seguro social, y fusionaba el seguro de vejez y el de desempleo con la política de asistencia a la vejez y de salud pública.

Más tarde esta expresión fue adoptada por Nueva Zelanda en una ley expedida en 1938 mediante la cual se protegía por primera vez a toda la población a través de un sistema que abarcaba prestaciones en dinero y asistencia médica, siendo financiado por un impuesto general sobre los ingresos. Este sistema que fue promulgado en vísperas de la Segunda Guerra Mundial no despertó mucha atención en otros países sin embargo, en junio de 1941 el Gobierno Británico instituyó el Comité Beveridge que formulaba recomendaciones sobre el Seguro Social y servicios a fines; se inspiraba en un acto de fé que quedaría consagrado por la democracia social" (12)

"La Seguridad Social tiene por finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo" (13). Teóricamente se reconocen tres fórmulas de servicio de la Seguridad Social:

- a) "Contribución bipartita (Estado y trabajador)
- b) Contribución tripartita (Estado, patrón y trabajador)
- c) Proporcionada totalmente por el Estado.

De las anteriores formas, en México contamos con las dos primeras, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado "(14)

La Seguridad Social debe lograrse por la cooperación entre el Estado y el individuo, éste debe ofrecer seguridad mediante servicios y contribución. El Estado al organizar la Seguridad Social no debe ahogar el incentivo, la responsabilidad, la oportunidad, al establecer un mínimo nacional, debe dejar campo abierto y fomentar la acción voluntaria de cada individuo encaminada a lograr para sí y para su familia algo más que el mínimo.

Si consideramos que los sistemas de Seguridad Social tienden a satisfacer un conjunto de necesidades de la clase trabajadora y por otro lado, que las necesidades del hombre están determinadas por las necesidades de la producción y de su práctica social concreta, es lógico inferir que a medida que la producción ha avanzado, que las formas de trabajo se han hecho más complejas, ellos han incidido en el desarrollo de la Seguridad Social.

En las sociedades actuales, el hombre sufre una serie de contingencias, algunas propias de la vida misma y otras por riesgos inherentes al trabajo, por una parte podemos observar las relacionadas con la enfermedad, la vejez, la muerte; y por otra se observan factores como los accidentes o enfermedades de trabajo, invalidez, desempleo, subempleo etc.

En esta época en la mayoría de los países del mundo el individuo goza de derechos sociales, tal es el caso de México, donde estos derechos se contemplaban a nivel constitucional, un ejemplo claro es el Artículo 123 fracción XXIX que indica que todo el individuo independientemente de su origen social, posición económica y capacidad personal, tiene derecho a la Seguridad Social.

Ya en la actualidad, la Seguridad Social ha cobrado tal auge, que entre las ramas del Derecho Social surge una nueva vertiente: El Derecho de la Seguridad Social a la que Díaz Lombardo define como: "Disciplina

Autónoma del Derecho Social, en donde se integran los esfuerzos del Estado, el de los particulares y el de los Estados entre sí, a fin de organizar su actuación para la satisfacción plena de las necesidades y el logro del mayor bienestar social integral y la felicidad de unos y otros, en un orden de justicia social y dignidad humana" (15)

Este derecho de Seguridad Social es una rama del Derecho Social que comprende a todos los trabajadores, obreros, empleados, domésticos, artesanos etc., y sus familiares dependientes, para su protección integral contra las contingencias de sus actividades laborales y para protegerlos frente a todos los riesgos que pueden ocurrirles. Este concepto nace sabiendo que el único patrimonio del trabajador es su capacidad laboral, o sea, vender su fuerza de trabajo.

Por tal motivo la ley prevé la protección y tutela no sólo del trabajador, sino también de sus familiares convirtiéndose la Seguridad Social en una ley obligatoria, por lo que todo trabajador debe estar protegido por algún régimen de Seguridad Social que, en México funciona como uno de los renglones fundamentales y prioritarios de la intervención estatal en el área del desarrollo social y como uno de los aspectos más importantes para hacer efectivo el derecho de toda la población al bienestar, el que es crecientemente demandado en la práctica social y política, y gestado por el Estado corporativo que ha utilizado a la Seguridad Social como un instrumento de negociación política.

1.3 Origen de la Seguridad Social en México

A lo largo del siglo XIX, los países que hoy calificamos de industrializados pasaron por las diversas fases de la Revolución Industrial que transformó a Europa y fue una de las principales influencias que plasmaron a los Estados Unidos, y tuvieron que hacer frente a las consecuencias sociales y económicas de ese proceso; esta evolución creó toda clase de problemas entre los cuales se dió la pobreza extrema en medio de la abundancia.

Mucho antes que se admitiera que era explícitamente indispensable una acción de la comunidad, el alivio de la pobreza se consideraba ya como una obligación de los particulares: fundaciones religiosas proporcionaban a los pobres algún refugio provisional y cierto sustento, y los gremios medievales ayudaban a sus miembros en la adversidad y a sus familias. A partir de estos modestos comienzos en algunos países se fue elaborando una legislación de beneficencia cuyo objeto era aliviar los sufrimientos de los pobres y proporcionarles algún alojamiento, legislación que tuvo el mérito de reconocer la responsabilidad del Estado en este campo, sentar el principio de sufragar la acción en él con fondos públicos y ser de aplicación universal.

En las economías no monetarias, la defensa tradicional contra la pobreza había sido siempre la solidaridad de la familia, del clan o de la tribu, pues cada generación aceptaba el deber de cuidar a los ancianos y a los débiles. La industrialización dió origen a una nueva y numerosa categoría de trabajadores: la de los obreros de las fábricas que dependían por completo para su sustento del cobro regular de sus salarios y que, si dejaban de percibirlos al quedar desempleados, caer enfermos, sufrir un accidente de trabajo o alcanzar una edad demasiado avanzada para trabajar, podían muy bien verse reducidos a la indigencia.

Con la idea de proteger contra estas injusticias a las masas trabajadoras, los gobiernos crearon diversos instrumentos tales como: cajas o bancos de ahorro patrocinados por el Estado, disposiciones que imponían a los empleadores la obligación de mantener a los trabajadores enfermos o heridos, difusión de las asociaciones de ayuda mutua que proporcionaban una modesta ayuda pecuniaria en la enfermedad y la vejez, y pólizas de seguro de vida para costear los gastos de funerales por compañías de seguro privadas.

Al iniciarse la década de los 50, aunque la mayoría de los países ya tenía su régimen de seguridad social vigente muchas naciones establecieron sistemas completamente nuevos que cubrían una o más contingencias, esforzándose además por enmendar, complementar o consolidar sus sistemas en función de las necesidades de postguerra.

En el Continente Americano los países en vías de desarrollo modificaron y reajustaron sus sistemas legales y reglamentarios. Entre los principales lineamientos que se siguieron se encuentran: la enmienda del seguro de accidentes de trabajo a fin de darle una connotación más amplia y el otorgar indemnizaciones por este concepto; la promulgación de decretos con el objeto de incorporar nuevas categorías de trabajadores; la extensión del seguro de enfermedades y maternidad; la ampliación geográfica del régimen de seguridad social; el aumento del monto de prestaciones, así como una tendencia hacia la unificación de las cajas de seguro en un organismo central directivo. El seguro fue considerado como parte integrante de los planes de desarrollo y progreso nacional.

A principios de 1950 la mayor parte de los países Afro-Asiáticos en vías de desarrollo carecían de sistemas de seguridad social, mientras que en Europa Occidental se introdujeron, en la misma época importantes reformas relativas a la administración de las prestaciones médicas, que anteriormente administraban los sindicatos.

Los países socialistas orientaron las medidas adoptadas a la modificación de la organización administrativa. A mediados de los años cincuenta veintidos países desarrollados contaban ya con seguro de desempleo como resultado de los nuevos regímenes instituidos a partir de la Segunda Guerra Mundial, así como por la transformación de los que ya existían y del cese del pago de prestaciones en dinero que se otorgaba en virtud de otras ramas de seguros.

Debido al desarrollo constante de los sistemas de seguridad social, se observa que para 1960 la mayoría de los países habían logrado ya establecer, al menos, regímenes reducidos de seguridad social y para aquéllos que ya lo tenían por la promulgación de las nuevas leyes o de la iniciativa de los gobiernos, lograron ampliar sus regímenes. A fines de la década de los sesenta las medidas legislativas tendieron fundamentalmente a mejorar las prestaciones en especie y en dinero. Se dió gran atención a la reorganización administrativa con el fin de hacer más eficaces los servicios y reducir los costos.

Así, la característica principal de la Seguridad Social a fines de los sesenta se manifestaba en la solidaridad orientada hacia la redistribución de los ingresos. Esta tendencia supuso mayor participación del Estado en el financiamiento de la seguridad social en todas las ramas cuya protección básica correspondía a una nación de responsabilidad colectiva. La acción en materia de seguridad social se consideró como un importante instrumento en manos de los gobiernos que se esforzaron por alcanzar los objetivos al desarrollo social, tales como; el mejoramiento gradual de las condiciones de vida, la distribución equitativa de los ingresos y la indigencia de las contingencias sociales.

Sin embargo, como todos los programas de desarrollo, el de la seguridad social se caracterizó también por ciertos enfoques contradictorios. Por una parte, se notó un aumento en el número de asegurados y en el nivel de las prestaciones, y por la otra, un aumento de las cotizaciones de los asegurados. Aunque la seguridad social no eliminó totalmente la pobreza, alcanzó un alto grado de desarrollo.

La creciente proporción de los ingresos nacionales que se canalizaron a la seguridad social permitió que los trabajadores y los ciudadanos en general disfrutaran de un grado considerable de seguridad, de esta forma, en un número cada vez mayor de países los cambios de prestaciones básicas, tales como las pensiones de vejez y la atención médica, se concedieron en forma de servicios públicos, primordialmente patrocinados por el Estado. La protección contra el desempleo se integró gradualmente en programas amplios, en los cuales la capacitación, el readiestramiento y el reasentamiento de los empleados, desempeñó papeles cada vez más importantes.

El avance de la seguridad social en los países en vías de desarrollo fué lento debido principalmente a la insuficiencia de recursos económicos. En los países en vías de desarrollo, la estrechez de la cobertura se manifestó entre otros indicadores, por la poca difusión del seguro de desempleo y de las asignaciones familiares. En los países latinoamericanos, los sistemas de seguridad social se consolidaron. Sin embargo, a pesar de que en los últimos años se aumentaron las inversiones en este sector, todavía existen

muchas deficiencias en la protección de la población, especialmente en las zonas rurales.

En general, el avance de la seguridad social en los países en vías de desarrollo se expresó en la prestación de asistencia médica, pensiones y asignaciones familiares. En todos los países se reconoció la necesidad de mejorar el nivel de protección de la salud, de proporcionar asistencia médica y de tomar medidas efectivas de salubridad y saneamiento. En los últimos años la prestación de servicios sociales se consideró como responsabilidad principal de las autoridades públicas en la mayoría de los países del mundo.

El derecho a la educación, a la sanidad, a un medio decente y a condiciones aceptables de vida, ocuparon un lugar prominente en las declaraciones internacionales y en las constituciones nacionales. En los países capitalistas centrales, se dió esencial importancia a la reglamentación del costo de los servicios sociales, especialmente en lo relativo a la atención médica y vivienda, en tanto que en los países socialistas el mejorar la calidad de los servicios fue una preocupación general. Es así como el progreso en la seguridad social se dió inicialmente con tendencia a cubrir a toda la población asalariada o en relación de dependencia la cual habría de constituir en América Latina, alrededor de 1940 el punto de partida de los regímenes generales de seguridad social.

"Convencionalmente, se observa la evolución de la seguridad social en América Latina en dos grandes épocas: La última comprende la progresión de estos sistemas hasta la actualidad y sus tendencias pueden detectarse en regímenes ya generalizados y particularmente en los cambios sucesivos que registran los sistemas previamente establecidos. La transformación de los seguros sociales en esta década, se debió entre otros factores, a la notable influencia del Plan Beveridge" (16)

Una de las principales guías señaladas por Beveridge, se refiere a la estrecha vinculación que debe existir entre los planes y programas de seguridad social con los otros sectores, como los de la salud y trabajo. Otra característica de los regímenes que se implantaron entonces fue la

aplicación general de la seguridad social para todos los asalariados, excepto en algunos casos como lo son: los trabajadores agrícolas, los trabajadores a domicilio y los independientes.

Ahora bien, la seguridad social ha adoptado un criterio delimitador de las necesidades protegidas, de tal modo que el amparo de éstos se encuentra supeditado a los recursos humanos y financieros disponibles así como a las condiciones de calificación requeridas para la concesión de una prestación, lo que da como resultado que esté muy lejos de abarcar todas las necesidades.

Asimismo, en la declaración universal de los derechos del hombre aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en diciembre de 1948 se establece claramente en sus artículos 22 y 23 que: toda persona como miembro de la sociedad tiene derecho a la seguridad social y al trabajo. Además en su artículo 25 menciona que toda persona tiene derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, y otras causas de pérdida de los medios de subsistencia por circunstancias independientes a su voluntad.

"Una característica de la progresión geográfica de la seguridad social en América Latina es que en la generalidad de los países sus regímenes se han iniciado en las capitales, para después extenderse a los centros urbanos y rurales más importantes" (17), México no es la excepción y el progreso en materia de seguridad social nos indica que primero existió esta prestación en el Distrito Federal, para después irse extendiendo a toda la República. Las primeras leyes del seguro social fueron las de jubilaciones y pensiones pero éstas cubrirían sólo aquellos grupos de mayor presión política y económica, tal es el caso de los trabajadores ferroviarios, servidores del Estado, militares, personal de docencia oficial, personal bancario y de seguros etc.

Por su parte México, en la ley original del seguro social, previó la implantación del régimen de seguridad social en forma gradual y paulatina, de acuerdo con circunscripciones en las que se toman en cuenta

el desarrollo industrial, situación geográfica, densidad de población asegurable y posibilidades de establecer los servicios, así, uno de los fines prioritarios de la seguridad social es el de extender sus beneficios a todo el territorio nacional, es decir, llevar protección a toda la población.

Reforzando un poco lo anterior, se puede decir que en México la realización de prácticas de seguridad social data de la época prehispánica, ya que el Estado en ese entonces, contaba con los mecanismos necesarios para proteger a los ciudadanos desde su nacimiento hasta su muerte. Historiadores de la época de la conquista aseguran que entre los aztecas existían, cercano a los templos, almacenes de abastecimiento para las necesidades del Imperio entre los que se contaba el reparto de ropa y comida a los pobres, también existían edificios que albergaban a enfermos e inválidos. Después de la conquista, en cada comunidad de indios se fundaron las casas de comunidad cuya función consistía en sostener hospitales, procurar bienes a huérfanos, viudas, ancianos, inválidos y enfermos.

La Constitución de 1793 declaraba que era deber del Estado procurar la necesaria subsistencia a los indigentes ya fuese proporcionándoles trabajo, asegurándoles los medios de existencia, cuando por imposibilidad física o laboral no lo pudiese obtener por sí mismo, por lo que fué importante la aparición de una Institución de Previsión Social encontrada en la Nueva España como en los Imperios Inca y Azteca, conocida como "positos" que eran almacenes en los cuales se guardaba el grano para evitar la carencia del mismo en épocas de escasez.

El año de 1861 marcaba el fin de la época de la caridad cristiana y se inicia la beneficencia pública cuando el presidente Benito Juárez responsabiliza al gobierno central este sector, creando la Dirección de Fondos de Beneficencia. El último tercio del siglo XIX se caracteriza porque el mundo vive una gran efervescencia social, nacen y se robustecen doctrinas sociales de muy variada índole que propone desde la reforma de

las condiciones de vida y de trabajo existentes hasta la restauración total del régimen económico-social, mientras la clase obrera se agrupaba en grandes centros de trabajo.

En el año de 1899, el presidente Porfirio Díaz decreta la primera ley de beneficencia privada que la independiza de las asociaciones religiosas pasando a ser vigilada por el poder público. En 1905 comenzaron a manifestarse las primeras inquietudes para amparar a los trabajadores y se emite un decreto en el que se reconocía la existencia de accidentes de trabajo y responsabiliza a los patrones del pago de indemnizaciones. En 1931, siendo presidente Pascual Ortiz Rubio se expidió la primera Ley Federal del Trabajo en la que se hizo extensivo el deber de asegurar el porvenir de los asalariados y de sus familias mediante el pago de indemnizaciones en el caso de riesgos profesionales.

Así, el modelo de desarrollo adoptado en México estuvo orientado hacia la producción de materia prima y productos agropecuarios para la exportación; dicha producción se fue ampliando hacia la manufactura de consumo duradero, dependiendo del abastecimiento externo de bienes de capital. Es decir, a partir de la década de los cincuenta comienza a registrarse una preponderancia de la industria dentro de la estructura productiva y una mayor intervención del Estado en la economía.

El esquema de desarrollo adoptado se basa en la industrialización como factor de crecimiento armónico e integrado a todo el factor económico. En las ramas dinámicas de la industria y los servicios hay un predominio del capital extranjero con una marcada tendencia hacia la concentración del aparato productivo. El objetivo del Estado es promover, ya sea en forma directa o indirecta el bienestar social, haciendo funcionar la estructura; coordinando a las instituciones que atienden a estos mismos objetivos.

La seguridad social en México ha aumentado en cuanto a la población amparada por el régimen, como por la calidad de los servicios, de ahí que las Instituciones principales encargadas de proporcionar estos servicios son: El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), los cuales son organismos descentralizado por servicio, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo domicilio será la Ciudad de México, teniendo como objetivo principal administrar lo relativo a la seguridad social en bien de los trabajadores y los servidores del Estado y sus beneficiarios.

Para el logro de sus finalidades el ISSSTE integra su patrimonio con las cuotas obligatorias del 8% del sueldo básico de los trabajadores y las aportaciones que hacen los organismos y entidades afiliados al mismo, con las propiedades, posesiones, derechos y obligaciones del Instituto; el importe de los créditos, intereses, ventas, plusvalías, indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban a favor del mismo Instituto; las donaciones, herencias y legados hechos a su favor, muebles e inmuebles que los organismos y entidades públicas le entreguen para la protección de los servicios públicos que tiene encomendados.

1.4 Factores de la Seguridad Social

La seguridad social considerada como producto final de numerosos factores, está sujeta a los cambios que éstos sufren en el tiempo y que afectan a la sociedad ya sea parcialmente o en su conjunto, por lo que las conexiones entre la institución y la realidad deben estar siempre abiertas y ser receptivas a todos los cambios que le afecten. Debe entenderse que existe una plena interdependencia de todos los elementos que constituyen una determinada situación social y que cada factor se encuentre bajo la influencia de todos los demás factores que intervienen, ya que la realidad es indivisible y existen vínculos causales entre todos los fenómenos que le dan forma.

En un país como el nuestro, los factores sociales se consideran a nivel nacional, pero como ningún Estado moderno se encuentra aislado, hay que considerar las influencias externas cada vez más importantes a causa de la rapidez de las comunicaciones internacionales. Para estudiar el fenómeno moderno de la seguridad social, es conveniente pensar en dos grupos de factores:

Factores Internos: predominantemente internos con respecto a la comunidad.

Factores Externos: cuya influencia proviene de más allá de las fronteras.

Entre los factores internos se consideran los siguientes:

- a) Demográfico
- b) Económico
- c) Estructura Social
- d) Político
- e) Grupos de Presión
- f) Evolución Institucional

Entre los factores externos se encuentran:

- a) La Difusión Cultural
- b) El Desarrollo Social
- c) La Normalización Internacional
- d) La Cooperación Internacional

a) Demográfico:

El hombre, así como todos los seres vivos, busca y procura la reproducción de su especie. El factor demográfico, o sea el desarrollo del volumen de la población ha existido desde la aparición del hombre sobre el planeta. Sin embargo, el ritmo o la rapidez y la frecuencia con que lo hace ha variado continuamente en el tiempo. En general el factor demográfico se encuentra inmerso en el proceso global de desarrollo que sigue la sociedad mexicana. Por una parte, se debe a cuestiones estrictamente demográficas y, por otra, a la misma estructura socioeconómica del País.

Así, se pueden mencionar tres variables demográficas que son de vital importancia para el factor demográfico, que son: la natalidad, la mortalidad y la migración. La diferencia entre los que nacen y los que mueren es el factor principal para la reproducción y crecimiento de la población en una sociedad. Por lo que este factor poblacional es de vital importancia aunado con los servicios de bienestar que presta el Estado con el fin de proporcionar a la sociedad una adecuada aplicación de la Seguridad Social.

b) Económico:

El factor económico se caracteriza por el uso cada vez mayor del dinero en la economía, por la difusión de la producción fabril y su creciente mecanización y por el paso del predominio migratorio del campo a la ciudad. A medida que el proceso avanza tienen lugar cambios estructurales en los medios de vida y en la organización de ésta. Trabajadores habituados a una economía rural de subsistencia en el marco de su aldea o de su familia tribal se encuentran de pronto en un medio urbano en el que dependen por completo de una retribución en dinero.

En esta nueva situación económica los programas de seguridad social resultan indispensables para proteger a los trabajadores contra los riesgos que pesan sobre la irregularidad de sus ingresos y su capacidad de subvenir a sus propias necesidades y a las de su familia. Para decirlo de otra manera, la seguridad social se convierte en un factor clave de la industrialización, el desarrollo económico y el progreso. El contenido del programa de seguridad social no puede sino influir de manera significativa en el ritmo y la índole del desarrollo económico del País, de ahí que, muchas administraciones de seguridad social toman medidas para combatir los riesgos de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

También en este caso hay efectos económicos innegables, aunque la motivación principal sea salvaguardar la salud y la integridad física de los trabajadores. Tampoco hay que olvidar que la fuerte acumulación de capital de los regímenes de seguro social destinados a proporcionar prestaciones de larga duración y de las cajas de previsión contribuyen en medida nada desdeñable al fomento de la economía de muchos países en desarrollo.

c) Estructura Social:

En años recientes ha sido importante observar cambios notables en el enfoque del desarrollo económico y en las metas que se quiere alcanzar con él. Los gobiernos admiten hoy que el desarrollo es un proceso en que la influencia recíproca entre factores sociales y económicos es permanente. Puesto que la finalidad del desarrollo es dar a todos, mayores oportunidades de una vida mejor, es imprescindible lograr una distribución más equitativa del ingreso y de la riqueza para promover la justicia social y la eficiencia de la producción, elevar sustancialmente el nivel de empleo, lograr un nivel más alto de seguridad de ingreso, ampliar y mejorar los medios de educación, sanidad, nutrición, vivienda y asistencia social, y salvaguardar el medio.

La finalidad de los primeros regímenes de seguridad social era dar a los hombres y mujeres que trabajaban una protección mejor que la de la legislación de beneficencia y mantener su nivel de vida por encima de la línea de pobreza. Desde entonces este principio, reforzado por otros, guió en todo momento la expansión y diversificación de los programas de seguridad social, siendo el resultado que mucha gente ha podido satisfacer sus necesidades esenciales en circunstancias en que de otra manera ello no habría estado dentro de sus posibilidades. En sí, la seguridad social no ha resuelto el problema de la pobreza, ni siquiera en los viejos países industrializados, pero ha sido una gran ayuda en la sociedad.

d) Político:

En relación a este factor cabe mencionar que, la expansión de la seguridad social ha estado condicionada a la forma selectiva en que las políticas correspondientes han operado con un sentido preferencial hacia los grupos de trabajadores organizados. En las democracias populares, el funcionamiento de la seguridad social cambió y de ser un instrumento de defensa social se convirtió en uno de privilegio social, ya que la clase trabajadora se convierte en la clase dominante, por lo que la efectividad de los grupos socioeconómicos de bajos ingresos será dominante para el establecimiento de un plan de seguridad social.

e) Grupo de Presión:

El establecimiento y las modificaciones de los programas de seguridad social dependen en gran medida, del impacto de los grupos de presión sobre los organismos políticos existentes y del tipo de respuesta de éstos ante los grupos. Por lo que la evolución de la seguridad social depende en gran medida de la presión de los grupos como lo son: los sindicatos, las asociaciones patronales, las sociedades de beneficio y las asociaciones médicas.

f) Evolución Institucional:

Este factor determina los efectos de operación de los programas de seguridad social enfocados a cierta institución y las diversas modificaciones que deberán hacerse para llevar a cabo los objetivos presentados. El grado en que una institución se modifica y evoluciona depende del cumplimiento de los objetivos alcanzados al compararlos con los originalmente planeados, así como de los recursos consumidos con respecto a los disponibles.

Factores Externos:

Los factores externos se podrán analizar utilizando como referencia a una sociedad en particular que establezca un sistema de seguridad social y que pertenezca a los fenómenos que se difunden fácilmente más allá de las fronteras. El libre intercambio de ideas promovido por individuos o grupos de personas interesadas en la seguridad social manifiesta a los difusores evidentes de este tipo de intercambio una parte vital de quienes hacen la política social en las diferentes naciones. La seguridad social sólo puede desarrollarse dentro de los límites de los conocimientos científicos y tecnológicos, así como los sociales que se utilizan para lograr sus propósitos, ya que el mejor plan resulta inútil si no cuenta con el equipo adecuado.

Los sistemas de seguridad social se deben desarrollar como respuesta a nuevas exigencias humanas, a la satisfacción de las nuevas necesidades que plantea la evolución de la sociedad. Los factores de la estandarización internacional y asistencia técnica se encuentran en su máximo desarrollo a partir de la aparición de las agrupaciones internacionales que intenten establecer los principios por los que deben regirse las naciones resueltas a adoptar medidas de seguridad social, tratando temas relacionados con distintas ramas de la seguridad social.

CITAS DEL CAPITULO I

- (1) Maquiavelo, Nicolás El Principe
- (2) Bobbio, Norberto Estado, Gobierno y Sociedad
- (3) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (vigente)
- (4) Jimenez, Castro Wilburg Administración Pública para el desarrollo integral.
- (5) Glosario para el proceso de planeación 1988
- (6) Glosario de Términos Técnico-Administrativos del I.M.S.S.
- (7) Constitución Política.
- (8) García Flores Margarita La seguridad social y la población marginada en México, p.25
- (9) Retchkiman K. Benjamin Aspectos estructurales de la economía pública, p. 238
- (10) González Salazar Gloria, Aspectos recientes del desarrollo social en México, p.306
- (11) Choen Noemí y Sara Gutiérrez Trabajadores y seguridad social en América Latina, p.46
- (12) Lombera Pallares Enrique, La seguridad social en el proceso de cambio Internacional
p.p.114-115

- (13) Artículo 2ª Ley del Seguro Social
- (14) Gutiérrez Aragón Raquel, Lineamientos de derecho del trabajo y de la Seguridad Social en México, p.94
- (15) González Díaz Lombardo, El derecho social y la seguridad social integral, p. 132
- (16) Palmero Z. Olga, Progresión y avances de la seguridad social en América Latina, p.28
- (17) Ibidem p. 183

CAPITULO II

MARCO JURIDICO

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Nuestra vida se encuentra regida por distintas normas destinadas a dirigir el comportamiento de los seres humanos en sociedad; Entre ellas destacan por varias características, las normas jurídicas o de Derecho. Son éstas precisamente las que hacen posible el mantenimiento del orden público con el goce pacífico de los derechos que él le reconoce a sus integrantes. El régimen normativo se encuentra constituido, sobre todo, por leyes federales y estatales, a estas deben sujetarse, en el ejercicio de sus funciones, las diferentes autoridades políticas y administrativas del país, así como los ciudadanos que intervengan en actos previstos por sus disposiciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 y vigente a la fecha, es la primera en el mundo en declarar y proteger lo que después se han llamado garantías sociales, es decir, el derecho que tienen todos los hombres para llevar una existencia digna y el deber del Estado de asegurar que se lleve a cabo lo establecido. Así, la Constitución fue resultado de los esfuerzos, de las luchas y de los pesares del pueblo mexicano, de miles de hombres anónimos que algunas veces generosamente vivieron los azares de una cruel guerra, con la esperanza de construir una patria mejor.

La historia de la humanidad puede afirmarse que ha sido una lucha constante por alcanzar la libertad y el respeto a la dignidad del hombre. Así, el trabajador se halló desarmado frente a la fuerza de los grandes capitales que en su perjuicio laboraba jornadas inhumanas y extenuantes por un salario miserable, sin derecho para exigir prestaciones económicas en caso de enfermedad, invalidez o muerte, en tanto que las mujeres y los niños entraron a engrosar a la clase trabajadora, en competencia con el hombre adulto y en peores condiciones que éste y también sin protección alguna.

El auge del individualismo, el crecimiento de los grandes capitales y el surgimiento del liberalismo económico que sostenía la no intervención del Estado en las relaciones entre trabajadores y patrones fueron tres causas que unidas condujeron a un régimen de injusticia, pues los poseedores de los medios de producción imponían a la mayoría de desposeídos condiciones de trabajo cada día más arbitrarias. Es bajo estas condiciones que con la figura de la Constitución Política Mexicana se pretende garantizar la paz y el orden social y establecer el derecho a los ciudadanos dentro de un ambiente de equidad y justicia.

La Constitución de 1857 consagró la declaración de derechos, que establecía los derechos que gozaban los hombres frente al Estado y la sociedad. La filosofía que se impuso en la asamblea constituyente de 1857 fue la liberal, con su sentido individualista, y la creencia de que el libre juego de las fuerzas económicas excluyen al poder público de toda intervención en ese importante campo de la actividad humana.

Nuestra Constitución, en su primer título, es un verdadero catálogo de derechos reconocidos y asegurados en su ejercicio, necesario para el desenvolvimiento de la sociedad. Desde el punto de vista de sus beneficios pueden distinguirse derechos individuales y sociales. Los primeros alcanzan con su protección fundamentalmente al individuo, cualquiera que sea su estado o condición social. Los segundos se apoyan

en su modo de vida concreto y establecen facultades y normas para los sectores económicamente más débiles.

Así, existen diferencias entre un tipo y otro de derechos. En nuestro país pueden resolverse atendiendo a la finalidad social de todos los derechos establecidos constitucionalmente. Este criterio se asienta en las condiciones históricas en que fueron establecidas estas normas como expresión de la voluntad de todo el pueblo. La Constitución Política Mexicana no se limita a reconocer los derechos individuales, reconoce además, garantías en beneficio de las clases sociales débiles de la sociedad o de un sector particular de la misma.

La Constitución Política vigente tuvo su origen en el fenómeno social iniciado en 1910 (Revolución Mexicana) que tiene sus antecedentes históricos en anteriores movimientos sociales, y que se han dado con el propósito de lograr un sistema de vida más justo, borrando las desigualdades económicas, sociales y políticas que existieron en diversas etapas de nuestra historia. En este aspecto, el artículo 123 Constitucional es una de las más importantes y progresistas conquistas sociales de la Revolución Mexicana y su propósito fundamental es el de impartir la más amplia protección al mejor patrimonio del hombre como lo es su trabajo.

El artículo 123 establece las garantías más importantes para los trabajadores, que forman en la sociedad, al igual que los campesinos, una clase económicamente débil. Tales garantías tienen categoría constitucional para evitar que puedan ser violadas a través de leyes ordinarias o medidas administrativas. Así, por primera vez en el mundo y gracias a la valiente decisión de los diputados de 1917 alcanzaron jerarquía constitucional, principios que rigen y protegen al trabajo humano.

El artículo 123 vigente comprende dos partes: El apartado "A" en donde se reglamentan las relaciones laborales entre los trabajadores y los patrones; y el apartado "B" que se refiere a esas mismas relaciones cuando se establecen entre los poderes de la unión o el gobierno del Distrito Federal y los servidores públicos. La ley reglamentaria del inciso "A" es

principalmente la Ley Federal del Trabajo; la del inciso "B" la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Las cuales protegen a los trabajadores en diversos aspectos fundamentales de su vida: el hogar, la educación de sus hijos, su salud etc.

En virtud de que el único patrimonio del trabajador es su capacidad laboral, se introdujeron reformas al artículo 123 Constitucional para crear el Instituto Mexicano del Seguro Social, como parte del régimen de Seguridad Social instituido por el Estado, mismo que se estableció para proteger al trabajador y su familia contra las enfermedades, la muerte y la miseria, así como la capacitación en su trabajo. Para ello proporciona atención médica y hospitalaria, jubilaciones, pago de pensiones en sus diversas facetas de acuerdo a cada necesidad del trabajador y mercancías de primera necesidad a bajo costo etc.

Los servidores públicos disfrutan de los beneficios del régimen de seguridad social a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Este organismo proporciona al servidor público y a su familia: atención a la salud, jubilaciones, pensiones, créditos para adquirir habitaciones, mercancías y muebles para el hogar a un bajo costo, entre otras prestaciones. Las prestaciones sociales de que disfrutan los obreros y los servidores públicos ha tenido gran trascendencia en virtud de que ha contribuido a elevar su nivel de vida y les permite atender sus necesidades vitales, y fundamentalmente evitar su miseria.

2.2 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

La participación del Estado moderno en el desarrollo es en todos los países, cualesquiera que fuere su estructura, un factor fundamental. Para ser congruente en esta tendencia, el Estado mexicano ha creado y generado entidades que han venido a construir en las últimas décadas uno de los instrumentos más importantes para la promoción del desarrollo económico y social. "La organización institucionalista de los asuntos

públicos ha existido, como fenómeno, desde los orígenes mismos de los grandes conglomerados humanos, ya que éstos para poder subsistir siempre han requerido de algún tipo de estructura orgánica y funcional, así como los procedimientos y los recursos necesarios para instrumentar las políticas o directrices de sus respectivos dirigentes o gobernantes" (1)

En este sentido se puede tomar como punto de partida la definición de que el sistema de gobierno es "todo el conjunto de ideas, actitudes, normas, procesos, instituciones y otras formas de conducta humana que determinan cómo se distribuye y ejerce la autoridad política, cómo se atienden los ingresos públicos" (2). La Administración Pública conceptualizada como un medio o instrumento del sistema político gubernamental, funciona básicamente al ejecutar las acciones que le encomienda dicho sistema, el cual a su vez se encuentra inmerso dentro del contexto global que constituye la sociedad en su conjunto.

Lo anterior nos indica el papel importante que juega la Administración Pública en la vida de una sociedad, esto es, que la Administración es la parte más ostensible del gobierno, es el gobierno en acción, es el ejecutivo operante, el más visible aspecto del gobierno, por lo tanto, es algo tangible a la propia ciudadanía que casi cotidianamente se relaciona con el aparato administrativo, lo que la convierte en un factor de legitimidad o de desacuerdo del gobierno que la origina. Su evolución está íntimamente ligada al proceso histórico de nuestro País.

De este modo la Administración Pública, "considerada como el conjunto de dependencias del poder ejecutivo, organismos descentralizados y 7 empresas de participación estatal, se convierte en el principal instrumento de que se sirve el gobierno para aplicar su política económica y social, y el que formula, ejecuta y vigila la programación del desarrollo del País" (3), de tal forma debe mantener su organización en un proceso de constante mejoramiento y/o cambio, de ahí que se puede considerar que la función básica del Estado es la Administración.

"La Administración Pública Central concreta las decisiones del gobierno y está responsabilizada de estudiar, planear y despachar todos los negocios del orden administrativo encomendados al poder ejecutivo.

Para dar cumplimiento con esta función la Administración Pública Federal cuenta con 17 Secretarías de Estado, el Departamento del Distrito Federal y la Procuraduría General de la República, la Ley Orgánica les concede el mismo rango y les confiere las atribuciones específicas que cada una debe desarrollar, con fundamento en el artículo 90 constitucional y dicha ley.

Las Secretarías de Estado representan al Ejecutivo en cada ramo del mismo, y aunque tienen facultades y atribuciones propias, no deja de obrar como órganos de ese poder, ya que no sería posible que el Presidente de la República interviniera en todos y cada uno de los actos del poder que él encarna. Por ello, es que todo acto de las Secretarías de Estado es de la responsabilidad del Poder Ejecutivo" (4)

Serra Rojas, (5) señala que la descentralización administrativa ha surgido como un requerimiento del Estado contemporáneo, en la medida en que aumentan sus atribuciones, por tener mayor ingerencia en las actividades de los particulares, fundamentalmente, en el aspecto económico y en el aspecto técnico, en los que, en ocasiones, se hace necesario sustituir total o parcialmente al sector privado. Por otra parte, resulta difícil que la Administración Pública a través de sus órganos centralizados, domine todas las ramas de la ciencia y de la técnica, y por ello, se hace necesario crear los órganos descentralizados, para confiarles la prestación de ciertos servicios a la sociedad.

Así, la descentralización se ha definido como una acción mediante la cual se transfieren funciones que realizan organismos con personalidad jurídica distinta a la del Estado, teniendo además patrimonio propio y una autonomía orgánica y técnica; a este tipo de entes se les conoce como organismos descentralizados. Los organismos descentralizados se crearon siguiendo la experiencia del Derecho Administrativo francés y dándose después la caracterización general en la ley, conocida como Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal. Tres requisitos que se exigen para que exista un Organismo Descentralizado:

- a) Que sea creado por ley del Congreso de la Unión o por decreto del Poder Ejecutivo.

- b) Que su patrimonio sea constituido total o parcialmente con fondos o bienes federales o de otros organismos descentralizados asignaciones, subsidios, concesiones o derechos que le aporte u otorge el gobierno federal o con el rendimiento de un impuesto.

- c) Que su objeto o fines sea la prestación de un servicio público o social, la explotación de bienes o recursos para fines de asistencia o seguridad social.

La ciudad de México es reconocida en nuestros días como la más poblada del orbe, primacía que implica la presencia de problemas de gran magnitud, y acrecenta las dificultades para gobernarla y proporcionarle recursos necesarios para su subsistencia. Ante este hecho e intentando un enfoque multidisciplinario del problema, se le otorgó al Departamento del Distrito Federal competencia en materia de gobierno, jurídicas y administrativas, hacienda, obras y servicios, así como cuestiones sociales

y económicas y prestación de servicios públicos. Por lo anterior, la Ley Orgánica de la Administración Pública contempla en su capítulo II de la competencia de las Secretarías y los Departamentos Administrativos al Departamento del Distrito Federal como una dependencia para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de origen administrativo del Poder Ejecutivo de la Unión.

2.3 Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal

La capital de la República ha experimentado en los últimos años un crecimiento de gran magnitud, que la sitúa entre las urbes más grandes del mundo. Si bien el Distrito Federal, se ha caracterizado a lo largo de la historia por ser el centro político y económico del país, hoy su crecimiento acelerado presenta problemas en diferentes facetas de difícil solución. En razón de la estrecha vinculación geográfica que une al Distrito Federal con los estados colindantes, el gobierno de la ciudad no sólo debe contemplar el ámbito estricto de su jurisdicción, sino que la atención de los múltiples problemas debe asumirse con un enfoque metropolitano.

De acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994 la actual Administración del Departamento del Distrito Federal estableció como objetivo fundamental mejorar la calidad de vida en la Ciudad de México, por lo que se ha venido dando prioridad a las necesidades más urgentes de la población entre las que destaca el mantener un mejor servicio de bienestar social. Para elevar los niveles de bienestar e integración social, el gobierno orienta sus esfuerzos a atender las necesidades básicas de alimentación, vestido, atención médica a la población que no tiene acceso directo a las Instituciones de medicina social como son el IMSS e ISSSTE.

De esta forma el desarrollo social en el Distrito Federal constituye un elemento fundamental para elevar el nivel de bienestar de sus habitantes y para propiciar el desenvolvimiento de nuevas fórmulas de participación de la comunidad. Las actividades relativas al desarrollo social, representan para los habitantes del Distrito Federal un medio de superación cultural y

de mejoramiento de calidad de vida, y contribuyen al esparcimiento, a la preservación, mantenimiento y a la reordenación urbana.

Por lo anterior, el Departamento del Distrito Federal ha pretendido llevar a cabo acciones que permitan de alguna manera coadyuvar al desarrollo y superación de la calidad de vida de la comunidad, para lo cual ha creado algunas instancias de autoridad dentro del mismo Departamento del Distrito Federal entre los que podemos observar: "la jefatura del Departamento, las Secretarías Generales, las Secretarías Generales Adjuntas, la Oficialía Mayor, la Tesorería, la Contraloría General, las Delegaciones, las Coordinaciones Generales, la Procuraduría Fiscal, las Direcciones Generales, las Direcciones y demás Unidades Administrativas Centrales y Organos desconcentrados que integran la Administración Pública Centralizada.

Los órganos administrativos desconcentrados, estarán jerárquicamente subordinados a la jefatura del Departamento del Distrito Federal la que, en su caso, fijará las relaciones que deberán guardar con otras dependencias" (6)

Al Departamento del Distrito Federal corresponde en materia social y económica:

I. "Promover y fomentar las actividades cívicas, sociales, culturales y recreativas en las zonas urbanas, suburbanas y rurales, así como el desarrollo y conservación de las artes y artesanías de los habitantes del Distrito Federal;

II. Fijar las políticas para fomentar y organizar el deporte en el Distrito Federal;

III. Estudiar, en coordinación con las dependencias del Ejecutivo Federal competentes, las políticas tendientes a regular el crecimiento industrial y de fomento a la pequeña y mediana industria, así como de aquellos que incrementen la generación de empleo en el Distrito Federal;

IV: Fomentar la integración de grupos de servicio social voluntario y vigilar la protección social para los habitantes del Distrito Federal;

V: Establecer las relaciones públicas para informar y orientar a los habitantes del Distrito Federal sobre las actividades que realicen y los servicios que proporcione el Departamento del Distrito Federal;

VI: Cuidar la prestación de los servicios médicos y quirúrgicos en los establecimientos o servicios sostenidos por el Departamento del Distrito Federal;

VII. Fijar las políticas generales, en coordinación con la Secretaría de Turismo, de la actividad turística en el Distrito Federal;

VIII. Promover la integración de los órganos de colaboración ciudadana en los términos de esta ley, de los reglamentos y las disposiciones aplicables;

IX. Coordinar los programas de abasto y comercialización de productos básicos en el Distrito Federal;

X. Fomentar la producción industrial y la comercialización de productos básicos en el Distrito Federal;

XI. Proporcionar servicios de localización de personas y vehículos desaparecidos, accidentados o detenidos en la vía pública" (7) .

Es importante mencionar en este punto la diferencia que se presenta en el Sector Público en relación con la Iniciativa Privada, respecto al ámbito laboral y de productividad de los que en ella se integran, dando como resultado una variación de gran magnitud a los alcances y metas programadas que en ocasiones no se llegan a concluir.

Esta situación tiene respuesta desde dos puntos de vista: En primer instancia es importante mencionar el marco normativo que regula las relaciones laborales de los trabajadores en lo general, el Artículo 123

constitucional en su apartado "A" establece los derechos y obligaciones tanto de trabajadores y de patrones autorizando el derecho de sindicalización por parte de los trabajadores, quienes agrupados en sindicatos generales, industriales o de empresa se coaligan a su vez en federaciones y confederaciones.

Esto les permite la legítima defensa de conquistas laborales y con el gran peso político que estas asociaciones con el paso del tiempo han logrado, se entiende que los patrones cada vez tienen más cuidado en el respeto irrestricto de la ley, en cuanto a la existencia de tribunales laborales, la asesoría gratuita que se otorga a los trabajadores a través del Congreso del Trabajo y a la amplia difusión de los derechos de los trabajadores.

Con este panorama se entiende que en la Iniciativa Privada existe la tendencia, a una excesiva reglamentación (aparte de la Ley Federal de Trabajo existe el contrato colectivo de trabajo y aún más, el reglamento interno de trabajo), sin embargo, es preciso mencionar que los patrones han adoptado la posición de capacitar a sus trabajadores, otorgarles estímulos a la productividad, premios por asistencia y puntualidad, ascensos, aumentos de sueldo, etc. Lo que conlleva a que los sujetos de la relación laboral en la Iniciativa Privada desarrollen sus relaciones en armonía y en un marco de respeto mutuo.

En lo que se refiere a los trabajadores al servicios del Estado, la regulación de las relaciones de trabajo se da en el ámbito del apartado "B" del artículo 123 constitucional que si bien es cierto, consagra en lo general las mismas garantías, derechos y obligaciones para las partes en una relación laboral, también es cierto que las características del trabajo así como los diversos intereses que la función pública tiene en relación con una empresa de la Iniciativa Privada, son totalmente diferentes.

Aquí también se debe mencionar la coalición a la que tienen derecho los burócratas quienes también se integran en federaciones y confederaciones, y si bien es cierto también tienen peso político, este no es tan determinante como el de los obreros en general. Cabe destacar las características de la prestación de los servicios por parte de los

trabajadores al servicios del Estado, ya que desde un principio esta impregnado por un espíritu de lealtad, de disciplina y de equipo.

El trabajador con el objeto de obtener un ascenso o alguna prestación adicional, no le importa renunciar a los derechos que la ley le concede como lo es la legítima defensa de sus intereses laborales. El esquema burócrata que existe en la Administración Pública mexicana, ha permitido la venta de plazas, movimientos escalafonarios como premio a la subordinación y la promesa incondicional de un ascenso a un puesto de confianza. A esto se debe agregar el férreo control que el gobierno tiene con sus trabajadores siendo estos pagados bajo exigencias para realizar sus labores, permisos en exceso y en bastantes ocasiones, poca carga de trabajo.

2.4 Base Legal de la Seguridad Social

En México, el régimen de la seguridad social ha contribuido a la expansión económica mediante el mejoramiento de las condiciones de vida del trabajador dado que es un instrumento redistribuidor del ingreso y un factor de integración social nacional.

"El primero de diciembre de 1940, al asumir la primera magistratura de la nación, el Ejecutivo adquirió el compromiso de que las leyes de seguridad social protegieran a todos los mexicanos en las horas de adversidad, en la orfandad, en la viudez de las mujeres, en la enfermedad, en la vejez, para subsistir este régimen secular que por la pobreza de la nación se ha tenido que vivir.

Tal compromiso obedeció el deseo de realizar los anhelos consagrados en la fracción XXIX del artículo 123 constitucional, que considera de vitalidad pública la expedición de una ley de seguros sociales; de acatarse

al mandato contenido en el artículo 8 transitorio que obliga al Ejecutivo de la Unión a dictar las medidas complementarias de la ley que sea procedente.

En septiembre de 1942 se da la aprobación del proyecto de ley del Seguro Social Mexicano por la conferencia Interamericana de Seguridad Social. Así la ley de 1943 es un hecho relevante en la historia del Derecho Positivo, pues con ello se inicia una nueva etapa de nuestra política social.

Para diciembre de 1947 ya habían pasado los primeros cuatro años de la vigencia de la ley de enero de 1943, pero dado el avance de la experiencia del Seguro Social, se hacía necesaria la revisión de las bases económicas del régimen de seguridad social y se llegó a la conclusión de que era necesario organizar la prevención de los riesgos en función de que priva al trabajador de su capacidad para hacer llegar los medios de subsistencia. Ante tales situaciones se crea la extensión inmediata de seguridad social a los familiares del trabajador, y se amplía el seguro social a enfermedades no profesionales y maternidad.

Al promulgarse la ley del Seguro Social el 19 de enero de 1943 como un servicio público nacional de carácter obligatorio y descentralizado, la institución denominada Instituto Mexicano del Seguro Social, se fortalece tutelando con más vehemencia a la clase económicamente débil y desamparada y su función por diferencia de su ley que la crea, lo hace llevar a cabo el quehacer de servicio social como una actividad indispensable para la integración social.

En esta época, la conciencia nacional había advertido los beneficios del régimen del Seguro Social obligatorio creado en 1943 y para seguir con sus avances se hizo necesario promover reformas a la ley original que la creó y organizó.

Dichas reformas se adaptaron tanto a la situación económica en general del país existente en la época como a la estabilidad financiera y profunda reorganización administrativa del propio Instituto.

Lo anterior fué en virtud de que los grupos de salario aumentaban legal y contractualmente como consecuencia de los movimientos económicos en los últimos años, lo que ha llevado a apartar de la realidad las normas de la ley en esta materia.

Ahora bien, las reformas que ha ido sufriendo la ley original, han sido única y exclusivamente para estar acorde con la realidad económica nacional, tomando en cuenta todas y cada una de las ramas industriales en donde existe implementación del régimen del Seguro Social. Para que dichas reformas se cumplan se hace necesario que este régimen sea nacional y llegue a agrupar a través de las inscripciones a todos los trabajadores de México"(8)

En las sociedades actuales, el hombre sufre una serie de contingencias, algunas propias de la vida misma (enfermedad, vejez, muerte) y otras por riesgos inherentes al trabajo (accidentes o enfermedades de trabajo, invalidez, desempleo, subempleo etc.) Con este parámetro, la nueva Ley del Seguro Social, con la serie de reformas que ha sufrido, extiende el campo de la seguridad social a personas que en la ley anterior no quedaban comprendidas. Por lo que a enfermedades se refiere, protege a los hijos de los asegurados ampliando la protección en algunos casos hasta los veinticinco años, mejora las pensiones de vejez, invalidez y cesantía en edad avanzada.

Es, a través del régimen de seguridad social, que el patrón puede alcanzar el cumplimiento de algunas obligaciones que le impone la Ley Federal del Trabajo. La aparición del hombre contemporáneo en su desarrollo integral, es decir, la superación de sus actitudes físico-psíquicas y sociales son objetivo del Estado actual, que tiene entre sus metas fundamentales lograr el bienestar social para todos y es evidente que la seguridad social es el camino para llegar a ese fin. Es por ello que la Ley del Seguro Social consagra parte de la cobertura de los riesgos ya estudiados a otro tipo de beneficio que coadyuvan a la superación del trabajador y de su familia.

Estos consisten principalmente en prestaciones sociales y servicios de solidaridad social.

Así, los núcleos de solidaridad social comprenden; asistencia médica, farmacéutica e incluso hospitalaria. Es el Poder Ejecutivo Federal quien determinará los sujetos de solidaridad social en favor de aquellos núcleos de población que constituyen polos de profunda marginación rural, suburbana y urbana. Queda facultado el Instituto para dictar las bases e instructivos a que se sujetarán estos servicios y se coordinará con la Secretaría de Salud y demás Instituciones de Seguridad Social.

2.5 La Política Social y el P.N.D. 1988-1994

Para alcanzar el desarrollo económico y social en nuestro país, el gobierno ha encontrado en la planeación un instrumento a través del cual atiende las necesidades prioritarias de la sociedad, de acuerdo a los recursos disponibles. En este sentido la planeación se ha considerado más que un conjunto de procedimientos técnicos, una práctica política, que utiliza la administración para llevar a cabo las transformaciones al interior de la sociedad. La planeación tiene su base jurídica en el artículo 26 constitucional en donde se manifiesta que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Dentro de este contexto jurídico del Plan Nacional de Desarrollo se elabora tomando como punto de partida la situación económica y social que prevalece en el país. Sus antecedentes datan de 1930 cuando se crea la Ley de Planeación General de la República cuyo contenido se reflejaba la intervención del Estado en acciones orientadas a crear la infraestructura económica del País. El Plan sexenal 1934-1940 se orientó al

cumplimiento de objetivos que permitieran llevar a cabo una transformación de la sociedad mediante sus cinco puntos clave que son: la intervención estatal, reforma agraria, sindicalismo, actividad empresarial y educación nacional y, en los siguientes planes sexenales se observa que sólo se concretaron a fijar metas que coadyuvarían al crecimiento económico dando participación a la sociedad.

El Plan Nacional de Desarrollo es el resultado de la voluntad política del Estado y producto de un gran esfuerzo de participación social; es el instrumento que permite dar coherencia a las acciones del sector público, crear el marco para inducir y concretar la acción de los sectores social y privado, y coordinar las de los tres órdenes de gobierno, conjuntando así el esfuerzo de la sociedad para recuperar las bases del desarrollo nacional y construir una etapa diferente y mejor de nuestra historia.

El Plan Nacional de Desarrollo tiene cuatro objetivos fundamentales que son: Defender la soberanía y preservar los intereses de México en el mundo; Ampliar la vida democrática de la población; Recuperar el crecimiento económico con estabilidad de precios y ; Elevar el nivel de vida de los mexicanos. En éste último objetivo donde la Seguridad Social juega un papel importante al atender las demandas prioritarias del bienestar social, especialmente aquellas que afectan directamente el nivel de vida de las mayorías como son: la seguridad pública, la educación, la salud y la asistencia social, la alimentación, la vivienda, la disponibilidad de servicios básicos, el acceso y promoción de cultura, el deporte y el esparcimiento. De ahí que gran parte del erario público sea destinado al gasto social.

Los esfuerzos realizados por los gobiernos de la Revolución han tenido como resultado la creación de diversas instituciones que proporcionan a los trabajadores asalariados y sus familias no sólo atención médica, sino también un conjunto de prestaciones sociales, culturales y económicas, que benefician a una creciente población

Las diferencias en la planeación de los servicios destinados a proteger el poder adquisitivo de los trabajadores y mejorar el bienestar social, han propiciado una oferta en cantidad y calidad por debajo de las demandas de la población derechohabiente; también cabe destacar que las instituciones de seguridad social no han operado de manera integral, lo que ha impedido un aprovechamiento racional de los recursos, ocasionando saturación de la capacidad instalada, con el consecuente encarecimiento de los servicios y atención desigual a la población.

A fin de contribuir a mejorar el bienestar de la población y alcanzar mejores niveles de vida para los mexicanos, la seguridad social tenderá a cumplir con los siguientes propósitos:

a) "Promover acciones que permitan que la totalidad de la población, con relación formal de trabajo, se incorpore al sistema de seguridad social; 2) Fomentar el mejoramiento sustancial de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo; 3) Ampliar la cobertura de los servicios para que se incorpore, con equidad, de manera paulatina a los trabajadores no asalariados a beneficio de la seguridad social" (9)

El aumento del nivel de vida de la población se apoyará en dos bases económicas fundamentales que son: La creación de actividades y empleos bien remunerados y el incremento de los salarios reales, sobre las bases de una evolución económica que fortalezca la demanda de trabajo, el aumento de la productividad y el equilibrio de los factores de la producción

El mejoramiento productivo del nivel de vida se regirá por las siguientes cuatro líneas estratégicas: a) la creación abundante de empleo bien remunerado y protección y aumento del poder adquisitivo de los salarios y el bienestar de los trabajadores; b) atención a las demandas prioritarias de bienestar social; c) protección del medio ambiente; y d) erradicación de la pobreza extrema.

La Constitución de 1917, en su artículo 123, establece las bases que fundamentan el sistema de seguridad social que prevalece en el País. Este sistema ha evolucionado desde los primeros esfuerzos representados por las Cajas de Previsión y la extinta Dirección de Pensiones Civiles, hasta los actuales Institutos de Seguridad Social como son el IMSS y el ISSSTE y otras organizaciones similares.

El sistema de seguridad social pretende aplicar un enfoque integral al bienestar del trabajador y de su familia. La asistencia y la seguridad social se complementan con la salud haciendo más integral el propósito de atender el bienestar social.

La seguridad social atiende el bienestar del trabajador y de su familia en sus necesidades de salud, educación, vivienda, cultura y recreación, protege el poder adquisitivo de su salario y otorga apoyos financieros; y garantiza la protección en casos de accidentes, jubilación, cesantía y muerte.

El objetivo más amplio de la política de seguridad social persigue impulsar la protección a todos los mexicanos, brindando servicios y prestaciones oportunos, eficaces y equitativos, que coadyuven efectivamente al mejoramiento de sus condiciones de bienestar social, mediante la participación de la población y de los tres niveles de gobierno como medio eficaz para asegurar los recursos necesarios.

"El objetivo primordial que se persigue dentro del P.N.D. en relación a los problemas de la Ciudad de México, es mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Esto habrá de traducirse en propósitos precisos: promover acciones de control y ordenamiento de la ciudad, hacer un gran esfuerzo tecnológico, financiero y social para disminuir en el menor tiempo posible los niveles de contaminación del aire, mejorar la capacidad de respuesta frente a riesgos y catástrofes, implantar una política de uso eficiente y ahorro del agua, dar un impulso significativo a la regularización a la tenencia de la tierra, a la dotación de los servicios urbanos y a la

construcción de vivienda; restauración de los servicios de transporte; estimular la creación de empleos; garantizar la seguridad pública; y recuperar y preservar el Centro Histórico de la Ciudad de México y sus zonas tradicionales: De igual importancia es reorganizar las finanzas públicas de la capital, y fortalecer la participación ciudadana y las relaciones entre las autoridades y los grupos sociales. Las estrategias para satisfacer estos objetivos abarcan diversos ámbitos y acciones" (10)

En la parte correspondiente a la política social se localizan aspectos relacionados con el impulso al desarrollo de la seguridad social, en donde se les dará prioridad a los programas de bienestar social que realiza el Estado, como son: Alimentación, educación, salud y vivienda, otorgándoles servicios que para ello se requiera.

Dado lo anterior y en materia de seguridad social es importante tener en cuenta que para atender el bienestar de los habitantes de la Ciudad de México no basta modernizar la administración y el funcionamiento de su gobierno. Es necesario ampliar también, simultáneamente, la participación ciudadana en la toma de decisiones y mejorar la comunicación entre el gobierno y los grupos sociales, alentando una mayor conciencia de las responsabilidades colectivas. Se fortalecerán los consensos para movilizar la participación que la solución de los problemas de la ciudad requiera para afianzar los valores que unen a todos sus habitantes.

CITAS DEL CAPITULO II

- (1) A. Carrillo Castro, Tesis de Doctorado: Metodología para el estudio y funcionamiento, pág. 1 tomada de la cita referente a Jacobi Henry, de la Burocratización del Mundo, S.XXI p.p. 9-33
- (2) P. Muñoz Amato, Introducción a la Administración Pública, pp. 24
- (3) Secretaría de la Presidencia y de Hacienda y Crédito Público, "Las Reformas de la Administración Pública p.5 del periódico el Día. (suplemento: La Reforma Administrativa, junio 1977)
- (4) La Nueva Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, En vigor a partir del 1° de enero de 1977 p.p. 3-68
- (5) A. Serra Rojas, Derecho Administrativo, p.580
- (6) Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal, Artículo 16
- (7) Ibidem, Artículo 21
- (8) García Flores Margarita, Op. Cit. p.p. 141-155
- (9) Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988, p. 240
- (10) Ibidem p. 118

CAPITULO III

LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TRABAJADORES EVENTUALES

3.1.- La eventualidad en el trabajo, el caso del D.D.F.

3.1.1 Antecedentes

Diversos países en desarrollo que abordaron en fecha relativamente reciente el problema del establecimiento de un régimen completo de seguridad social y optaron por un sistema que a su juicio sería sencillo de administrar crearon un tipo de caja de previsión del Estado como un medio para encauzar el ahorro obligatorio, es decir, los trabajadores y los empleados, pagaban cotizaciones periódicas a la caja, misma que las acreditaba en las cuentas que llevaba por separado por cada trabajador conjuntamente con los intereses correspondientes.

No hay duda que una prestación que se recibe una sola vez pueda resultar muy útil en ciertas ocasiones, como en el momento de jubilarse, si se hace uso de ella con prudencia y sensatez. Sin embargo, una caja de previsión no puede considerarse como un elemento de la seguridad social

tradicional, ya que su finalidad no es reemplazar con pagos periódicos los salarios que dejan de percibir al jubilarse o al quedar inválido. En realidad, el objetivo de la prestación de estas cajas representa en parte una prima de fin de carrera y en parte salarios diferidos.

Además cuando existe inflación las cotizaciones pierden buena parte de su poder adquisitivo hasta el momento en que finalmente se recuperan como prestación, no es sorprendente que casi siempre que se estableció una caja de previsión se aclaró que se tenía la intención de transformarla en una caja de seguro social a su debido tiempo. Ahora bien, la estructura política en México ha sufrido un cambio como producto de un movimiento revolucionario propiciado por el resto de las estructuras que integran a nuestro sistema.

Actualmente se encuentran dentro del Sector Central: La Presidencia de la República, Secretarías de Estado, el Departamento del Distrito Federal y la Procuraduría General de la República; y dentro del Sector Paraestatal se encuentran los Organismos Descentralizados, Empresas de Participación Estatal, Instituciones Nacionales de Crédito, de Seguros y Fianzas, Banca, Organizaciones Auxiliares de Crédito y Fideicomisos.

Se entiende por Organismo Descentralizado a las personas morales creadas por el Estado mediante leyes expedidas por el Congreso de la Unión o por el Ejecutivo Federal en el ejercicio de sus facultades administrativas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten y siempre que además satisfaga alguno de los siguientes requisitos:

a) Que sus recursos hayan sido o sean suministrados en su totalidad o en parte por el gobierno federal, ya sea en virtud de participaciones o derechos o mediante suministros presupuestales o por aprovechamiento de un importe específico.

b) Que su objeto y funciones propias impliquen una atribución técnica especializada para la adecuada prestación de un servicio público o social, explotación de recursos naturales o la obtención de recursos destinados a fines de asistencia social.

La idea y el objetivo de crear un organismo que otorgue seguridad social a los trabajadores del Departamento del Distrito Federal surgio al evidenciarse que este importante sector de servidores públicos no habían sido incorporados al sistema de seguridad social que consagra para los trabajadores, el apartado B del artículo 123 Constitucional, primero en la Ley de Pensiones Civiles de 1947 y posteriormente en la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de 1959.

Ante esta situación el Departamento del Distrito Federal, con la cooperación del Sindicato Unico de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, llevó a cabo los estudios correspondientes para constituir un organismo que les proporcionara seguridad social. Con base a lo anterior, el Jefe del Departamento, Ernesto P. Uruchurtu, expidió el 18 de noviembre de 1961, el reglamento que creó y reguló el funcionamiento de la Caja de Previsión como fecha 30 del mismo mes en la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal.

Este organismo fué creado con el fin de garantizar a los servidores públicos (trabajadores eventuales en activo, jubilados, pensionados y a los familiares de derechohabientes) las prestaciones y servicios que comprende y abarca el régimen de seguridad social instaurado por el gobierno federal, garantizando protección para casos de accidentes, cesantía retiro y muerte; así como la atención a las necesidades prioritarias en materia económica, de vivienda, de capacitación, cultural, recreación y servicios médicos subrogados a través del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

El reglamento original lo instituye como un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios, que habría de encargarse de otorgar a los trabajadores eventuales, jubilaciones, pensiones y préstamos a corto plazo y que, cuando la situación económica lo permitiera, se harían préstamos hipotecarios, servicios médicos y otros, dando esta misma protección a los deudos de los trabajadores.

Para el disfrute de estas prestaciones se reconocieron las antigüedades en el servicio anteriores a la creación de la Caja de Previsión, sin que para ello el trabajador o el Departamento tuvieran que pagar las cuotas constitutivas de la pensión, cubriendo únicamente los requisitos de que el trabajador hubiera laborado por lo menos quince años al servicio del Departamento del Distrito Federal en la categoría de eventual y tuviera al solicitar la pensión o al fallecer, un mínimo de cincuenta y cinco años de edad.

Para actualizar sus funciones, prestaciones y servicios, se expidieron en diversas fechas acuerdos que adicionan y reforman el reglamento original, habiéndose publicado en la Gaceta Oficial el 31 de agosto de 1962, el 20 de noviembre de 1968 y el 1° de diciembre de 1982. El 4 de agosto de 1977, el Consejo directivo del Organismo acuerda modificar el artículo 16 del reglamento interno, estableciendo la imprescriptibilidad de la jubilación y pensión considerándose la prescripción sólo para jubilaciones y pensiones caídas, así como para la reclamación del fondo de previsión cuando hubiere transcurrido más de un año, contando a partir de la fecha en que hubiese sido exigible.

EL 13 de junio de 1978 el Consejo Directivo acuerda reconocer para efectos de jubilación y pensión, los servicios efectivamente prestados por los trabajadores eventuales del Departamento del Distrito Federal anteriores a interrupciones aún cuando estas excedan de seis meses y otorgar la jubilación al trabajador que tuviese 30 años o más de servicios

sin cumplir los 55 años de edad. El 28 de noviembre de 1982 expide el Jefe del Departameto del Distrito Federal un nuevo reglamento de la Institución en el que se incorporaban básicamente los diversos acuerdos emitidos por su Consejo Directivo, en materia de beneficios adicionales a las prestaciones que venía otorgando este organismo. A partir de enero de 1983 el gobierno federal, en acatamiento a los lineamientos establecidos por el Plan Nacional de Desarrollo que considera a la seguridad social como una actividad prioritaria del Estado, emprendió un programa para su modernización que comprende sus prestaciones y servicios hasta su estructura y organización.

Motivo por el cual la Institución, para no quedarse rezagada en los avances de la seguridad social y con objeto de brindar a todos sus derechohabientes las prestaciones y servicios a que tienen derecho todos sus servidores públicos mediante acuerdo de su Consejo Directivo, a partir del 1º de enero de 1984 aprobó un nuevo reglamento para la entidad que amplió y modificó el esquema de sus prestaciones y servicios e incorporó las nuevas disposiciones legales en materia de planeación, información y control, así como las relativas a la integración y funcionamiento de su Organo de Gobierno y de Dirección.

Por lo tanto, de tres prestaciones que se otorgaban inicialmente en el año de 1961, posteriormente se incrementaron a nueve en el año de 1982 y actualmente han arribado a trece prestaciones que a la fecha proporcionan, lo que evidencia una evolución ininterrumpida de la Institución para garantizar a los trabajadores eventuales una seguridad social integral que les permita tener acceso a mejores condiciones de asistencia.

3.2 Aspectos Legales

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Diario Oficial.- 05-II-1917

Leyes

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
Diario Oficial.- 29-XII-1976
- Ley Orgánica del Departamento del Distrito Federal
Diario Oficial.- 29XII-1976
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado
Reglamentario
Apartado "B" del artículo 123 Constitucional.
Diario Oficial.- 28-XII-1963
- Ley de Planeación.
Diario Oficial.- 05-I-1983
Diario Oficial.- 01-V-1983
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Diario Oficial.- 31-XII-1982

Reglamentos

- Reglamento que crea la Caja de Previsión del Distrito Federal, del
28 de noviembre de 1961.
Gaceta Oficial.- 30-XI-1961

Reformas: Gaceta Oficial.- 31-VIII-1962
Gaceta Oficial.- 20-V-1968
Gaceta Oficial.- 01-XII-1982

- Reglamento Interno del Departamento del Distrito Federal.
Diario Oficial.-06-II-1979
- Reglamento Interno que fija las Condiciones Generales de Trabajo del Departamento del Distrito Federal.
Diario Oficial.- 01-V-1974

Decretos

Decreto por el que se desincorporan del dominio público del Departamento del Distrito Federal los inmuebles que se señalaron y se autorizaron para enajenarlos a título gratuito en favor de la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal.
Diario Oficial.- 06-V-1983

3.3 Objetivos y Atribuciones

El objetivo de la Entidad es de garantizar a los servidores públicos de este sector el otorgamiento de una seguridad social integral, enmarcada dentro de los objetivos y lineamientos urbano y social que se ha trazado el Departamento del Distrito Federal, proporcionando a los trabajadores, jubilados, pensionados y familiares derechohabientes las prestaciones y servicios que comprende el régimen de seguridad social integral, el cual les garantice protección en caso de accidente, cesantía, retiro y muerte; así como también las necesidades esenciales en materia económica: vivienda, capacitación, cultural y recreación, con el fin de procurar condiciones dignas de vivienda y opciones viables de desarrollo.

En sí, los objetivos fundamentales de esta Entidad Pública han sido los de acrecentar las prestaciones y servicios que otorga a sus derechohabientes a efecto de que tengan acceso a mejores condiciones de vida. Dentro de las principales atribuciones de este Organismo de seguridad social se encuentran el otorgar:

- 1.- "Pensión por riesgos de trabajo;
- 2.- Pensión por jubilación;
- 3.- Pensión de retiro por edad y tiempo de servicios;
- 4.- Pensión por invalidez;
- 5.- Pensión por cesantía en edad avanzada;
- 6.- Pensión por muerte;
- 7.- Indemnización global;
- 8.- Préstamo a corto plazo;
- 9.- Préstamo a mediano plazo;
- 10.-Préstamo hipotecario y financiamiento en general para la vivienda;
- 11.-Ayuda para cubrir gastos de sepelio;
- 12.-De bienestar social;
- 13.-Servicios médicos subrogados" (2

Cabe señalar que las prestaciones antes mencionadas serán aplicables para el Departamento del Distrito Federal, para la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal y empleados de la propia Institución, para los pensionados y familiares derechohabientes de éstos y de los trabajadores en activo, y para el Sindicato Unico de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.

1.- Pensión por riesgos de trabajo: El trabajador que sufra un riesgo de trabajo, tendrá derecho a las prestaciones en especie que le brindará el Departamento del Distrito Federal o la Institución a la cual éste haya subrogado aquéllas y que consistirán en diagnóstico, asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, servicio de hospitalización, aparatos de prótesis y ortopedia, y rehabilitación. Asimismo, tratándose de riesgos de trabajo, el trabajador tendrá derecho a percibir como prestaciones una licencia con goce de sueldo íntegro, una incapacidad permanente parcial o en su defecto una incapacidad permanente total, dependiendo el caso en que se encuentre.

2.- Pensión por jubilación: Los trabajadores con treinta años o más de servicios, las trabajadoras con veintiocho o más años de servicios al Departamento del Distrito Federal o a la Institución e igual tiempo de cubrir a ésta, cualquiera que sea su edad, tiene derecho a la pensión por jubilación.

3.- Pensión de retiro por edad y tiempo de servicios: La pensión por edad y tiempo de servicios la percibirán los trabajadores que hayan cumplido cincuenta y cinco años y que tuviesen mínimo quince años de labores en el Departamento o en la Institución e igual tiempo de cotización.

El monto de la pensión a que se hace mérito se fijará de la siguiente forma:

15 años de servicios	50%
16 años de servicios	52.5%
17 años de servicios	55%
18 años de servicios	57.5%
19 años de servicios	60%
20 años de servicios	62.5%
21 años de servicios	65%
22 años de servicios	67.5%
23 años de servicios	70%
24 años de servicios	72.5%
25 años de servicios	75%
26 años de servicios	80%
27 años de servicios	85%
28 años de servicios	90%
29 años de servicios	95%

El sueldo regulador estará constituido por el promedio del sueldo devengado por el trabajador durante el último año inmediato anterior a la fecha de su baja definitiva o de su fallecimiento.

4.- Pensión por invalidez: Los trabajadores que se inhabiliten, física o mentalmente, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo, tendrán derecho a percibir pensión por invalidez, siempre que hubiese cotizado a la Institución por lo menos durante quince años, cualquiera que fuese su edad.

5.- Pensión por cesantía en edad avanzada: Se otorgará pensión por cesantía en edad avanzada a los trabajadores que habiéndose separado voluntariamente del servicio o que queden privados de un trabajo remunerado, hubieran cumplido sesenta años o más de edad y que hayan cotizado a la Institución por un mínimo de diez años.

La pensión se calculará aplicando los porcentajes que a continuación se especifican:

60 años de edad, 10 años de servicios	40%
61 años de edad, 10 años de servicios	42%
62 años de edad, 10 años de servicios	44%
63 años de edad, 10 años de servicios	46%
64 años de edad, 10 años de servicios	48%
65 años de edad, 10 años de servicios	50%

6.- Pensión por muerte: Darán origen a las pensiones por viudez, concubinato, orfandad o ascendencia, en su caso la muerte del trabajador por causas ajenas al servicio, cualquiera que sea su edad, y siempre que hubiere laborado en el Departamento o en la Institución y cotizado a ésta, por lo menos quince años, o si el deceso acontece cuando haya cumplido sesenta años o más de edad y diez como mínimo de cotización. Igualmente, las citadas prestaciones se originan a causa del fallecimiento de un pensionado por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada o por invalidez:

7.- Indemnización global: Se otorgará esta prestación a los trabajadores que sin tener derecho a pensión por jubilación, de retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada o invalidez, causen baja definitiva en el empleo, misma que consistirá en el monto total de su

cotizaciones con que hubiere contribuido a la Institución, más el monto que correspondiera de cuarenta y cinco días en adelante, dependiendo los años de servicio en la Institución.

En relación a estas siete primeras prestaciones se observa un factor muy importante que marca una deficiencia en el servicio que se otorga al derechohabiente, y que es el factor tiempo, ya que se utiliza un tiempo no justificado en la realización de dichos trámites, perjudicando a los beneficiarios debido a un retraso administrativo, es decir, entre otros ejemplos se puede mencionar a las personas que llevan uno o dos años aproximadamente que ingresaron sus documentos para la tramitación de su jubilación o pensión y por consecuencia no se les otorga la autorización para el cobro de su gestión; y por otra parte existen personas que a escazos tres o cuatro meses ya se les entrega la autorización para cobrar su trámite realizado, lo anterior se debe a la falta de organización y programación del personal responsable y también a la falta de sistemas computarizados que agilizen el trámite de estas prestaciones.

Este deficiente servicio se debiera de entender a primera instancia, ya que las personas que lo solicitan son gente mayor de edad que en ocasiones no puede ni sostenerse sola como para estar acudiendo a la Institución varias veces, o puede ser el caso que no tenga algún familiar que la acompañe, por lo que corre peligro al trasladarse diversas ocasiones a la Institución.

8.- Préstamo a corto plazo: Esta Institución otorgará préstamos personales a corto plazo a los trabajadores y pensionistas protegidos por el reglamento de la entidad, siempre y cuando tengan una antigüedad mínima de un año de servicios e igual de cotizaciones; por lo que el Consejo Directivo de la Institución determinará anualmente el monto de la partida de su presupuesto que se destine para préstamos a corto plazo y el interés que éstos devenguen sobre saldos insolutos y tendrán cuarenta y ocho quincenas como plazo máximo para liquidarlo.

De lo anterior se desprende que, es insuficiente el monto del préstamo para el trabajador, ya que este monto a que tiene derecho el mismo se determinaba anteriormente en base a lo que acumulaba del descuento de su fondo de previsión, lo cual al cabo de un año o más de cotizar a la Institución tenía acceso a un préstamo considerable que modestamente le podría ser útil, sin embargo, se ha modificado esta disposición, quedando de común acuerdo el Consejo Directivo a establecer y fijar una tabla que contiene los montos a otorgar por años, y como consecuencia de esto, los montos de los préstamos se redujeron hasta un cincuenta por ciento aproximadamente, afectando parte de la economía familiar del trabajador.

9.- Préstamo a mediano plazo: La Institución otorgará a los trabajadores con más de un año de servicios e igual tiempo de cotización, y a los pensionados, préstamos a mediano plazo cuyo objetivo sea la adquisición de bienes de uso duradero para el hogar, tendientes a incrementar el patrimonio familiar o a proteger el poder adquisitivo del salario o de la pensión.

Sin embargo, al igual que el préstamo anterior, éste se vió afectado de igual forma dejándolo insuficiente para la adquisición de algún artículo de línea blanca por los altos costos de los mismos, por lo que es importante considerar la posibilidad de que se estableciera la normatividad para determinar los montos de los préstamos como se efectuaba en años pasados.

10.- Préstamos hipotecarios: Se constituye un fondo de la vivienda con la finalidad de planear, organizar y administrar un sistema de financiamiento destinado a los trabajadores que les dé acceso a créditos con garantía hipotecaria.

Elaborar y financiar programas para la construcción de unidades habitacionales para trabajadores, otorgándoles en propiedad a aquellos que carezcan de ella.

Se debe tomar en cuenta que esta prestación es de vital importancia para el trabajador y su familia, ya que de ella depende la posible adquisición de una vivienda digna, sencilla, pero habitable, y esto se debe al bajo monto del préstamo hipotecario.

Este préstamo presenta dos modalidades de ser otorgado; en primer lugar es otorgado en forma directa, el cuál se considera que no tiene mayor problema que reunir los requisitos necesarios, llevar a cabo el trámite administrativo y esperar la autorización, sin embargo, en lo que si se observa un problema es en el monto de la prestación, debido a que el alto costo de los inmuebles no permite adquirir una vivienda con ciertas características, sino más bien como complemento adicional para reunir mayor capital destinado a ésto último; en segundo lugar es el préstamo hipotecario para la adquisición de departamentos de las unidades habitacionales construidas por la Caja de Previsión al cual se le observan tres irregularidades que son:

a La Institución podría llevar a cabo la construcción de unidades habitacionales en una periodicidad menor a la que se efectua actualmente y así, brindar mayor oportunidad a los trabajadores y empleados de la misma que deseen adquirir un departamento; b Al término de la construcción de las unidades habitacionales, y al momento de la adjudicación de los departamentos, les son otorgados en un noventa por ciento a los trabajadores sindicalizados del Departamento del Distrito Federal y en el caso particular de los empleados de la Caja de Previsión les son otorgados un cinco o diez por ciento, lo que deja sin oportunidad a la mayor parte de éstos, teniendo que hacer labor de espera hasta una fecha indeterminada para futuras construcciones de viviendas; y c En relación al punto anterior existe un requisito que representa un puntaje considerable en la calificación, como lo es el estado civil del empleado, el cual puede resultar innecesario ya que varios empleados por razones particulares se ven en la necesidad de rentar una vivienda, aún sin estar casados, pensando considerar como una alternativa personal el tener acceso u oportunidad a gozar del beneficio de esta prestación que otorga la Institución, beneficiándolo en su vida económica-laboral.

11.- Ayuda para gastos de sepelio: Cuando fallezca un pensionado, la Institución entregará a sus familiares derechohabientes que se hubieren hecho cargo de la inhumación, el importe de ciento veinte días de pensión por concepto de ayuda para cubrir gastos de sepelio, mediante la presentación del acta de defunción y su identificación correspondiente. Si el que promueve el cobro no fuese familiar derechohabiente del finado, estará obligado a presentar la factura de los gastos funerarios.

Sin embargo, esta ayuda presenta una deficiencia administrativa de control, es decir, cuando existe una carta poder otorgada para aquellos jubilados o pensionistas imposibilitados para acudir a realizar su cobro de pensión se manifiesta una anomalía en el trámite administrativo, debido a que la vigencia que se les da a la carta poder es de seis meses y se han presentado casos en donde fallece la pensionista, no se da aviso a la Institución y la persona que tenía la carta poder sigue cobrando la pensión y no es hasta cuando se presenta algún familiar a verificar lo sucedido cuando a la Institución se le hace de su conocimiento, y sin embargo a la persona que presente la factura de los gastos de sepelio va a sufrir el descuento indebido, dejándolo sin ayuda alguna.

12.- De bienestar social: Dentro de la Institución se lleva a cabo la venta a bajo costo de productos básicos y de consumo necesarios para el hogar, y las demás que, con oportunidad y eficiencia, acuerde otorgar el Consejo Directivo, en todo caso en beneficio de los grupos o sectores que más lo necesitan. Aunque sería conveniente y de mucha ayuda hacer más completa la venta de estos productos de consumo con la finalidad de garantizarle a los derechohabientes sus compras seguras y a un costo por abajo de los precios de comercios establecidos, mejorando la calidad de vida de los trabajadores y jubilados.

Asimismo, la Institución para beneficio social de los trabajadores, pensionados y familiares derechohabientes, realiza una labor para establecer programas tendientes a preservar e incrementar la integración familiar y social de éstos últimos, así como para promover e impulsar su desarrollo cultural y recreativo, y dentro de estos programas se pueden contemplar los siguientes: a atención especial a jubilados, pensionados e

inválidos; b realización de visitas con el objeto de despertar el interés educativo y social; c cursos de capacitación; d visitas periódicas a museos, centros culturales, artísticos y otros; e excursiones y recorridos a diversos centros recreativos del área metropolitana y parte del Estado de México; f fomento del deporte a través de visitas a instalaciones de esta índole.

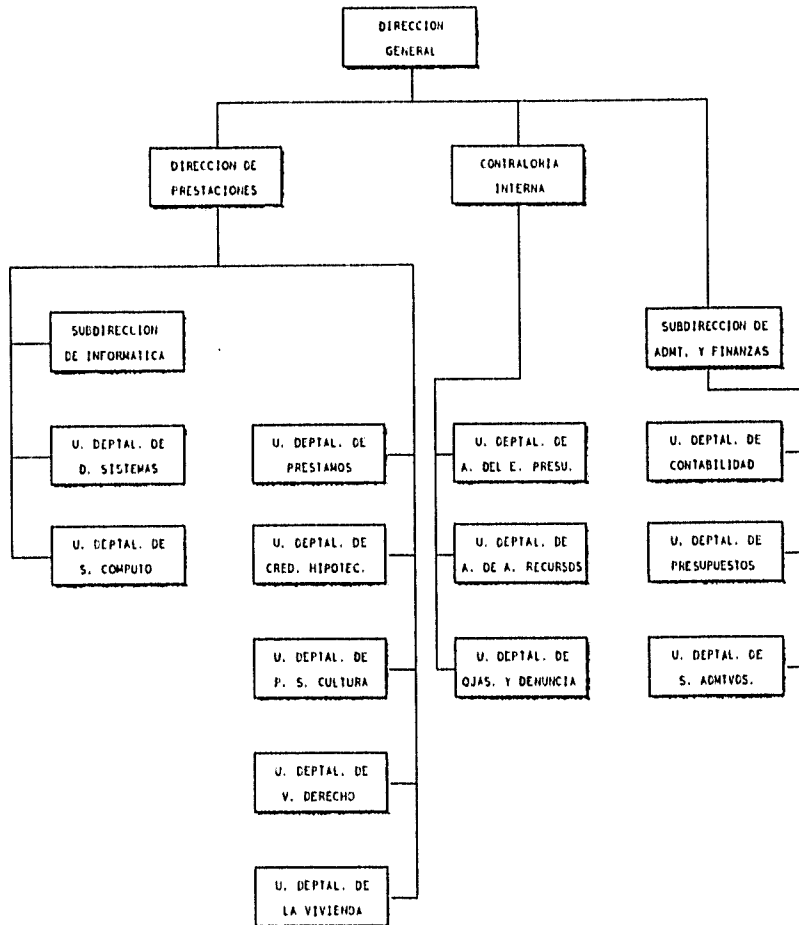
Actualmente se considera una capacidad de cien a ciento cincuenta personas aproximadamente en la integración de los programas antes mencionados, sin embargo es importante que se considere una mayor capacidad, se integre a más derechohabientes a estos beneficios de bienestar social dado que la población que cubre a éstos últimos es de un ochenta por ciento mayor, por lo que debe de agilizarse esta labor social con mayor rapidez.

13.- Servicios subrogados: La Institución gestiona la afiliación de los pensionados para efecto de los servicios médicos ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

En este último punto se observa una deficiencia en el servicio por la falta de coordinación del personal de la Institución con el personal de ISSSTE al no enviar los documentos filiatorios del empleado o derechohabiente, dándose el caso que el personal acude a su clínica médica correspondiente y resulta que no se encuentra dado de alta, lo cual va en detrimento de la prestación social al derechohabiente, ya que en algún momento puede surgir algún imprevisto de emergencia.

Organigrama

CAJA DE PREVISION DEL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL



3.4 Estructura Orgánica

La Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, estando a cargo del Gobierno y de la Administración de la Entidad: Un Consejo Directivo integrado por un presidente, que será el Jefe del Departamento del Distrito Federal, quien podrá delegar su representación en el servidor público del propio Departamento que determine; Un Secretario, que será servidor público del Departamento; Un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Un representante del Departamento del Distrito Federal, quien será designado por el Oficial Mayor del propio Departamento; El Director General de la Institución y, dos representantes que designe el Sindicato Unico de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal.

b El Director General será designado por el Presidente de la República, o a indicación de éste a través del Jefe del Departamento del Distrito Federal, por el Consejo Directivo, mismo que definirá las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios; tomará las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentará al Consejo Directivo los informes periódicos sobre el cumplimiento de los objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programas de mejoramiento.

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen a la Institución contará con las siguientes áreas y unidades administrativas, de acorde a la estructura orgánica antes presentada.

**"DIRECCION GENERAL
DIRECCION DE PRESTACIONES
SUBDIRECCION DE INFORMATICA
Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas
Unidad Departamental de Servicios de Cómputo
Unidad Departamental de Préstamos**

Unidad Departamental de Préstamos Hipotecarios
Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Culturales
Unidad Departamental de Vigencia de Derechos
Unidad Departamental de la Vivienda
CONTRALORIA INTERNA
Unidad Departamental de Auditoría del Ejercicio Presupuestal
Unidad Departamental de Auditoría de Administración de Recursos
Unidad Departamental de Quejas y Denuncias
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Departamental de Contabilidad
Unidad Departamental de Presupuestos
Unidad Departamental de Servicios Administrativos" (3

Dirección General.- Para el despacho de los asuntos, el Director General podrá delegar sus facultades en los servidores públicos de las unidades administrativas de la Institución, con excepción de aquellas que por disposición legal expresa o determinación del consejo Directivo le correspondan exclusivamente.

Dirección de Prestaciones.- Coordina la captación de las cuotas que cubren los trabajadores eventuales y que retiene el Departamento del Distrito Federal; Programa, organiza y dirige el otorgamiento de préstamos a corto y mediano plazo, escolares, emergentes e hipotecarios a los derechohabientes del organismo; coordina la dictaminación y concesión de las diversas prestaciones por concepto de jubilación, pensión, indemnización global y gastos funerarios; Promueve y coordina la prestación de servicios sociales, culturales y recreativos a los derechohabientes y coordinar la implantación, operación y uso de los diversos sistemas computarizados.

Subdirección de Informática.- Analiza y diseña los sistemas necesarios para el adecuado procesamiento de datos; Implanta sistemas de procesamiento de información que faciliten la toma de decisiones; Opera los sistemas computarizados y elabora los manuales de procesamientos y vigila que los equipos tengan el mantenimiento adecuado.

Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas.- precisa los objetivos, alcances y normas que tendrá cada sistema; analiza los requerimientos de nuevos proyectos de sistemas; diseña y desarrolla sistemas de cómputo y capacita al personal y asesora a otros que lo requieran.

Unidad Departamental de Servicios de Cómputo.- mantiene permanentemente la disponibilidad del equipo en condiciones que permitan su operatividad; estructura los planes de instalación puesta en marcha y mantenimiento de los equipos y los programas requeridos por los sistemas.

Unidad Departamental de Préstamos.- recibe, dictamina y autoriza las solicitudes de préstamos a corto y mediano plazo, así como para la adquisición de útiles y uniformes escolares; concede previa autorización superior, créditos emergentes y especiales; formula órdenes de descuento, para que el Departamento del Distrito Federal retenga por nómina los abonos quincenales a cuenta de todos los préstamos otorgados a los trabajadores a lista de raya; verifica la corrección de los registros individuales correspondientes a los trabajadores que formula la Subdirección de Informática, por concepto de toda clase de préstamos y de las cuotas que cubren los trabajadores, así como dictamina y autoriza las solicitudes de indemnización global de trabajadores dados de baja con una antigüedad menor de 15 años.

Unidad Departamental de Créditos Hipotecarios.- recibe, dictamina y autoriza las solicitudes de créditos hipotecarios tanto directos como para la adquisición de las viviendas de interés social que construye la Institución; supervisa la formulación y registro de escrituras públicas de las operaciones realizadas por la Entidad, respecto a créditos hipotecarios; lleva el archivo y mantiene la custodia de los testimonios notariales que amparan los créditos hipotecarios otorgados; autoriza las ministraciones por avance de obra de los créditos hipotecarios otorgados para su construcción y formula órdenes de descuento para que el Departamento del Distrito Federal retenga por nómina los abonos quincenales a cuenta de los créditos hipotecarios otorgados.

Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Culturales.- coordina y controla las prestaciones y servicios recreativos y sociales a través de desayunos, venta de artículos básicos, excursiones, cursos y conferencias a pensionados; promueve la operación de talleres de artesanías para derechohabientes de la Institución y la venta de los productos en ellos elaborados; establece y desarrolla programas para orientar y prestar servicios a jubilados y pensionados en aspectos tales como pagos a domicilio a incapacitados, trámites de inscripción en el Instituto de la Senectud, trámites de carta poder, ayuda para adquisición de prótesis y atención en casos individuales y efectúa la revisión de supervivencia de los jubilados y pensionados; Promueve actividades culturales y deportivas que contribuyan al mejoramiento y bienestar de los trabajadores.

Unidad Departamental de Vigencia de Derechos.- planea, organiza, norma y controla el sistema de registro de vigencia de derecho de los jubilados, pensionados, familiares derechohabientes y de trabajadores de la Institución; recibe, investiga y dictamina las solicitudes de jubilaciones y pensiones, así como los anticipos de pensiones en trámite y los gastos funerarios de pensionados y jubilados; efectuar los trámites relacionados con la inscripción de los pensionados y jubilados y el personal de la Institución ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para efecto que se les proporcione atención y servicios médicos, y en Aseguradora Hidalgo, para que queden protegidos por los seguros colectivos y de grupo; presta asesoría jurídica a las áreas de la Institución y en general a los trabajadores eventuales que lo soliciten.

Unidad Departamental de la Vivienda.- planifica el número de viviendas a construir, de acuerdo con las disponibilidades de terrenos y recursos financieros; organiza y lleva a cabo los planes, proyectos y concursos de obra para unidades habitacionales, así como analiza las propuestas recibidas; controla los servicios de conservación y mantenimiento del edificio de la Institución y verifica que las ministraciones de los créditos hipotecarios concedidos para construcción de viviendas se otorguen de acuerdo con el avance de la obra.

Contraloría Interna.- coordina la formulación del Programa Anual de Actividades de las unidades departamentales de la misma; acuerda con el Director General sobre las actividades y observaciones que detecte; rinde diversos informes requeridos por la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y la Contraloría General del Departamento del Distrito Federal.

Unidad Departamental de Auditoría del Ejercicio Presupuestal.- formula en coordinación con las distintas áreas de la Contraloría Interna, el Programa Anual de Auditoría; vigila que se cumplan con las recomendaciones que en materia de presupuesto formulen la Secretaría de la Contraloría General de la Federación y la Contraloría General del Departamento del Distrito Federal así como la Contaduría Mayor de Hacienda, por cuanto a la revisión de la cuenta pública y supervisar que las distintas áreas de la Entidad atiendan las observaciones y recomendaciones formuladas por esta unidad departamental.

Unidad Departamental de Auditoría de Administración de Recursos.- formula, en coordinación con las distintas áreas de la Contraloría Interna, el Programa de Auditoría; verifica que la documentación justificativa y comprobatoria del gasto cumpla con los requisitos legales y supervisa que el registro y manejo de los ingresos autogenerados se lleven a cabo conforme a los lineamientos normativos y operativos establecidos.

Unidad Departamental de Quejas y Denuncias.- atiende las quejas y denuncias presentadas por empleados de la Institución, por trabajadores y derechohabientes jubilados de la misma, a fin de darle la gestión necesaria a las irregularidades observadas en sus diversos ámbitos dentro de la Entidad.

Subdirección de Administración y Finanzas.- lleva a cabo el control sistematizado del proceso administrativo y financiero de la Institución, la elaboración y expedición de cheques en sus diferentes modalidades y realiza las gestiones necesarias para hacer llegar a la Institución los recursos financieros necesarios para su operación.

Unidad Departamental de contabilidad.- lleva el control y registro de los ingresos y egresos efectuados en la operación de la institución, así como mantiene actualizada la situación contable de la misma.

Unidad Departamental de Presupuesto.- efectúa la situación programática de la Entidad a fin de presentar en sus informes una buena distribución de los recursos financieros destinados a las diferentes partidas para el año siguiente, así como lleva el control de los gastos efectuados en cada semestre.

Unidad Departamental de Servicios Administrativos.- coordina el funcionamiento financiero de la Institución, mediante la distribución de los recursos; adquiere el mobiliario, equipo y materiales que se requieran; asigna números de control al mobiliario; recluta y selecciona al personal necesario para cubrir vacantes; lleva control de personal; lleva el control del almacén, de la correspondencia, así como coordina el archivo, personal de intendencia y al personal de vigilancia.

En relación a la estructura orgánica que conforma a la Caja de Previsión a del Departamento del Distrito Federal es importante mencionar cinco áreas estratégicas que se deben ejemplificar para el logro de una mejor eficiencia en relación a los servicios prestados a sus derechohabientes.

De acuerdo a las funciones que ha venido desempeñando la Caja de Previsión, es importante señalar que la Dirección General debe manifestar una relación laboral más estrecha con el personal de la institución, teniendo mayor comunicación con las áreas de la Entidad, a fin de fomentar un ambiente de compañerismo a través de distintos medios como lo pueden ser; mesas redondas por área, organización de eventos, fomento y apoyo del deporte con el personal, actividades recreativas y ante todo, brindarle al personal el apoyo necesario para su desarrollo laboral a través de la motivación, obteniendo como resultado a nivel general un mayor rendimiento laboral en un ambiente agradable en beneficio de la Institución y de sus derechohabientes.

En relación a la Dirección de Prestaciones, como se mencionó anteriormente, se necesita adoptar una posición más flexible por parte de los directivos de la Institución en cuanto al otorgamiento de préstamos en sus diferentes modalidades, debido a que son cada vez insuficientes los montos de los mismos para satisfacer las necesidades de los trabajadores, o por lo menos modificar el sistema de cálculo de tal forma que se les preste en base a su fondo de previsión y no como se efectúa actualmente con la tabla de montos por año, que en realidad no los benefició en lo absoluto.

Hacer más ágiles los trámites para la adjudicación de los préstamos, así como las consultas en relación a éstos últimos, con el objeto de no ocasionarles pérdida de tiempo a los trabajadores al no resolverles en el momento solicitado.

En la Subdirección de Informática se hace palpable un retraso en el sistema computarizado para agilizar el trámite a derechohabientes, ya que desde 1988 aproximadamente se viene trabajando en él y a la fecha no se ha hecho posible su funcionamiento al 100%, lo cual repercute a las áreas ya que deberían estar trabajando en conjunto con el área de cómputo, a fin de prestar los servicios que se otorgan a los trabajadores de la Institución, o en un momento dado, pensar en la posibilidad de adquirir otro equipo de cómputo que sustituya o complemente al instalado, y así satisfacer en forma eficiente las necesidades de la Entidad.

En relación a la Contraloría Interna, que si bien ha llevado a cabo su labor, considero que hace falta argumentar más las observaciones de las irregularidades de cada área con la finalidad de darle la mejor solución posible a corto plazo.

Por otra parte, en el área de quejas y denuncias se efectúan investigaciones en forma superficial, ocupando demasiado tiempo y en ocasiones sin llegar al último resultado, ocasionando inconformidad e incertidumbre de la persona quejosa.

En la Subdirección de Administración y Finanzas se lleva a cabo una labor intensa y de bastante actividad, por lo que se considera que se puede llevar a cabo una mejor organización en cuanto a la distribución de su personal, que existen áreas en donde el personal tiene tiempo libre, así como también existen áreas en las cuales el personal dadas las cargas de trabajo debe ocupar parte del tiempo extra o en ocasiones días festivos con el objeto de concluir sus actividades y no repercutir sus labores consecuentemente con las demás áreas.

3.5 Fuentes de Financiamiento

La administración de los recursos captados se maneja a través de inversiones en valores a plazo fijo debidamente calendarizadas con el fin de hacer frente a los objetivos de la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal, los cuales se captan de la siguiente forma:

- a Fondo de previsión
- b Aportaciones del Departamento del Distrito Federal
- c Intereses sobre préstamos a corto plazo e hipotecarios
- d Fondo de garantía sobre préstamos a corto plazo
- e Primas de renovación sobre préstamos a corto plazo
- f Fondos de previsión prescritos
- g Rendimientos sobre las inversiones
- h Donativos
- i Utilización del floating

a Fondo de previsión.- cuando en 1961 se creó la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal, se estipuló que el Departamento del Distrito Federal haría retenciones a los trabajadores eventuales equivalentes al 6% de sus percepciones para formar un fondo de previsión y poder así otorgarles las prestaciones a que tienen derecho.

b Aportaciones del Departamento del Distrito Federal.- se decretó que el Departamento del Distrito Federal haría aportaciones sobre el importe de los sueldos de los trabajadores eventuales, equivalentes al 6.5% sobre dichos sueldos, para que este organismo descentralizado del Departamento del Distrito Federal pudiera hacer frente a cubrir sus prestaciones.

c Intereses sobre préstamos a corto plazo e hipotecarios.- se estipula en el reglamento el cobro del 9% anual sobre saldos insolutos.

d Fondo de garantía sobre préstamos a corto plazo.- este es del 1% sobre el préstamo otorgado.

e Primas de renovación sobre préstamos a corto plazo.- el porcentaje es del 1% sobre el importe del préstamo renovado.

f Fondos de previsión prescritos.- esta constituido por los fondos de previsión cuya devolución no se reclame dentro de los cinco años siguientes en que hubieren sido exigibles, plazo en el cual prescriben a favor de la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal.

g Rendimiento sobre las inversiones.- otra de las fuentes de financiamiento por medio de las cuales el Organismo se allega de fondos es del rendimiento que obtiene de sus inversiones financieras. Estas son principalmente manejadas por una Casa de Bolsa en la que se tienen inversiones en Bonos de Indemnizaciones Bancarias (BIBIS), Certificados de la Tesorería (CETES) y petrobonos. Asimismo se tienen valores de renta fija y renta variable (pagarés bancarios dentro de la banca nacionalizada.

h) Donativos.-hasta 1981 Somex S.A. le cubría a la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal una sobrecuota de interés para atraer sus inversiones, que se registraban como donativos, mismos que se suspendieron a mediados de 1981 por modificaciones a las disposiciones sobre inversiones del Banco Mexicano S.A.

i) Utilización del floating.- el organismo también utiliza el floating (aunque esta herramienta es en menor escala), es decir, los cheques flotantes que resultan de los cheques librados por el organismo y los efectivamente pagados, esto es la diferencia entre el monto depositado en cuenta de cheques y la suma de fondos utilizables. Esta diferencia se origina en el hecho de que los cheques expedidos por concepto de anticipo a contratistas (principalmente) y el pago a los diversos proveedores y acreedores, no son cobrados inmediatamente. El efectivo que representan estos cheques en tránsito constituyen fondos adicionales a los que se puede recurrir, siempre y cuando se cuide la posibilidad de causar un sobregiro, por lo cual este organismo tiene especial atención al vigilar el empleo del floating.

De todo lo anteriormente expuesto cabe mencionar que las tres fuentes principales de financiamiento de la Caja de Previsión con las que opera son:

- 1) Fondo de Previsión
- 2) Aportaciones del Departamento del Distrito Federal
- 3) Rendimiento sobre las Inversiones

CITAS DEL CAPITULO III

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| (1) Gaceta Oficial del D.D.F. | 30/nov/1961 |
| (2) Gaceta Oficial del D:D:F: | 19/dic/1988 |
| (3) Gaceta Oficial del D:D:F: | 12/nov/1990 |

CAPITULO IV
LA GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL
PARA LOS TRABAJADORES EVENTUALES
EN EL D.D.F.

4.1 Análisis Situacional en el período 1988-1994

A partir de 1988 este organismo ha venido instrumentando objetivos más acordes a la situación política, económica y social del país, donde sus actividades se han encaminado a priorizar en materia de seguridad social respetando por su puesto, el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa de Desarrollo de la zona Metropolitana de la ciudad de México y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Este período se caracteriza por la promoción que se hizo, por parte de las autoridades concretamente en los mecanismos de autoconstrucción y construcción de viviendas de interés social. Se procuró estimular el ahorro social proporcionando prestaciones económico-sociales dentro de un marco de justicia social y sujetando este esquema a un criterio de orden y selectividad en los gastos que se realizaron.

Por otro lado, y durante esta etapa se trabajó en tres aspectos fundamentalmente: la conducción de la política interna, lo que permitió una mejor conclusión de los objetivos para este período; la realización de obras que favorecieron a la población más necesitada; y la prestación de servicios hacia más comunidades.

Dentro del primero y en su forma orgánica se lleva a cabo la modificación, conducción política que consistió en la creación de dos Unidades Departamentales (de prestaciones sociales y de organización y métodos), que sustituyeron a los ya existentes de supervisión de obras y al de informática. Esta modificación se llevó a cabo de acuerdo a prioridades, funciones y atribuciones delegadas por el titular de la Entidad.

En su aspecto programático se da la elaboración del Programa Operativo Anual correspondiente a 1989, considerando los indicadores estadísticos, diagnóstico y resumen programático, así como sus metas presupuestales inherentes a la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal.

En materia presupuestal se dan cambios importantes como lo es la formulación y modificación del presupuesto dándose una reducción presupuestal de conformidad al Acuerdo del 4 de Enero por la cantidad de 99.4 millones de pesos; también se redujo el presupuesto de la Entidad por acuerdo de los titulares de la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento aplicando los porcentajes del 2.5 y 7% a los montos autorizados para el segundo, tercero y cuarto trimestres del año en curso por la cantidad total de 107.0 millones de pesos.

Para poder cumplir con el Programa de Obra enfocado a la construcción de 400 viviendas de interés social de San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa y a la construcción del edificio social de la Entidad, se solicitó la ampliación de recursos presupuestales por la cantidad de 9,194.6 millones de pesos, mismos que se generaron con recursos propios.

Uno de los puntos medulares de este período por el beneficio que representó a más de 500 derechohabientes fue el renglón de obras en donde se da la construcción de varias Unidades Habitacionales.- se concursó, contrató y se dió inicio a las obras de 100 viviendas de interés social en la Unidad Habitacional de San Juan Xalpa para beneficio de derechohabientes desprotegidos socialmente.

Estas obras se suman a la construcción de 300 viviendas en ese mismo sitio que se iniciaron en el mes de diciembre de 1987, lo que benefició a 2000 derechohabientes aproximadamente. Cada vivienda de 54.6 m² costó de: sala-alcoba, una recamara, cocineta, baño, patio de servicios, jaula de tendedero en azotea y estacionamiento para un automovil, con lo que se pretendió dotar de vivienda digna a los derechohabientes. Por otra parte se llevaron a cabo acciones encaminadas a apoyar a la comunidad en forma individual a través de:

- Préstamos Hipotecarios.- los resultados cuantitativos no reflejan la suficiencia de la actividad, ya que se encuentran en Notarias treinta y ocho solicitudes de esta prestación, lo cual daría una cifra real atendida de sesenta y cuatro préstamos, por lo que se continúan tramitando con mayor rapidez y oportunidad.

Cabe mencionar que esta actividad no se ha cumplido eficientemente debido a que los solicitantes continúan sin recabar adecuadamente los requisitos exigidos para el otorgamiento de esta prestación.

- Otorgar y Pagar Pensiones.- la suficiencia de esta meta mejoró en los resultados cualitativos y cuantitativos ya que se efectuaron 1.077 pagos de más que lo programado debido a que se previnieron 32,592 realizandose 33,669 pagos.

La oportunidad de cumplimiento de esta meta fue superior a la del período anterior toda vez que ha funcionado el sistema de pago a través del sistema bancario al 85% de pensionados, mientras que el 15% restante cobra directamente en las cajas de la Entidad.

Por otro lado la pensión a jubilados y pensionados se ha ido incrementando en el transcurso del año de la siguiente forma:

Enero 1988 Cuota mínima 226,800 con aumento del 20%

Marzo 1988 Cuota mínima 233,604 con aumento del 3%

- Construcción de Viviendas.- a inicios del presente año se firmaron dos contratos de adjudicación de obra para la construcción de 100 unidades y de urbanización en la unidad habitacional San Juan Xalpa, Delegación Iztapalapa. Asimismo se continúa la construcción de 300 viviendas iniciadas en 1987, llevando un avance del 85% en edificación y 60% en urbanización.

Las actividades que ha venido realizando esta Entidad se han dado en un ambiente de congruencia con las políticas establecidas dentro del marco legal que regula el desempeño de la Entidad. Las atribuciones, facultades y obligaciones están consideradas en el reglamento interno, el cual ha sido modificado y actualizado para incorporar nuevas disposiciones en materia de prestaciones, servicios, planeación, información y control con lo que se pretende mejorar cada vez más el servicio.

Asentamientos Humanos y Vivienda: se promovieron los mecanismos de autoconstrucción; se reforzaron los sistemas de:

a) Préstamos a Corto Plazo.- dichos préstamos se concedieron con el fin de fortalecer las condiciones de bienestar social de los derechohabientes haciendo frente a gastos imprevistos, pagar adeudos y coadyuvar a la economía familiar, entre otros.

b) Préstamos a Mediano Plazo.- se otorgaron para brindar apoyo al ahorro familiar en la adquisición de bienes muebles, línea blanca y electrónica.

c) Préstamos Hipotecarios.- se benefició con el préstamo hipotecario a personas que realmente necesitaban el apoyo, con lo que se coadyuvó a mejorar su economía familiar por una sola vez para adquirir terreno, para construcción, mejoras o reparación de casa o departamento de su propiedad, compra de casa-habitación y para redimir hipotecas.

d) Asignación de Viviendas.- se concedieron créditos hipotecarios para la adquisición de viviendas que construyó el propio organismo.

e) Préstamos Escolares.- en este rubro se estableció un programa en los meses de agosto y septiembre para apoyar la compra de uniformes y útiles escolares, en donde los padres de familia fueron beneficiados en virtud de que el poder adquisitivo en México se ha venido deteriorando cada vez más.

f) Pago de pensiones.- se garantizó a los servidores públicos y a sus familiares derechohabientes protección en caso de invalidez, retiro por edad y tiempo de servicios, cesantía en edad avanzada y por causa de fallecimiento.

g) Pago por Defunción.- se continuó a dar apoyo en éste renglón otorgándose el importe de cuatro meses de pensión vigente del pensionado fallecido como ayuda para afrontar los gastos que implica un sepelio.

h) Indemnización Global.- se otorgó indemnizaciones globales a los derechohabientes que dejaron de prestar definitivamente sus servicios sin tener derecho a ninguna de las pensiones que cubre la Entidad.

En relación al examen de resultados de lo relevante realizado dentro de la gestión sustantiva, este organismo para cumplir con los objetivos que se fijaron, se sujetó a la demanda que sus derechohabientes hicieron de las prestaciones socio-económicas que les correspondían, por lo que las actividades no se cubrieron en un 100%.

i) Préstamos a Corto Plazo.- en esta actividad los avances cuantitativos y cualitativos que se habían proyectado fueron superiores a lo programado ya que se otorgaron 25,444 créditos de los 24,000 que se habían previsto, obteniendo un cumplimiento del 106%, este beneficio se pudo lograr gracias a la implantación del sistema computarizado en el procesamiento de estos préstamos, crédito y financiamiento para la adquisición de materiales de construcción para viviendas populares, al mismo tiempo que se promovió la construcción de viviendas en renta con opción de compra, estimulando el ahorro nacional.

En relación al financiamiento, se sujetó el esquema financiero a un criterio de orden y selectividad de los gastos que se realizaron, lo que propicio una mejor captación del ingreso. Por otra parte se logró reorientar la asignación de recursos de acuerdo a prioridades sociales, económicas y financieras, con lo que se obtuvo mejores beneficios para los derechohabientes y sus familiares.

En la administración de recursos, los ingresos en este período por concepto del 6.5 % de aportaciones del Departamento del Distrito Federal, retenciones a trabajadores a lista de raya por concepto de fondo de previsión y descuentos por préstamos a corto y mediano plazo, hipotecarios y escolares, fueron superiores respecto al período anterior, más no así los intereses de inversiones en valores, los cuales fueron a la baja desde el mes de marzo.

Por otra parte la Entidad tuvo ingresos por aportaciones del Departamento del Distrito Federal por concepto del 5% del fondo de la vivienda para los trabajadores a lista de raya a partir del mes de enero de 1988. La Entidad no tiene ministraciones de fondo, recibe aportaciones del Departamento del Distrito Federal y retenciones hechas a trabajadores a lista de raya. La disponibilidad de fondos ha sido superior respecto al período anterior en virtud de que se llevó a cabo un incremento en los importes de las pensiones, préstamos hipotecarios y los préstamos escolares.

En el aspecto de recursos humanos este organismo en informes anteriores reportó la carencia de personal de estructura y de administración; sin embargo, los resultados reflejados en el informe evaluado fueron aceptables cumpliéndose así con los objetivos para este período y llevándose a cabo las actividades encomendadas. Por otro lado, en el proceso de desarrollo, se continuó capacitando al personal de la Unidad Departamental de Informática en relación a la captura y procesamiento de información ya que a los mismos empleados se les asignaron dichas actividades sin tener conocimiento de un sistema computarizado.

Respecto al proceso de remuneraciones manejado por la Entidad en este período, se cumplió eficientemente y con debida oportunidad el pago del salario, el cual se ha apegado estrictamente a los montos e incrementos salariales autorizados por la Secretaría de Programación y Presupuesto.

En relación al período 1989 y con respecto a las prestaciones económicas, este Organismo erogó un presupuesto de 58,072.3 millones de pesos que, comparado con la cifra autorizada de 56,067.0 obtuvo un cumplimiento presupuestal del 103%, protegiendo a 39,096 trabajadores de 37,444 del ejercicio pasado. El número de jubilaciones y pensiones se vio incrementado de 6,300 programadas a 6,926 efectuando 78,405 pagos de 75,600 programados.

Durante este período fueron dictaminadas 1,056 pensiones de las diferentes que otorga la Institución, al mismo tiempo que se dieron de baja 264 por fallecimiento.

A principio de 1989 el importe de la pensión mínima era de 233,604, habiéndose incrementado a 302,280, lo que se indica que se obtuvo un aumento de 68,676 correspondiente al 29.4%. Independientemente de las

pensiones en que fueron otorgados, la Institución erogó \$1,568.1 millones de pesos de \$1,512.0 millones programados por concepto de ayuda de despensa y \$2,610.9 millones ejercidos de \$2,517.5 millones programados por concepto de previsión social múltiple, habiéndose efectuado 78,405 pagos.

Por otro lado, por indicaciones del C. Jefe del Departamento del Distrito Federal, a todos los jubilados y pensionistas les fue entregado un vale despensa por la cantidad de 100,000 pesos. En el renglón de apoyo para cubrir los gastos que implica un sepelio, la Caja de Previsión efectuó el pago de 262 defunciones de 300 programadas, realizando un gasto de 274.6 millones de 301.0 autorizadas, con lo cual el importe promedio fue de 1'040,151 equivalente a 120 días de pensión.

Para la compra de anteojos, placas dentales y aparatos de rehabilitación, se programaron 42 ayudas con un importe de 8.8 millones, ejerciendo 7.1 millones con 32 ayudas.

Igualmente a 271 trabajadores que se separaron definitivamente de su empleo se les cubrió por concepto de indemnización global, la cantidad de \$110.5 millones, habiéndose programado el pago a 70 trabajadores con un importe de \$84.4 millones. Cabe señalar que para la asignación de cada indemnización se tomó en cuenta la antigüedad de cada beneficiario de esta prestación lo cual correspondía de 45 a 90 días de su último sueldo.

En el ámbito de las prestaciones sociales y culturales del Organismo se efectuaron 10 recorridos turísticos dentro del área metropolitana cubriendo museos, zonas arqueológicas y de esparcimiento a los que asistieron 1,200 derechohabientes.

En los talleres de artesanía se capacitó a 10 pensionados que tuvieron la oportunidad de producir 597 artículos de piel, bejuco y vara.

El programa de nutrición a base de soya reunió a 84 pensionados a los que se les distribuyó el recetario correspondiente y quienes tuvieron la oportunidad de asistir a tres demostraciones.

En apoyo al presupuesto familiar y con objeto de elevar el poder adquisitivo de los derechohabientes, este organismo vendió 120 despensas con frutas, verduras, carne y abarrotos, a precios accesibles, lo que permitió obtener beneficios reales para los mismos derechohabientes.

Asimismo, se impartieron dos conferencias de orientación a jubilados con asistencia de 78 personas. Se tramitó en el Instituto Nacional de la Senectud la expedición de 144 credenciales y se asistió en diversos trámites a 139 pensionados con incapacidad permanente.

Se realizaron 5,700 revistas de supervivencia y se tramitaron 4,512 cartas poder.

Para este ejercicio presupuestal fueron autorizados \$6,061 millones destinados a la construcción de 186 viviendas de interés social en la Unidad Habitacional San Juan de Aragón, habiendo acordado el Consejo Directivo que la inversión autorizada para el programa de vivienda se distribuyera como sigue:

\$1,700 millones para préstamos hipotecarios;

\$ 800 millones para la terminación de 40 viviendas de interés social, las cuales se iniciaron en enero de 1988.

\$3,561 millones para el otorgamiento de préstamos a corto plazo, en razón de la excesiva demanda de los mismos en el transcurso del año.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

1 9 8 8

METAS ANUALES

ACTIVIDADES	PRESTACION	ORIGINALES	ALCANZADAS	%
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES:				
SEGURIDAD SOCIAL A TRABAJADORES A LISTA DE RAYA.				
1. PRESTAMOS A CORTO PLAZO	CREDITO	24,000	25,444	106.0
2. PRESTAMOS HIPOTECARIOS	CREDITO	64	64	100.0
3. PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO	CREDITO	195	153	78.0
4. OTORGAR Y PAGAR JUBILACIONES	PAGO	18,127	19,072	105.0
5. OTORGAR PENSIONES	PAGO	14,465	14,597	101.0
6. PAGAR DEFUNCIONES	PAGO	189	204	108.0
7. PAGO DE PENSIONES	PAGO	32,592	33,669	103.0
VIVIENDA:				
CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION				
1. CONSTRUIR VIVIENDAS	VIVIENDA	100	100	100.00
INSTITUCION:				
SERVICIOS SOCIALES				
1. PROTECCION A TRABAJADORES EN ACTIVO.	PERSONAS	37,444	37,444	100.0
2. INCREMENTO CUOTA MINIMA	PERSONAS	226,800	233,604	97.08

NOTA: EL 85% DE LOS PAGOS SE ESTAN REALIZANDO A TRAVES DE INSTITUCIONES BANCARIAS

DIAGNOSTICO
1988

AMBITO DE ACCION:

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA ENTIDAD ES EL DE GARANTIZAR A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN ACTIVO, PENSIONADOS Y DERECHOHABIENTES UNA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ENMARCADA DENTRO DE LOS OBJETIVOS Y LINEAMIENTOS URBANO Y SOCIAL QUE SE HA TRAZADO EL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONTRIBUYENDO DENTRO DE SU AMBITO DE ACCION A PROPORCIONAR A ESTOS DERECHOHABIENTES LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS QUE COMPRENDE EL REGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, A FIN DE QUE LES GARANTICE PROTECCION EN CASO DE ACCIDENTES U ALGUN CONTRATIEMPO QUE PUDIESEN SUFRIR A LO LARGO DE SU TRAYECTORIA LABORAL O PERSONAL, PROCURANDO CONDICIONES DIGNAS DE VIDA Y OPCIONES VIABLES DE DESARROLLO.

PROPOSITO FUNDAMENTAL:

LA ENTIDAD PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, HA ENCAMINADO SUS ACTIVIDADES DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES Y LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ESTABLECE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1983 - 1988; ASI COMO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO Y EL PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, PROMOVRIENDO LOS MECANISMOS DE AUTOCONSTRUCCION, CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y SU ASIGNACION.

POR OTRO LADO PROCURA ESTIMULAR EL AHORRO SOCIAL, PROPORCIONANDO PRESTACIONES ECONOMICO - SOCIALES, DENTRO DE UN MARCO DE JUSTICIA SOCIAL, ASI COMO SUJETANDO SU ESQUEMA A UN CRITERIO DE ORDEN Y SELECTIVIDAD EN LOS GASTOS QUE SE REALICEN.

POR LO ANTERIOR, FUE IMPORTANTE DESARROLLAR Y LLEVAR A CABO LAS METAS PREVISTAS PARA EL AÑO DE 1988, QUE SI BIEN NO SE LOGRO AL CIEN PORCIENTO, TUVO UNA GRAN BENEFICIO PARA LOS DERECHOHABIENTES DE LA INSTITUCION, QUEDANDO LAS ESTADISTICAS EN CUESTION DE PRESTACIONES OTORGADAS SEGUN EL CUADRO ANTES CITADO.

La Caja de Previsión para el año de 1989 concedió 43,188 préstamos a corto plazo de 48,000 proyectados, teniendo un cumplimiento del 90%, el motivo de la desviación se debió a que a partir de abril y por acuerdo de su Consejo Directivo se redujeron el número de préstamos a otorgar en razón de haberse excedido en el presupuesto autorizado.

Cabe señalar que realmente se tramitaron 108 créditos con un monto de 1,417 millones. La demanda de estos créditos aumentó en el mes de julio, ya que se vio incrementado el monto de ellos de la siguiente forma:

12 a 20 millones para compra-venta

10 a 16 millones para liberación de hipoteca

6 a 12 millones para ampliación y/o remodelación

El importe promedio otorgado por cada préstamo fue de \$12'618,410.

Por otra parte, a partir del mes de junio se adjudicaron las 40 viviendas de interés social que construyó la entidad en la Unidad Habitacional San Juan Xalpa.

El otorgamiento de préstamos a mediano plazo tuvo un cumplimiento de tan solo el 54.3% de 350 préstamos previstos, lo que correspondió a 190 préstamos. El motivo de la desviación de estos préstamos se debió al desfallecimiento ocurrido en el mes de febrero para su otorgamiento, así como a que éste rubro no fue incrementado. Propiciando a que los trabajadores declinaran su demanda, ya que el monto mínimo es de 600 mil pesos y el máximo de 2 millones 400 mil, a aquellos trabajadores de 1 a 5 años el préstamo mínimo y hasta 25 o más años de servicios el máximo, el importe promedio por este préstamo fue de 1'494,210 pesos, y por lo anterior solo se ejerció el 47.3% del presupuesto autorizado.

En el renglón de educación, éste organismo programó otorgar 3,000 préstamos escolares, de los cuales se concedieron 3,160, lo que reflejó un avance físico de 105.3%

Para esta prestación se asignaron recursos presupuestales por la cantidad de 540.0 millones de pesos, ejerciéndose 959.4 millones.

El motivo de la desviación se debió a que se logró un incremento en el monto de los préstamos en 100% por acuerdo del Consejo Directivo de esta institución; de 50,000 a 100,000 pesos hasta el nivel secundaria y de 10,000 a 200,000 pesos a nivel facultad o licenciatura.

Al término del ejercicio presupuestal, la Caja de Previsión pago 45,518 jubilaciones de 42,940 programadas, obteniendo un avance del 106.0%.

El ejercicio observado al mes de Diciembre fue de 15,470.7 millones de pesos de 12,541.0 autorizado, lo cual equivale a 123.4% del cumplimiento presupuestal.

La causa de la desviación observada, se debió al aumento del 10% al importe de las pensiones a partir del primero de enero y diciembre y al incremento físico de este rubro.

Por otro lado la institución programó atender en diversos trámites a 75,600 derechohabientes, de los cuales se realizaron 78,405 que se traduce en un cumplimiento físico de 103.7%.

En relación a la administración de este período, se cambiaron las oficinas al nuevo edificio social de la Institución. Se adquirió el mobiliario y equipo necesario para las nuevas instalaciones.

Se beneficio igualmente al personal que labora en esta Institución ya que se llevo a cabo la adecuación del catálogo de puestos de la Entidad, para lo cual se analizó y evaluó al mismo personal.

Los colaboradores de este organismo tuvieron oportunidad de tomar cursos de capacitación de los que impartió el Departamento del Distrito Federal.

Se elaboraron programas de cómputo para clasificar y cuantificar por sucursales bancarias el pago de pensionados, así como el que se efectúa mediante giros telegráficos y el correspondiente al control de anticipo a jubilados.

Todo lo que implicó el cambio de instalaciones, se llevo a cabo con el apoyo del Departamento del Distrito federal, pero además se dio con una visión de brindar un mejor servicio a todos los derechohabientes.

Dentro de las finanzas se realizó la evaluación actuarial del organismo con cifras al 31 de diciembre de 1989.

Se obtuvo del Departamento del Distrito Federal, mayor oportunidad en el pago de aportaciones, cuotas y descuentos. Se gestionó ante el Departamento del Distrito Federal, un apoyo financiero extraordinario para equilibrar las finanzas de la Institución.

En lo que respecta al rubro de asuntos jurídicos, la Coordinación General Jurídica se dio a la tarea de elaborar el Decreto Presidencial que autorizaría al Departamento del Distrito Federal a enajenar a la Institución a título gratuito, el inmueble propiedad del propio Departamento ubicado en Andalucía No. 211 colonia Alamos.

Asimismo, esta Institución otorgó asesoría jurídica a un promedio de 60 derechohabientes que lo solicitaron a diversos problemas que plantearon.

A lo largo del periodo se manifestó una modificación a las prestaciones, quedando de la siguiente forma:

- Incremento de la pensión mínima de 233,604 a 302,280.
- Pago único como ayuda de despensa por \$100,000.
- Aumento a los préstamos para la compra de útiles y uniformes escolares de 50,000 a 100,000 y de 100,000 a 200,000 pesos.
- Aumento a los créditos hipotecarios de 12 a 20 millones de pesos.
- Renovación de préstamos a corto plazo al cubrir el 33% de éste.

Las acciones realizadas por la institución fueron encaminadas a atender a un determinado sector que son los trabajadores eventuales del Departamento del Distrito Federal, así como los pensionados, por lo que la simplificación administrativa realizada ha sido para dar una mejor y expedita atención a sus derechohabientes.

Se redujo el número de ministraciones por avance de obra presentada por los derechohabientes de préstamos hipotecarios directos, ya que el importe total se otorgaba a través de ocho ministraciones, reduciéndose a solamente cuatro. Con esto se contribuye con el interesado a reducir sus costos en la adquisición de materiales.

Otra de las acciones que beneficiaron la simplificación administrativa, fue al pago de pensiones en los primeros 5 días hábiles del mes en lugar de los días 17 a 20. Por lo que respecta al Organismo de Gobierno para instrumentar y dar cumplimiento a los diferentes acuerdos tomados por el mismo, la Entidad llevó a cabo las siguientes acciones:

- 1.- Coordinación con la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, Contraloría General del Departamento del Distrito Federal, y la Contraloría Interna para integrar el Comité de Control y Auditoría.
- 2.- Trabajos con la Coordinación de Desarrollo Organizacional para la elaboración de Proyecto de Estructura Orgánica.
- 3.- Estudios Financieros y Actuariales
- 4.- Modificación a la presentación de Estados Financieros
- 5.- Publicación del boletín informativo "Solidaridad Social"
- 6.- Coordinación con la Dirección de Informática del Departamento del Distrito Federal, para el incremento en monto de las pensiones.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

1 9 8 9

M E T A S A N U A L E S

ACTIVIDADES	PRESTACION	ORIGINALES	ALCANZADAS	%
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES:				
SEGURIDAD SOCIAL A TRABAJADORES A LISTA DE RAYA.				
1. PRESTAMOS A CORTO PLAZO	CREDITO	48,000	43,188	90.0
2. PRESTAMOS HIPOTECARIOS	CREDITO	500	476	95.2
3. PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO	CREDITO	350	190	54.3
4. PRESTAMOS ESCOLARES	CREDITO	3,000	3,160	105.3
5. OTORGAR JUBILACIONES	CREDITO	42,940	45,518	106.0
6. OTORGAR PENSIONES	CREDITO	32,260	32,887	100.7
7. PAGAR DEFUNCIONES	PAGO	300	262	88.0
8. PAGO DE PENSIONES	PAGO	75,600	78,405	103.7
9. PAGO DE JUBILACIONES	PAGO	6,926	6,926	100.0
 VIVIENDA:				
CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION				
1. CONSTRUIR VIVIENDAS	VIVIENDA	186	186	100.00
 INSTITUCION:				
SERVICIOS SOCIALES				
1. PROTECCION A TRABAJADORES EN ACTIVO.	PERSONAS	39,096	39,096	100.0
2. INCREMENTO CUOTA MINIMA	PERSONAS	233,604	302,280	77.28
3. VALES DE DESPENSA	PERSONAS	100	100	100.0
4. AYUDA DE REHABILITACION	PAGOS	42	42	100.0
5. INDEMNIZACIONES GLOBALES	PAGOS	271	271	100.0
6. RECORRIDOS TURISTICOS	LUGARES	10	10	100.0
7. CREDENCIALES DEL INSEN	PERSONAS	174	174	100.0
8. CONFERENCIAS	JUBILADOS	2	2	100.0

**EVALUACION DE RESULTADOS
1989**

1. PRESTAMOS A CORTO PLAZO

EN LO QUE SE REFIERE A ESTA PRESTACION, NO TUVO UNA OPORTUNIDAD ACEPTABLE EN SU OTORGAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE SE TUVIERON QUE REDUCIR EN SU NUMERO A PARTIR DEL MES DE ABRIL, EN RAZON DE UN EXCEDENTE EN EL PRESUPUESTO AUTORIZADO. POSTERIORMENTE POR ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO SE TRAMITO UNA AMPLIACION LIQUIDA AL DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL POR LA CANTIDAD DE DOS MILLONES DE PESOS A FIN DE LIBERAR TODOS LOS CREDITOS QUE SE TENIAN PENDIENTES HASTA EL ULTIMO TRIMESTRE DEL AÑO.

2. PRESTAMOS HIPOTECARIOS

EL GRADO DE EFICACIA OBTENIDA EN ESTA PRESTACION SE CONSIDERA RELEVANTE EN EL ASPECTO FISICO YA QUE SE LOGRO UN PORCENTAJE BASTANTE ALTO EN RELACION AL GRAN RECORTE QUE SE IBA A TENER EN ESA PARTIDA, DANDOLE OPORTUNIDAD A 476 DE LOS 500 PROGRAMADOS, OBTENIENDO UN 95.2%

3. PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO

EL GRADO ALCANZADO EN ESTA ACTIVIDAD TUVO UNA DISMINUCION CONSIDERABLE, COLOCANDOLO AL 34.3% DEL PROGRAMADO, OBEDECIENDO ESTO A LA INSUFICIENCIA PRESUPUESTARIA POR UNA LADO, Y POR OTRO AL DESVIO DE PRESUPUESTO PARA OTRAS PARTIDAS, QUEDANDO ASI UNA GRAN CANTIDAD DE SOLICITUDES PENDIENTES DE ATENDER.

4. PRESTAMOS ESCOLARES

DESPUES DE QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ENTIDAD AUTORIZO EL INCREMENTO DEL 100% AL MONTO DE ESTA PRESTACION, EL GRADO DE EFICACIA SE VIO ELEVADO EN 5.3%, RESPECTO A LOS PROGRAMADO, LOGRANDO UN CUMPLIEMTO OPTIMO.

Para el ejercicio presupuestal de 1990 este Organismo contó con una asignación de \$77,577.5 millones de pesos.

Los trabajadores en activo que se protegieron pasaron de 39,096 en 1989 a 48,608 en 1990. Los jubilados y pensionados se incrementaron a 735, ya que fallecieron 293 que se dieron de baja, por lo que su número ascendió a 7,744.

Dentro de las prestaciones económicas por concepto de pensiones se erogaron \$34,099.8 millones, de ayuda de despensa \$1,895.5 millones y por previsión social múltiple \$3,159.2 millones, lo que ascendió a un total de \$39,154.5 millones.

Para gastos de sepelio se cubrieron a 293 derechohabientes \$365 millones, con un promedio de \$1,245,734 por defunción, equivalente a 120 días de pensión.

Por ayuda para la adquisición de anteojos, placas y aparatos de rehabilitación se erogaron \$9.7 millones en 43 pensionados.

Fueron otorgados 39,851 préstamos a corto plazo con un importe total de \$20,895.2 millones, habiendo alcanzado cada uno \$524,333 en promedio.

A mediano plazo se concedieron 321 préstamos con monto total de \$547 millones y un promedio por cada uno de \$1,704,062.

En agosto de 1990 se tramitaron 3,392 préstamos escolares, los cuales ascendieron a \$1,004.4 millones, habiéndose pagado en promedio por crédito \$296,109.

Se cubrió por indemnización global a 294 trabajadores que se separaron de su empleo un importe total de \$168.4 millones, correspondiéndoles de acuerdo a su antigüedad de 45 a 90 días de su salario.

En cuanto a la construcción y financiamiento de vivienda, la construcción y urbanización de 181 viviendas de interés social por acuerdo del Consejo Directivo de la Entidad, se tuvo que cancelar por no encontrarse con recursos financieros suficientes para cubrir el pago de jubilaciones y pensiones.

En materia de préstamos hipotecarios se otorgaron 91 con un monto total de \$1,599 millones siendo el importe promedio de cada crédito de \$17'571,428.

En lo referente a servicios sociales y culturales se llevaron a cabo once excursiones turísticas en las que se visitaron diferentes zonas arqueológicas y sitios de recreación con la participación de 1,760 derechohabientes.

Para este año se logró implementar una serie de programas que coadyuvaron tanto en el ámbito cultural como de educación a los derechohabientes, entre los que podemos contar: un programa de alfabetización y regularización de estudios de primaria para los pensionados al cual asistieron siete participantes, se capacitó en los talleres de vara a veinte pensionados, obteniéndose una producción de 163 artículos, se implantaron doce clases de nutrición a base de soya a los que concurren 450 pensionados y se visitó y se dieron pláticas en las instalaciones de **COCODER**, respecto al cultivo de hortalizas y en el mes de noviembre se instaló en la Institución el taller de hortaliza con una asistencia de 18 pensionados.

Asimismo se logró obtener un beneficio para los pensionados en el renglón de Coabasto, llevándose a cabo la venta de despensa de "**COABASTO**" y poniéndose en marcha el programa de "Despensas económicas", elaboradas por la propia Institución, habiéndose vendido un total de 261. Se dieron 22 conferencias en las que participaron 620 pensionados en las cuales se trataron los temas de orientación y motivación, sensibilización, plan de vida futura y educación abierta para adultos.

En el ambiente cultural se prestó el servicios de cine rentandose sobre todo películas mexicanas, mismas que se se exhibieron en el auditorio de la Institución. En los meses de octubre a diciembre se presentó la obra teatral "Llanto y Despedida de Doña Malinche", espectáculos musicales y cómicos y se organizó una posada para los pensionados y familiares, estos eventos reunieron a 815 personas.

Cabe señalar que esta Institución ha venido incrementando sus actividades culturales y recreativas como una forma más de prestaciones sociales ya que en el caso de derechohabientes y beneficiarios es muy difícil que puedan obtener este tipo de prestaciones fuera del organismo en virtud de que el poder adquisitivo no permite entrar a estos rubros.

Con motivo del día del pensionado la Entidad envió a solicitud de su Asociación, diversos artículos por valor de \$1'875,000.00, se tramitó la expedición de 250 credenciales del INSEN y se asistió en diversos trámites a 213 pensionados con incapacidad permanente, se actualizaron 6,200 revistas de supervivencia y se tramitaron 6,800 cartas poder, se capturó en cinta magnética 5,200 direcciones de pensionados.

En la bolsa de trabajo se tramitaron 76 solicitudes de hijos de pensionados para la obtención de trabajo en el Departamento del Distrito Federal. En lo referente a vigencia de derechos y asuntos jurídicos fueron dictaminados 1,137 expedientes a jubilaciones y pensiones. Para el servicio médico del ISSSTE se tramitaron 2,059 cédulas de afiliación y se expidieron 5,883 credenciales. Se elaboraron 3,306 credenciales de identificación de pensionados.

Ante Aseguradora Hidalgo, S.A. se tramitaron 1,764 pólizas de seguro de grupo y del colectivo de pensionados y empleados. Se contestaron tres demandas correspondientes al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje. Se le otorgó asesoría jurídica y orientación a 95 derechohabientes. Se dió seguimiento en las dependencias del Departamento del Distrito Federal a los asuntos relativos a la regularización de unidades habitacionales y a la enajenación a título gratuito de las oficinas ubicadas en la calle de Andalucía No. 211 col. Alamos.

Respecto a control y auditoría se realizaron 30 revisiones indicando en cada una, las observaciones y sugerencias procedentes, las cuales se tomaron en cuenta para mejorar los sistemas de información y control.

Dentro del área de informática se realizaron en forma conjunta con la Dirección de Pagos e Informática del Departamento del Distrito Federal los estudios necesarios para configurar el equipo requerido, habiendo sido aprobado por el Comité de Informática del propio Departamento y posteriormente por el Consejo Directivo de la Institución.

El Departamento del Distrito Federal celebró concurso para la adquisición consolidada de bienes de informática de diversas dependencias y Entidades entre las cuales se consideró a este Organismo.

El 1° de noviembre se creó la Subdirección de Informática con dos unidades departamentales de acuerdo a la adecuación de la Estructura Orgánica autorizada.

Con el equipo que se cuenta se continuó apoyando a las Unidades Departamentales de Préstamos, Contabilidad, Administrativa y a la Contraloría Interna, en los servicios solicitados.

De esta forma se adecuó la estructura orgánica de esta Entidad a las necesidades del propio organismo.

Se ajustó la curva salarial del personal técnico operativo y se procedió a la elaboración y aprobación del estudio orgánico de la Institución.

Asimismo se llevó a cabo una revisión de la operación del Organismo para asegurar su congruencia con sus objetivos generales.

Debido a modificaciones a las prestaciones, se incrementó la pensión mínima de \$302,280.00 a \$357,000.00

Se aumentaron los créditos hipotecarios de \$20 millones a \$26.5 millones a partir del mes de septiembre, sobre la base de 80 salarios mínimos.

Se aumentó el monto a los préstamos a mediano plazo en 28.6 promedio, de acuerdo a su antigüedad, siendo el máximo por \$2'860,000. y el mínimo de \$1'386,000.00

Fue incrementado el importe de préstamos a corto plazo a una cuota fija, según su antigüedad, quedando comprendidos entre \$483,000.00 y \$1'316,250.00

RESUMEN DE ACTIVIDADES

1 9 9 0

M E T A S A N U A L E S

ACTIVIDADES	PRESTACION	ORIGINALES	ALCANZADAS	%
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES:				
SEGURIDAD SOCIAL A TRABAJADORES A LISTA DE RAYA.				
1. PRESTAMOS A CORTO PLAZO	CREDITO	39,851	39,851	100.0
2. PRESTAMOS HIPOTECARIOS	CREDITO	11	11	100.0
3. PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO	CREDITO	321	321	100.0
4. PRESTAMOS ESCOLARES	CREDITO	3,392	3,392	100.0
5. OTORGAR JUBILACIONES Y PENSIONES	CREDITO	7,774	7,774	100.0
6. PAGAR DEFUNCIONES	PAGO	293	293	100.0
VIVIENDA:				
CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION				
1. CONSTRUIR VIVIENDAS	VIVIENDA	181	181	100.00
INSTITUCION:				
SERVICIOS SOCIALES				
1. PROTECCION A TRABAJADORES EN ACTIVO.	PERSONAS	48,608	48,608	100.0
2. INCREMENTO CUOTA MINIMA	PERSONAS	302,280	357,000	84.67
3. INDEMNIZACIONES GLOBALES	PERSONAS	294	294	100.0
4. RECORRIDOS TURISTICOS	LUGARES	11	11	100.0
5. CREDENCIALES DEL INSEN	PERSONAS	250	250	100.0
6. CONFERENCIAS	JUBILADOS	1	1	100.0

EN EL EJERCICIO DE REFERENCIA 1990, SE EJECUTARON LAS LINEAS DE ACCION QUE SE INDICAN A CONTINUACION, MISMAS QUE FUERON ORIENTADAS A LOGRAR COMO OBJETIVO EL INCREMENTO DE LA EFICACIA, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD DE ESA ENTIDAD.

- ELABORACION Y APROBACION DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA INSTITUCION.
- SE ADECUO SU ESTRUCTURA ORGANICA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PREVALECIENTES EN SU MOMENTO DE LA ENTIDAD.
- REVISION PARA ASEGURAR SU CONGRUENCIA CON SUS OBJETIVOS GENERALES.
- OTORGAR AL PERSONAL CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A EFECTO DE ELEVAR SU EMPENO.
- SE EFECTUARON REVISIONES BIMESTRALES Y SEMESTRALES DE LA OPERACION.
- INTEGRACION DEL COMITE DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA.
- AJUSTE DE LA CURVA SALARIAL DEL PERSONAL TECNICO - OPERATIVO.
- INSTALACION DE BOZONES DE SUGERENCIAS PARA CAPATAR LAS OPINIONES Y ALTERNATIVAS PLANTEADAS POR LOS DERECHAHABIENTES.
- DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACION A BASE DE DATOS A FIN DE HACER MAS EFICIENTE EL REGISTRO Y CONTROL DE SUS OPERACIONES.
- ESTABLECIMIENTO DE INDICADORES ESPECIFICOS DE GESTION Y LINEAMIENTOS PARA EVALUAR LOS RESULTADOS DE DESEMPEÑO.

Para el período 1991 y respecto a la parte de administración, la estructura orgánica fue autorizada por el Organismo de Gobierno y registrada en la Dirección General de Servicio Civil, que a su vez la remitió a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, para que de acuerdo con los artículos 32 bis, fracción I a la V y VII a la IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se vigile su estricta aplicación.

A quince empleados adscritos a la Institución se les envió a actualizarse en los diferentes cursos que promovió el Departamento del Distrito Federal, y todo el personal asistió al auditorio del Organismo a las pláticas de Introducción a la Informática, ésta permitió lograr una mejor eficiencia en la atención a los derechohabientes.

En el rubro de prestaciones económicas durante este período, se erogaron 49,542.3 millones de pesos por concepto de 96,875 pagos a 8,490 jubilados y pensionistas.

Por pago de despensa, previsión social múltiple y ayuda para compra de anteojos, prótesis y diversos artículos de rehabilitación la Entidad erogó 7,705.6 millones de pesos.

Para gastos de sepelio se pagaron 543.0 millones de pesos a 365 derechohabientes.

Por retiro voluntario de 410 trabajadores en activo, se efectuó un gasto de 378.2 millones de pesos.

En el período se otorgaron 45,595 préstamos a corto y mediano plazo (41,433 a corto plazo, 3,762 escolares y 400 a mediano plazo) habiendo erogado un total de 28,455.2 millones de pesos.

En los préstamos hipotecarios y financiamiento para la vivienda y por acuerdo del Organo de Gobierno, la Entidad canceló su proyecto original de construir 181 viviendas en la colonia Pueblo de San Juan de Aragón, por el de edificar 40 viviendas en Carlos B. Zetina, colonia Escandón; donde al cierre del ejercicio se reportó un avance físico en obra del 40.0% con un gasto de 1,539.9 millones de pesos.

Independientemente se otorgaron 113 créditos hipotecarios directos, por la cantidad de 2,921.2 millones de pesos.

Dentro de los servicios sociales y culturales se llevaron a cabo 12 recorridos turísticos dentro de la Ciudad de México y zonas conurbadas, visitando museos, zonas de esparcimiento y arqueológicas, con la participación de 2,549 derechohabientes.

En los talleres de artesanías se capacitaron a 71 pensionados, produciendo 544 piezas de vara, bejuco, piel y macramé.

Se exhibieron 120 películas en el Auditorio de la Institución, asistiendo 1,665 personas, se tramitaron 3,364 cartas poder y se actualizaron 5,775 revistas de supervivencia.

Se enviaron a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal 27 solicitudes de empleo de la bolsa de trabajo de la Entidad.

Se impartieron 50 demostraciones de soya, beneficiando a 1,780 pensionistas.

Respecto a los asuntos jurídicos en 1991 se dictaminaron 1,361 expedientes de jubilaciones y pensiones.

Se tramitaron 2,347 pólizas de seguro de grupo y del colectivo de pensionados y empleados ante Aseguradora Hidalgo S.A.

Se contestaron 4 demandas correspondientes al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

Se dió seguimiento a los trámites de escrituración ante la Dirección de Regularización Territorial sobre la situación de las Unidades Habitacionales Eduardo Molina, Ignacio Zaragoza, Gabriel Hernández y los edificios de Castilla No. 186 y Andalucía No. 211.

Para la realización de las diversas actividades sociales, culturales y económicas; enfocadas a los pensionados se programaron atender a 69,215 derechohabientes, asignando un presupuesto de 7,218.8 millones de pesos, habiendo atendido a 64,160 personas con un gasto de 8,056.0 millones. De esta manera se reportó un cumplimiento físico del 92.7% y presupuestal del 111.6% respectivamente. La causa fundamental del sobreejercicio de 837.2 millones, obedeció a los incrementos del 50.15% a la previsión social multiple y 100% a la ayuda de despensa, autorizados a partir del primero de diciembre de 1990 y 1991.

En la modificación a las prestaciones de jubilados y pensionistas se incrementó la pensión mínima de 357,000 a 463,386 pesos, los conceptos por previsión social multiple y despensa se incrementaron para quedar en 50,000 y 40,000 pesos.

Se aumentó el importe de los préstamos a corto plazo para jubilados y pensionistas de \$1'000,000 a \$1'240,000 pesos a partir del primero de septiembre.

Por otra parte, en la modificación a las prestaciones de trabajadores en activo fue incrementado el importe de los préstamos a corto plazo en 11.58% promedio, quedando comprendidos según su antigüedad entre 350 mil y 1 millón 481 mil pesos.

Se aumentó el importe de los créditos hipotecarios de 26.5 millones a 31.3 sobre la base de otorgarlos en un número de salarios mínimos de 20 a 80 meses.

Se incrementó el 4.97% en promedio a los préstamos a mediano plazo, de acuerdo a la antigüedad, siendo el mínimo 1 millón 455 mil a 3 millones de pesos máximo.

Se dió a conocer la nueva estructura orgánica de la Entidad así como la creación de 22 plazas de técnico, operativo y de servicios dictaminados y registrados en la Dirección General de Servicio Civil y remitidos a la **SECOGEF** para que de acuerdo al artículo 32-bis, fracción I a la V y VII a la IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigilara su estricta aplicación.

Con el fin de elevar la productividad de los servidores públicos, la Entidad envió a personal diverso a capacitarse en los cursos que para el efecto proporciona la Dirección de Capacitación del Departamento del Distrito Federal, además de la capacitación al personal que opera el equipo de cómputo de la Institución.

Así, con la adecuación de la estructura orgánica y el incremento de las 22 plazas de nueva creación, se observó una notable mejoría en el desarrollo de las actividades encomendadas al Organismo, garantizando una adecuada productividad, eficiencia y eficacia de los servidores públicos, llevando a cabo una mejor simplificación, toda vez que se sigue eliminando documentación para la solicitud de las diversas prestaciones que concede el organismo, propiciando con ello que la tramitación y otorgamiento de dichas prestaciones sean cada vez más ágiles y expeditas.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

1 9 9 1

M E T A S A N U A L E S

ACTIVIDADES	PRESTACION	ORIGINALES	ALCANZADAS	%
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES:				
SEGURIDAD SOCIAL A TRABAJADORES A LISTA DE RAYA.				
1. PRESTAMOS A CORTO PLAZO	CREDITO	40,344	41,433	102.6
2. PRESTAMOS HIPOTECARIOS	CREDITO	113	113	100.0
3. PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO	CREDITO	350	400	87.5
4. PRESTAMOS ESCOLARES	CREDITO	3,900	3,762	96.46
5. DICTAMINACION DE JUBILACIONES	EXPEDIENTE	1,361	1,361	100.0
6. POLIZAS DE SEGUROS	PERSONAS	2,347	2,347	100.0
7. PAGAR DEFUNCIONES	PAGO	365	365	100.0
8. PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	PAGO	96,875	96,875	100.0
VIVIENDA:				
CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION				
1. CONSTRUIR VIVIENDAS	VIVIENDA	40	40	100.00
INSTITUCION:				
SERVICIOS SOCIALES				
1. PROTECCION A TRABAJADORES EN ACTIVO.	PERSONAS		55,670	
2. INCREMENTO CUOTA MINIMA	PERSONAS	357,000	463,386	30.0
3. VALES DE DESPENSA	PERSONAS	200	200	100.0
4. AYUDA DE REHABILITACION	PAGOS	42	42	100.0
5. RECCORRIDOS TURISTICOS	LUGARES	12	12	100.0
6. CREACION PLAZAS OPERATIVAS		22	22	100.0

NOTA: CON LA CREACION DE LAS PLAZAS OPERATIVAS, SE OBSERVO UN MEJORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO, GARANTIZANDO UNA ADECUADA PRODUCTIVIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN ATENCION Y BENEFICIOS A LOS DERECHOHABIENTES DE LA INSTITUCION.

LINEA DE ACCION DEL AVANCE REALIZADO
1991

REESTRUCTURACION DEL SECTOR PARAESTATAL

- SE ELABORO Y APROBO EL ESTATUTO ORGANICO, ADEMAS DE LA MODIFICACION A LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD DE ACUERDO A SUS NECESIDADES,
- SE LLEVO A CABO LA REVISION DE LA OPERACION DEL ORGANISMO A EFECTO DE ASEGURAR SU CONGRUENCIA CON SUS OBJETIVOS GENERALES.
- FUERON DISEÑADOS Y APROBADOS LOS INDICADORES ESPECIFICOS DE LA INSTITUCION.
- SE REVISÓ QUE LAS TAREAS DE PLANEACION, PROGRAMACION, OPERACION, CONTROL Y EVALUACION FUERAN CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, ASI COMO LOS PROGRAMAS SECTORIALES, EN FUNCION DE LOS FINES SOCIALES DEL ORGANISMO.
- SE UTILIZARON PROGRAMAS DE CAPACITACION QUE PARA TAL EFECTO EMITIO LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL, EXISTIENDO COORDINACION ENTRE AMBAS DEPENDENCIAS.

**FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TITULARES
DE LA ENTIDAD**

- SE EMITIERON DIVERSAS DISPOSICIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES EN DONDE CONSIGNAN DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA INSTITUCION.

EFICACIA, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD

- FUE EVALUADO EL PERSONAL Y SE AJUSTARON SUS NIVELES DE PERCEPCION, HOMOLOGANDO SUELDOS Y PRESTACIONES DEL SECTOR CENTRAL.
- SE ESTABLECIO LA VINCULACION DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION Y OTROS FACTORES CON LOS SISTEMAS DE ESTIMULO Y PROMOCION DEL PERSONAL, AJUSTANDO LA CURVA SALARIAL DEL PERSONAL DE ESTRUCTURA, TECNICO - OPERATIVO Y DE SERVICIOS.
- FUE DISEÑO EL SISTEMA DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO Y DESARROLLADO EL SISTEMA DE NOMINA DEL PERSONAL, A EFECTO DE HACER MAS EFICIENTE EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES.
- LA INFORMACION GENERADA ES OPORTUNA, CONFIABLE Y FLUYE EN LOS DIVERSOS NIVELES DE DECISION A FIN DE APROVECHARLA AL MAXIMO EN MEJORAMIENTO DE LA GESTION.

Para el año 1992 en el renglón administrativo se llevó a cabo un avance como lo fue:

La regularización de la situación programática - presupuestal del Organismo en donde se solicitó a la Dirección de Programación y Presupuesto del Departamento del Distrito Federal una ampliación de recursos presupuestales por un monto de \$25,859.9 millones de pesos.

Se implementó el Sistema de Ahorro para el Retiro en favor de los servidores públicos de la Institución, con apego a los lineamientos emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del 8 de mayo de 1992.

Un total de 34 empleados asistieron a diversos cursos impartidos en la Institución y el personal de informática requirió cursos de actualización para el manejo de datos, sobre el particular asistieron a cursos apoyados por el proveedor del Equipo de Cómputo adquirido. Por otra parte el personal de la Contraloría Interna asistió a cuatro cursos con participantes, a fin de actualizarse en temas relacionados al área.

Asimismo se vio beneficiado el rubro de informática en donde el primer semestre del año en curso fue liberado el sistema de préstamos a corto plazo, propiciando que las distintas áreas de la Institución y el Sector Central cuenten con información en forma oportuna.

Se desarrollaron los sistemas de préstamo hipotecario, el de inventarios, nómina para el pago de jubilados, pensionados y personal de la Institución, de giros telegráficos para jubilados y pensionistas.

Adicionalmente a las funciones de desarrollo e implantación de sistemas, se efectuaron otras actividades simultáneas, como fueron: movimientos afiliatorios al ISSSTE, reportes de préstamos a corto plazo; emisión de giros telegráficos; emisión de credenciales para jubilados y pensionistas.

En cuanto a prestaciones económicas, al primer semestre de 1992 se erogaron 30,609 millones de pesos por concepto de 52,343 pagos a 8,863 jubilados y pensionistas.

Por pagos de despensa, previsión social múltiple y ayuda para anteojos, prótesis y diversos artículos de rehabilitación y de otras prestaciones de carácter social, la Institución erogó 5,041.6 millones de pesos.

Para ayuda de gastos de defunción, se pagaron 381.8 millones de pesos a 201 derechohabientes.

Por concepto de indemnizaciones por retiro, fueron erogados 77 pagos a trabajadores en activo, con un gasto de 126 millones de pesos.

En este período se otorgaron 23,037 préstamos a corto plazo y mediano plazo (22,861 a corto y 176 a mediano plazo), habiendo erogado 18,637.8 millones de pesos, (18,268.3 millones a corto plazo y 369.6 millones de pesos a mediano plazo).

En lo que se refiere a préstamos hipotecarios, en el renglón de construcción de vivienda, se terminaron las 40 viviendas de interés social en el predio propiedad de la Institución, ubicado en Carlos B. Zetina No. 173 col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo; asimismo durante el segundo semestre de 1992 se inició la construcción de 108 viviendas de interés social en el predio propiedad de la Institución ubicado en la colonia Pueblo San Juan de Aragón contemplando para la primera etapa en este ejercicio, recursos presupuestales por 5,300 millones de pesos; cuya conclusión se estimó para el primer semestre de 1993.

Referente a Créditos Hipotecarios Directos, se otorgaron 61 créditos en sus distintas modalidades:

TIPO	No. DE CREDITOS	MONTO EN MILLONES DE PESOS
Compra Venta	42	1,407.7 millones
Obra Nueva	9	266.0 millones
Ampliación	10	164.6 millones
	61	1,838.3 millones

Cabe señalar que al final de este período se encontraron en notarias 44 solicitudes para dictaminación, totalizando 105 Créditos Directos con un monto total de 3,211.6 millones de pesos.

En el rubro de servicios sociales y culturales se llevaron a cabo seis recorridos turísticos dentro del área metropolitana y zonas conurbadas, visitando lugares de esparcimiento con la participación de 2,280 derechohabientes.

En el taller de vara, se capacitaron a 4 personas con una producción de 48 piezas.

Se exhibieron 48 películas de diversos géneros en el Auditorio de la Institución, asistiendo 2,160 derechohabientes.

Se efectuaron 281 revistas de supervivencia, así como la tramitación de 199 cartas poder.

Se actualizaron y reexpidieron 270 credenciales de pensionados y jubilados, y la tramitación de 107 credenciales del INSEN.

En cuanto a vigencia de derechos y asuntos jurídicos en el período se dictaminaron 397 solicitudes de jubilados y pensionistas.

Se contestaron 2 demandas correspondientes al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje

Se interpuso Demanda Civil en contra de una constructora, por incumplimiento en trabajos realizados.

Se tramitaron 1,329 pólizas de Seguro de Grupo y del Seguro Colectivo de pensionados y empleados ante Aseguradora Hidalgo.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

1 9 9 2

M E T A S A N U A L E S

ACTIVIDADES	PRESTACION	ORIGINALES	ALCANZADAS	%
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES:				
SEGURIDAD SOCIAL A TRABAJADORES A LISTA DE RAYA.				
1. PRESTAMOS A CORTO PLAZO	CREDITO	23,738	22,861	96.3
2. PRESTAMOS HIPOTECARIOS	CREDITO	61	44	72.13
3. PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO	CREDITO	176	178	101.13
4. OTORORAR JUBILACIONES Y PENSIONES	CREDITO	111,630	111,630	100.0
5. PAGAR DEFUNCIONES	PAGO	201	201	100.0
6. PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	PAGO	53,850	52,343	97.2
VIVIENDA:				
CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION				
1. CONSTRUIR VIVIENDAS	VIVIENDA	108	40	37.0
INSTITUCION:				
SERVICIOS SOCIALES				
1. PROTECCION A TRABAJADORES EN ACTIVO.	PERSONAS	68,499	63,947	93.0
2. RECORRIDOS TURISTICOS	LUGARES		6	100.0
3. CREDENCIALES DEL INSEN	PERSONAS	107	107	100.0

NOTA: SE IMPLEMENTO EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
SE IMPLEMENTARON NUEVOS SISTEMAS DE COMPUTO
SE ENCUENTRAN 44 PRESTAMOS HIPOTECARIOS EN NOTARIA
SE TRAMITARON 1329 POLIZAS DE SEGUROS

**LINEA DE ACCION DEL AVANCE REALIZADO
1992**

REESTRUCTURACION DEL SECTOR PARAESTATAL

- SE HAN IMPLEMENTADO NUEVOS INDICADORES ESPECIFICOS QUE SON INCORPORADOS A LOS DISEÑOS Y APROBADOS A LA INSTITUCION.
- SE CONTINUA REVISANDO QUE LAS TAREAS DE PLANEACION, PROGRAMACION, OPERACION, CONTROL Y EVALUACION, FUERAN CONGRUENTES CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DEL DESARROLLO, ASI COMO LOS PROGRAMAS SECTORIALES, EN FUNCION DE LOS FINES SOCIALES DEL ORGANISMO.
- SE SUSTENTAN LOS PROGRAMAS DE CAPACITACION QUE PARA TAL EFECTO EMITE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL.
- SE CONTINUA CAPACITANDO AL PERSONAL DE LA INSTITUCION.
- EN EL COMITE DE SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA, SE PRESENTARON PROPUESTAS PARA SU INTEGRACION Y ANALISIS, SIENDO VALORIZADAS A PRINCIPIOS DEL SIGUIENTE AÑO.
- FUERON REVISADOS LOS CONVENIOS Y EN SU CASO SE EFECTUARON LAS MODIFICACIONES NECESARIAS CON LOS DIFERENTES PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO.

EFICACIA, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD

- SE CONTINUA HOMOLOGANDO LOS SUELDOS Y PRESTACIONES CON EL SECTOR CENTRAL, EN BENEFICIO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS A LA INSTITUCION.
- SE RECOPILA LA INFORMACION DE DIVERSOS DOCUMENTOS, ASI COMO DE CONFERENCIAS Y CURSOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA INSTITUCION, LA CUAL SE HACE LLEGAR A LOS TITULARES DE DEPARTAMENTOS APARA SU CONOCIMIENTO Y DE SUS COLABORADORES.
- SE CONTINUA AMPLIANDO EL DISEÑO AL SISTEMA DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO Y EL SISTEMA DE NOMINA DEL PERSONAL, A EFECTO DE HACER MAS EFICIENTE EL REGISTRO Y CONTROL DE LAS OPERACIONES.

Para el período 1993-1994 la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal logró ciertos avances en materia de bienestar social hacia sus derechohabientes comprendidos en diversos aspectos entre los cuales destacan como punto principal el otorgamiento del pago de pensiones y jubilaciones, ya que en base al panorama de años anteriores se pretendió incrementar en un 4.99% el nivel de aportaciones y cuotas que a la fecha se tiene contemplado del 12.5% con la participación, tanto de un incremento proporcional a trabajadores como del Departamento del Distrito Federal.

De igual forma se intentó obtener un aumento a las reservas del fondo de vivienda a partir del presente ejercicio, en virtud de que continúa siendo insuficiente para las proyecciones de las obligaciones que se tienen con los derechohabientes.

En relación a las pensiones a los derechohabientes se realizaron 46,483 pagos a 4,058 pensionados, equivalente a un cumplimiento de 100.9%, así como 69,482 pagos a 5,918 jubilados, equivalente a un cumplimiento del 99.9%, obedeciendo la variación al efecto de reducir el atraso de aprobación por parte del área jurídica al momento de trabajar y dar visto bueno a los dictámenes correspondientes.

Dentro de los pagos de defunción y ayuda para gastos funerarios se programaron 546, de los cuales se otorgaron 429 a los deudos del pensionado fallecido, obedeciendo la variación a que se habían registrado mayores bajas a las contempladas en el presupuesto original autorizado.

Por separación de su empleo, se cubrió indemnizaciones globales a 179 trabajadores de las 145 que se tenían programadas, representando un cumplimiento del 123.4%, siendo esto último motivado por la atención de solicitudes superior a la estimación original del presente ejercicio, aún sabiendo que este excedente ocasionó un desequilibrio presupuestal que llegó a afectar otro tipo de prestaciones.

Otro aspecto importante dentro del ámbito de bienestar social, fueron los avances y beneficios que se lograron en relación a los préstamos que otorgó la Institución en sus diferentes modalidades, en virtud de que estos últimos constituyeron un fuerte soporte económico que contribuyó a una vida digna del derechohabiente y de su familia.

En primera instancia se otorgaron 52,853 préstamos a corto plazo de 54,506 programados obteniendo un cumplimiento del 97%, la variación se dió debido a que no fueron solicitados los créditos que se tenían contemplados como expectativa en el presente período, no obstante que fueron eliminadas algunas restricciones para su obtención.

Respecto a los créditos a mediano plazo, fueron otorgados 429 de los 550 programados inicialmente, obteniendo un cumplimiento del 78%, obedeciendo la variación de tal magnitud a que la programación de esta meta fué establecida originalmente de acuerdo al presupuesto autorizado por el Consejo Directivo programado al inicio del presente período, situación que en su momento se manifestaba como viable y funcional, sin embargo al término del mismo no fué lo más adecuado.

En relación a los créditos hipotecarios se otorgaron 170 de los 278 programados, obteniendo un cumplimiento del 61.1% únicamente, esto debido a que no se llevo a cabo la meta establecida en sus tiempos originales, lo cual que perjudicó al trabajador que se quedó en espera de esta prestación social dentro de la variación del 38.9 restante.

Como se puede observar en el punto anterior, en relación al otorgamiento de préstamos en sus diferentes tipos, en todas ocasiones existió una variación inferior que por diversas causas no beneficiaron al 100% de los derechohabientes que en su oportunidad lo solicitaron, excluyéndoles del goce de esta prestación por la falta de organización en la programación de las metas a seguir.

Por otro lado, al período se atendieron 68,510 personas de las cuales fueron 58,128 trabajadores en activo, 9,976 pensionados y 406 familiares de derechohabientes, estos últimos participaron en algún otro tipo de prestaciones socio-culturales que brinda la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal, ya que se exhibieron 22 películas de diversos géneros contando con la asistencia de 415 derechohabientes; participaron de igual forma en la realización de 7 grandes eventos a favor de jubilados y pensionados asistiendo 1,403 derechohabientes; se impartieron 48 clases de demostración de cocina para las pensionistas; se llevaron a cabo 11 excursiones fuera del área metropolitana con la asistencia de 1,854 personas; forma se realizaron 11 recorridos en la ciudad de México con la participación de 440 derechohabientes en coordinación con Socicultur y se impartieron 4 conferencias sobre temas de la salud asistiendo 360 derechohabientes.

De acuerdo a estos últimos datos se puede observar el importante avance que se ha venido dando en este tipo de prestaciones de carácter recreativo para los derechohabientes jubilados y pensionados sirviéndoles como terapia y sobre todo motivándolos para seguir adelante en su vida cotidiana.

A la fecha se continúa con el proyecto de sustitución del sistema de pago a través de cajeros automáticos, tratando de incorporar el total de jubilados y pensionados de la Institución, todo esto con el fin de darles un servicio eficiente y sobre todo funcional, ya que se contempla la situación de que los derechohabientes son personas de la tercera edad y que en un momento dado les puede ser contradictorio este mecanismo para realizar su pago.

La difícil coyuntura económica por la que atraviesa el país debiera evidenciar la necesidad de realizar un doble esfuerzo por parte del Gobierno Federal para los trabajadores eventuales y en especial para los jubilados y pensionados de la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal, ya que los beneficios que se les llega a otorgar son en base a la normatividad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado en su oportunidad, por lo que se observa un trato diferente fuera de tiempo y espacio, es decir, deben estar atentos de los logros que pueda tener el Instituto, para que dependiendo de ello, le sean aplicados a los derechohabientes de la Caja de Previsión.

Habría que señalar, que todavía falta bastante participación del Gobierno, en sí, del propio Departamento del Distrito Federal para complementar la fortaleza de la seguridad social a esta clase trabajadora, en particular las prestaciones y beneficios que se les brinde a este tipo de personas, ya que es a quienes se les debe tener mayor atención con el fin de hacerlos partícipes de una vida digna y honorable.

RESUMEN DE ACTIVIDADES

1993-1994

METAS ANUALES

ACTIVIDADES	PRESTACION	ORIGINALES	ALCANZADAS	%
DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES:				
SEGURIDAD SOCIAL A TRABAJADORES A LISTA DE RAYA.				
1. PRESTAMOS A CORTO PLAZO	CREDITO	54,506	52,853	97.0
2. PRESTAMOS HIPOTECARIOS	CREDITO	278	170	61.0
3. PRESTAMOS A MEDIANO PLAZO	CREDITO	550	429	78.0
4. PAGO DE JUBILACIONES Y PENSIONES	PAGO	46,483	46,483	100.0
5. PAGAR DEFUNCIONES	PAGO	546	429	78.5
 VIVIENDA:				
CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION				
1. CONSTRUIR VIVIENDAS	VIVIENDA	44	44	100.0
 INSTITUCION:				
SERVICIOS SOCIALES				
1. PROTECCION A TRABAJADORES EN ACTIVO.	PERSONAS		85,765	
2. RECORRIDOS TURISTICOS	LUGARES		11	
3. INDEMNIZACIONES GLOBALES	PERSONAS	145	179	123.4
4. ATENCION A DERECHAHABIENTES	PERSONAS		68,510	

AL TERMINO DE ESTE PERIODO ES IMPORTANTE MENCIONAR TRES SUGERENCIAS EN FORMA GENERAL, CON EL OBJETO DE SEGUIR CUBRIENDO LAS METAS Y PROYECTOS ESTABLECIDOS A PRINCIPIOS DEL SEXENIO 1988-1994, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES;

- A) INCREMENTAR EL NIVEL DE APORTACIONES Y CUOTAS, EN VIRTUD DE LA INSUFICIENCIA DE LAS ACTUALES, YA QUE ASI SE TENDRIA UNA MAYOR CAPACIDAD DE PROTECCION SOCIAL PARA LOS DERECHOHABIENTES.

- B) CONTINUAR CON LA POLITICA DE INCREMENTAR EL IMPORTE DE LAS INVERSIONES EN VALORES, DISMINUYENDO PAULATINAMENTE LA INVERSION DE LA RESERVA EN PRESTAMOS A CORTO PLAZO O EN SU DEFECTO QUE LAS TASAS QUE SE APLIQUEN A ESTOS SEAN EQUIVALENTES A LAS VIGENTES EN EL MERCADO FINANCIERO.

- C) EL COSTO DERIVADO DE OTRAS PRESTACIONES (PREVISION SOCIAL, DESPENSA, APOYO A PENSIONISTAS), SERIA INSUFICIENTE PARA CUBRIR EL DEFICIT DE LOS PERIODOS SUBSECUENTES, POR LO QUE DEBERAN REALIZARSE LAS POSIBLES RECUPERACIONES A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO QUE ORIGINAN EL INCREMENTAR SU IMPORTE O AGREGAR NUEVAS PRESTACIONES.

LO ANTERIOR COMPLEMENTARIA EL PROCESO DE DESARROLLO EN LOS DIFERENTES SISTEMAS Y PROYECTOS PARA HABILITAR LA EFICIENCIA DE SERVICIO EN RELACION A LAS PRESTACIONES ECONOMICAS, MISMAS QUE SON LAS DE MAYOR IMPORTANCIA PARA LOS DERECHOHABIENTES, COMO LO SON LA INTEGRACION DEL COBRO A TRAVES DE SISTEMAS BANCARIOS, POR MEDIO DE TARJETAS DE DEBITO, IMPLICANDOLES UN BENEFICIO EN CUESTION TIEMPO.

OTRO ASPECTO DE VITAL IMPORTANCIA ES LA SISTEMATIZACION DEL AREA DE COMPUTO REFERENTE AL SERVICIO DE PRESTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO, ASI COMO LOS HIPOTECARIOS, TOMANDO EN CUENTA QUE LA GRAN MAYORIA DE LAS PERSONAS TIENEN COMO MEDIO DE SUBSISTENCIA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES QUE OFRECE LA INSTITUCION.

4.2 Situación actual y perspectivas

Es importante retomar algunos aspectos operativos fundamentales que contribuyen al servicio que se les brinda a los derechohabientes de la Institución en beneficio de los mismos. La problemática actual de la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal en el área de Informática, se refleja en la falta de coordinación en el proceso de los diferentes tipos de préstamos, ya que no va de acuerdo a la dinámica que se pretende implementar en el servicio.

De ahí que el área de crédito no cuenta con una base informativa contable que le sirva de consulta al momento de decidir la viabilidad de la petición de un determinado préstamo. De igual forma no se cuenta con un archivo personal que proporcione el saldo real de cada uno de los trabajadores, con el fin de agilizarle el trámite al momento de consultar su situación respecto a sus préstamos solicitados y de los adeudos de cada uno de ellos.

El objetivo que se pretende dado lo anterior, es la creación de una bases de datos confiable y vigente, y por medio de consultas a estas últimas reducir el tiempo de revisión manual que se viene haciendo y así lograr en un corto plazo la posible autorización de los préstamo y la respectiva emisión del cheque en un solo día.

En la Unidad Departamental de Préstamos se proporcionan fichas de préstamos a corto plazo, a mediano plazo y de línea blanca para jubilados, pensionistas y personal de la Institución, tomando en cuenta que a éstos se les elabora el pagaré en forma manual siendo el pago en efectivo y aproximadamente en cuatro días hábiles al igual que a los primeros.

El control de tarjetas auxiliares de los préstamos se lleva manualmente de acuerdo con las nóminas de aplicación de descuentos proporcionadas por el área de informática del Departamento del Distrito Federal.

Lo anterior obstaculiza el acceso al trabajador a una solicitud de cualquier tipo de préstamo de una forma eficaz y eficiente por parte de la Entidad,

debido a que, por una parte el trabajador pierde un día de trabajo para realizar la solicitud del préstamo a sabiendas de que por la falta de terminales para la consulta de los saldos de los mismos no tiene forma de saber si ya tiene derecho a solicitarlo; y por otra parte el trabajador de igual forma pierde otro día de trabajo al acudir a la Institución a recoger su cheque del préstamo; Sin embargo, por la falta de comunicación o la falta de sistema para verificar el saldo de los mismos se le puede negar el préstamo por no tener derecho por falta de descuentos en nómina o por un saldo excesivo, ya que debe cubrir el 50% del total del saldo.

Debido a lo anterior se pretende que con el nuevo sistema de cómputo que está por implantarse, el trámite y pago de las solicitudes de préstamos de los trabajadores, jubilados, pensionistas y empleados de la Institución se realizará el mismo día con el fin de ofrecerles un servicio oportuno y eficiente, y de igual forma, con el nuevo sistema se va a eliminar el manejo de las tarjetas auxiliares de cada trabajador, sustituyéndolas por el manejo de cinta que contenga toda la información necesaria para agilizar la consulta.

Desde 1979, la Caja de Previsión del Departamento del Distrito Federal, brinda a sus afiliados la oportunidad de obtener créditos hipotecarios con garantía hipotecaria para la adquisición de bienes muebles (casa propia o departamento); Remodelación o ampliación de vivienda propia; Construcción en terreno propio; liberación de pasivos, o bien la compra de terrenos con servicios.

Esta prestación año con año requiere de una mayor atención debido principalmente a que la demanda de créditos crece en razón inversa de presupuesto anual asignado; asimismo, la unidad departamental responsable ha conservado la misma estructura y procedimientos administrativos con el transcurso de los años, lo que ha suscitado que en ocasiones la entidad vea rebasada su capacidad, demeritando con ello la rápida y eficaz atención que se requiere en el trato a los trabajadores dependientes de esta Institución.

La Unidad Departamental de Créditos Hipotecarios se encuentra con deficiencia en los siguientes rubros:

- a) Falta de actualización de nóminas de acreedores
- b) Falta de actualización de nóminas con respecto a las claves de descuento para créditos hipotecarios de agosto de 1988 a la fecha.
- c) Obtención de saldos en los auxiliares individuales para una más rápida atención al público.

Esta problemática obedece en esencia a dos factores:

- a) El Departamento del Distrito Federal vía Dirección General de Pagos Informática modificó su sistema de cómputo con el consiguiente rezago de información y lagunas de datos que, hoy en día mediante grandes esfuerzos, se intentan recuperar.
- b) Si a lo anterior aunamos que la recuperación de dicha información para obtener saldos individuales a la fecha se ha llevado a cabo en la Entidad en forma manual, tenemos consecuentemente que el proceso de actualización no manifiesta mayor avance.

A fin de dar solución a esta problemática, el plan de trabajo a manera de propuesta a un futuro en esta Unidad Departamental considera el apoyo de un equipo de cómputo funcional con programa especializado que sistematice la información con que se cuenta y agilice el proceso de captura de datos. De tal suerte, es muy factible que a mediano plazo se empiecen a observar resultados concretos que redunden en una atención óptima de los requerimientos de información por parte de los trabajadores.

La Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Culturales tiene contempladas como algunas de sus funciones básicas el dar atención a los jubilados y pensionistas que requieren tramitar sus credenciales de cobro, reposición de las mismas o bien, el dar vigencia a las cartas poder que otorgan sus familiares para que éstos puedan efectuar los diversos cobros por pensión, préstamos otorgados y jubilaciones.

En lo que es el trámite de credenciales de jubilados y pensionistas, actualmente a petición del área de Contraloría Interna el interesado acude a solicitar su credencial a esta Unidad de Prestaciones Sociales, brindándole un servicio ineficiente que por nueva normatividad el jubilado o pensionista deberá regresar a la Institución a los cuatro días hábiles para poder entregárselas, situación que entorpece en un momento dado hasta el cobro de la pensión de los mismos, repercutiendo en su economía si tomamos en cuenta se trata de personas que en muchas ocasiones únicamente sobrevive con la pensión que la Entidad les otorga.

Esta nueva disposición, no tiene razón de ser ya que el trámite de expedición de credenciales consiste en elaborarla en el instante que lo solicite el interesado, ya que se hace de forma manual y no necesita de cuatro días hábiles para tramitarla; y en respuesta de este trámite tan ineficiente puede repercutir en la acumulación de trabajo pendiente y provocar alteración en el manejo de documentación y extravíos de la misma, lo anterior es tomando en cuenta que se maneja una nómina aproximada de 9,000 jubilados y pensionistas.

En el caso del cobro a través de una carta poder es importante mencionar el riesgo y lo delicado que implica el manejar un documento por medio de una carta poder, en el sentido del mal uso que se le pueda dar a este documento, de acuerdo a experiencias existidas en este tipo de pagos. Por una parte se debe a la falta de información de esta unidad departamental hacia los solicitantes, y, al mismo tiempo por facilitarles el trámite se

incurre en ocasiones en procesos indebidos para darle autorización a la carta poder, por ejemplo, algunas veces acude a esta unidad departamental el otorgante y el aceptante con su respectivo documento sin haberla requisitado debidamente, y lo que sucede es que el área antes mencionada la elabora de tal forma que donde aparecen los testigos se recurre a cualquier persona que se encuentre dentro de la Institución con el fin de que funja como tal sin conocerla, lo cual ya no le da una transparencia total al documento.

En otro aspecto se debe fortalecer el control de la expedición de este documento por el constante cambio de aceptantes para realizar los trámites requeridos por el jubilado o pensionista. Existen casos que ameritan la visita domiciliaria por parte del personal que labora en esta unidad departamental para expedición de credenciales y/o trámite de las cartas poder, y sabiendo que adicionalmente, esta unidad efectúa trámites de credenciales del Instituto Nacional de la Senectud y más recientemente del Sistema Plan Joven de la Comisión Nacional del Deporte y una variedad de eventos, excursiones y servicios que proporciona, resulta insuficiente el personal que en ella labora.

En la Unidad Departamental de Vigencia de Derechos debiera prevalecer un panorama de simplificación de trámites a beneficio de los jubilados y/o pensionistas adoptando las siguientes medidas a ejercer:

- a) Para dictaminar las solicitudes tanto de pensión como de jubilación se utilizan nueve formatos, debiendo reducirlos a cuatro.
- b) Para el trámite de jubilación y de pensión se solicita que entreguen los recibos del último año y tres meses inmediato anterior a la baja, debiendo pedir los dos últimos recibos y un año inmediato anterior a la baja, respectivamente.
- c) No se deberían de otorgar anticipos de pensión, ya que se debe resolver las solicitudes de dichas prestaciones en un tiempo menor del que está estipulado en el Reglamento de Prestaciones de la Institución.

d) Tanto las credenciales de jubilados y pensionistas como las tarjetas de afiliación para el ISSSTE se deberían elaborar por computadora en una prueba piloto.

e) El pago de los seguros de vida de jubilados y pensionados se debería hacer directamente ante Aseguradora Hidalgo, S.A. por los beneficiarios, previa integración de la documentación necesaria en esta unidad departamental.

Para otorgar un mejor servicio a estos derechohabientes y agilizar aún más los trámites en esta Unidad sería necesario integrarla en forma directa a la red de cómputo, tomando en cuenta que los beneficios que se esperan con las medidas antes expuestas, son resolver las diversas solicitudes en un término menor, beneficiando así, tanto a los trabajadores como a sus derechohabientes.

En la Unidad Departamental de la Vivienda se lleva a cabo el proceso de ministraciones de los préstamos hipotecarios para construcción de casa-habitación y ampliación o mejoras a la vivienda de la siguiente forma:

- 1) Se recibe expediente con comprobación de gastos para segunda ministración;
- 2) Se revisa y compara avance financiero en relación con la ministración anterior de trabajos autorizados.
- 3) Se programa pago para los días viernes.

- 4) Para segunda ministración.- se revisa que el expediente contenga licencia de construcción para casa-habitación, propuesta de obra, plano o croquis en su caso; si se detecta error u omisión de documentos se solicita a la persona interesada a complementar la documentación.
- 5) Se supervisa y asesora en obra.
- 6) Se elaboran ministraciones conforme a trabajos a ejecutar en la semana siguiente.
- 7) Se devuelve expediente conteniendo ministraciones subsecuentes para el cálculo de intereses.

Dado lo anterior y en beneficio de los derechohabientes se propone la gestión de dichos trámites de la siguiente forma:

- 1) Se revise documentos y se asesore en tramitación y sistemas constructivos para controlar factores, costo-tiempo de ejecución de obra, anterior a la solicitud y autorización del préstamo hipotecario.
- 2) Se reciba expediente con comprobación de gastos, a la primera ministración, se programe pago para viernes.
- 3) Se inspeccione y asesore la solicitud expresa del beneficiario.

- 4) Se elabore ministración conforme a trabajos a ejecutar en período subsecuente.
- 5) Se devuelva a la Unidad Departamental de Préstamos Hipotecarios para el cálculo de intereses.

En beneficio de lo anterior, se revise documentación y se asesore en costo con la finalidad de que se programe la obra de conformidad a los recursos económicos otorgados por el préstamo hipotecario.

Dentro de la Unidad Departamental de Servicios Administrativos, el área de mayor contacto con el jubilado o pensionista se puede plantear lo siguiente:

En lo referente al pago realizado en las instalaciones de la Institución, se llevan a cabo 700 de ellos de un total de 9,000 aproximadamente, debido a que la mayoría de las personas cobra a través de sucursales bancarias para mayor comodidad de las mismas. En este renglón se propone que se tome como meta pagar únicamente el 2% aproximadamente del total de la nómina con el fin de que el jubilado o pensionista realice su cobro lo más cerca posible de su domicilio.

Respecto al pago de primer vez dentro del trámite que realizan los jubilados, se elaboran dos credenciales ocasionándoles una demora a estos últimos al momento de pagarles, por lo que es importante simplificar el trámite de tal forma que se elabore únicamente una credencial con el objeto de agilizar el pago.

Actualmente se da servicio a los jubilados y pensionistas en veinte sucursales bancarias con el fin de facilitarles el acceso al cobro de su pensión lo más cerca posible, sin embargo, es necesario tener en proyecto la posibilidad de la apertura de toda la red de sucursales en el área metropolitana, o por lo menos un 50% de las que dan servicio, con el objeto de no provocar en un momento dado la saturación en diferentes sucursales, ya que ocasionaría pérdidas de tiempo a los jubilados por el exceso de personas que cobrarían en las mismas, impidiéndoles el acceso al cobro de su pensión.

A manera de propuesta se puede señalar la idea de llevar a cabo la apertura de una cuenta bancaria personal para los jubilados y pensionistas existentes en nómina, entregándoles una tarjeta bancaria como identificación al momento de cobrar, lo cual implicaría una reducción notable en tiempo al elaborar la nómina y sería un beneficio para los interesados debido a que tendrían acceso a su cobro en cualquier sucursal bancaria del banco que proporciona el servicio, sin tener problemas de aglomeraciones.

Por otra parte, el pago de las personas que radican en el interior de la República les es enviado a través de giros telegráficos, es decir, se les envía a 700 personas aproximadamente su pago, mismos que pagan sin tener en cuenta una fecha específica ocasionándoles una molestia al estar acudiendo a las oficinas de telégrafos con el fin de localizar su documento. Aquí es importante llevar a cabo la apertura de sucursales bancarias en el interior de la República para mayor beneficio de los jubilados, enviándoles su pensión a través de órdenes de pago en una fecha específica, es decir, por medio de un calendario de cobro.

4.3 Expectativas de la Seguridad Social en México

La mayor parte de las transformaciones sociales que han tenido lugar en este siglo son casi exclusivamente consecuencia de los adelantos de la técnica. Consideramos que con demasiada frecuencia se confundió el problema del hambre con los defectos de la organización individual de la sociedad. Si bien, esta fue en general insensible el dolor, a la miseria y a los niveles de vida deficitarios de las masas, en cambio, sin un progreso general nada hubiera podido poner término a las desigualdades reinantes.

La dolorosa cuestión de la pobreza y la amenaza que representa en nuestros días la explosión demográfica no se resuelven o evitan enfrentando las clases sociales y agudizando los antagonismos entre ellas. Creemos que tampoco se resuelven repartiendo entre los más necesitados las utilidades que quedan en los más afortunados, ni modificando los criterios actuales, vigentes, para la distribución de la renta nacional. El proceso debe ser medurado y consciente. Para ir acercándonos a una solución satisfactoria y para evitar que la seguridad social se convierta en una gran desilusión, la acción del gobierno o de las instituciones que velan por ella deben vincular el progreso ulterior de la seguridad social con la solución de todos los problemas del hombre y la sociedad.

Un aspecto que se considera importante, y que se ha señalado anteriormente, es el relativo al proceso económico que se está viviendo en nuestro país, y como tal resulta necesario, ya que no basta comprobar si las prestaciones se encuentran financiadas con las aportaciones de diversos sectores: es también necesario determinar las posibilidades con que cuenta la economía del país para afrontarlas.

Es necesario una planeación de la seguridad social en México para lograr un avance real; así como también tomar conciencia del fenómeno de la solidaridad social. Para cumplir con esto, no se debe olvidar que la seguridad social se inspira fundamentalmente en un alto ideal humano. Por otro lado también se puede decir que la seguridad social es una política que pretende que el reparto se lleve a cabo de otra manera, sin violencia, sin agravios, sin privilegios y más bien mediante la ayuda de la idea de justicia y, en lo posible, por medio de obras de carácter colectivo y de uso general.

La seguridad social esta basada en el principio de solidaridad, pero de una solidaridad justa, fundamentada en leyes que busquen un significativo apoyo económico y social, consciente de una realidad. Así, la expectativa de la seguridad social en nuestro país debe estar cimentada en esos principios. En una idea de educación, de justicia, de una economía sana, de una clase unida con la otra, de productividad, de solidaridad, de apoyos financieros y humanos que hagan permisible el crecimiento de toda una nación.

Todo grupo social bien organizado debe asegurar a cada uno de sus miembros, ante cualquier eventualidad, condiciones mínimas y decorosas de vida. En este principio descansa la seguridad social. Y precisamente por eso México debe buscar los regímenes necesarios para prestar una seguridad social evolucionada.

Las instituciones que llevan a cabo la prestación de seguridad social están encontrando un sistema que permita garantizar un ingreso mínimo capaz de sustituir, a veces sólo en parte los ingresos habituales del trabajador, cuando éstos dejan de ser suficientes o dejan de ser percibidos momentánea o definitivamente. Por eso también es conveniente revisar todas las cuestiones relativas a las jubilaciones.

México cuenta con importantes elementos que pueden hacer de la seguridad social un mecanismo completo. Existe una sociedad conformada por un pueblo trabajador; tenemos un sistema de salud que a pesar de problemas generalmente de tipo económico va aportando satisfacciones de carácter científico, y asimismo nuestro país va realizando una política de empleo pues en el fondo, la seguridad social es nada más que una parte del proceso socioeconómico de los países.

CONCLUSIONES

El análisis que tuve oportunidad de realizar a una Institución que brinda servicios de seguridad social a trabajadores de carácter eventual, me permitió observar que: la prestación de este tipo de servicios a la población en general ha sido fundamental en el desarrollo de la vida política, social y económica de nuestro país.

Si bien es cierto que el renglón de seguridad social en México y en todos los países del mundo es utilizado como un factor político que en la mayoría de los casos se funda como un compromiso para legitimar el poder, también es cierto que en el caso concreto de México, el desarrollo en este sector ha sido en forma lenta pero de gran importancia sobre todo en este último sexenio presidencial (1988-1994) en donde nuestro país cuenta con una población más politizada y más exigente para el reclamo de sus derechos.

Considero que las Instituciones de seguridad social en estos últimos años, han realizado un verdadero esfuerzo por alcanzar una cobertura cada vez mayor de la población mexicana a fin de que puedan tener acceso a los beneficios que brindan este tipo de organismos, esto, si tomamos en cuenta que México se ha visto en la necesidad de enfrentar una serie de situaciones adversas que han impedido el máximo desarrollo en este sector.

Uno de los factores adversos a que se ha enfrentado México es la gran explosión demográfica que en muchos de los casos avanza más rápido que los recursos económicos que se puedan generar en nuestro país, si a esto le agregamos la irregular distribución de esos recursos, provoca entonces un verdadero deterioro y malestar entre la sociedad.

Resulta indudable que el gobierno de México, quien en este último sexenio quiso superar la crisis económica, dejando de lado el problema social, debe, en forma tajante, implementar medidas que reestablezcan la justicia social ya que de lo contrario se revertirá en una mayor descredibilidad del pueblo hacia sus gobernantes.

A continuación me permito exponer a manera de propuesta y como una forma de contribuir, tal vez en lo mínimo, al desarrollo político, económico y sobre todo social, lo siguiente:

- Es necesario la integración de los organismos especializados en materia de Seguridad Social con la participación directa del Estado, esto tomando en cuenta que en la mayor parte de los países de Latinoamérica es la Seguridad Social un Derecho Constitucional.
- Desarrollar a través de los medios masivos de comunicación una mayor difusión en cuanto a los avances de la Seguridad Social.
- Descentralizar la prestación de los servicios hacia las grandes zonas urbanas para evitar la masificación de los mismos, ya que de lo contrario trae como consecuencia el alza en sus costos, así como una notable disminución en la calidad de la prestación.

- Es necesario que en la organización estructural de la Seguridad Social, se ubiquen, de acuerdo a las necesidades, los profesionales adecuados, así como los cargos que desempeñen.

- Capacitar al derechohabiente en materia de Seguridad Social, por ejemplo, en materia de prevención de enfermedades, y darle mayor difusión a los derechos y obligaciones para una mejor coordinación al momento de la prestación del servicio.

- Se debe acelerar el desarrollo de la Seguridad Social, para que en un plazo razonable sus beneficios alcancen a todos los habitantes del País y se evite la discriminación de la población amparada y no amparada.

- Los gobernantes tienen los elementos, tanto económicos como jurídicos para hacer frente a las divergencias que existen.

Nuestras leyes, anteponiendo la soberanía nacional, deben dar verdaderas facultades a los Poderes de la Unión para que mediante un proceso legislativo sean creadas las leyes adecuadas a los problemas que surjan o que ya existen, pero leyes que realmente se apliquen.

La Seguridad Social, considerada como un servicio público más, requiere de la atención especial del Estado, sin que se burocratice, por lo que deba planearse mediante procedimientos técnicos y administrativos, creando leyes a nivel nacional y de manera unificada.

BIBLIOGRAFIA

Anexo: Primer Informe de Gobierno
Lic. Carlos Salinas de Gortari
México, 1989

Bagú, Sergio
Tiempo, realidad social y conocimiento
Ed. Siglo XXI
México, 1980

Bobbio, Norberto
Estado, Gobierno y Sociedad
Fondo de Cultura Económica
México, 1991

CAPTRALIR D.D.F.
Gaceta de Solidaridad Social
México, 1984 - 1987

Carpizo, Jorge
Constitución de 1917
Instituto de Legislaciones Jurídicas U.N.A.M.
México, 1980

Cibotti, Ricardo y Enrique Sierra
El sector público en la planeación del desarrollo
Ed. Siglo XXI
México, 1982

C.I.E.S.S
La Seguridad Social
México, 1981

Cohen, Noemi y Sara Gutierrez
Trabajadores y seguridad social en América Latina
I.M.S.S.
México, 1981

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ed. Secretaría de Gobernación
México, 1985

Cuadernos de Descentralización
Secretaría de Salud
México, 1985

Elger de Benhume, Ma. Luisa
La seguridad social en el proceso de cambio internacional
I.M.S.S.
México, 1980

Estudios de la seguridad social
Secretaría General A.I.S.S.
México, 1980

La filosofía y los trabajadores
Universidad Obrera Lombardo Toledano
México, 1972

Flores, Cipriano
La Administración Capitalista del Trabajo
U.N.A.M.
México, 1981

Glosario para el Proceso de Planeación
Secretaría de Programación y Presupuesto
México, 1988

Glosario de Términos Técnico-Administrativos
de uso frecuente en el Instituto Mexicano del Seguro
Social.
I.M.S.S. Secretaría General
México, 1980

González Salazar, Gloria
Aspectos recientes del desarrollo social en México
U.N.A.M.
México, 1978

Gutiérrez Aragón, Raquel
Lineamientos del derecho del trabajador y de la seguridad social en México.

Ed. Porrúa
México, 1989

Guzman Orozco, Renaldo
Seguridad Social
Secretaría de la Presidencia
México, 1976

Heller, Herman
Teoría del Estado
F.C.E.
México, 1985

Introducción a la Administración Pública del Trabajo
Secretaría del Trabajo y Previsión Social
México, 1981

Jiménez, Castro Wilburg
Administración Pública para el desarrollo integral
Ed. Limusa
México, 1987

Ley del I.M.S.S.

Ley del I.S.S.S.T.E.

Ley Orgánica de la A.P.F.

Ley Orgánica del D.D.F.

Maquiavelo, Nicolás

El Príncipe

Ed. Porrúa

México, 1982

Meyer, Lorenzo

Historia de la Revolución Mexicana

Colegio de México

México, 1978

Netter, Francis

La Seguridad Social y sus Principios

I.M.S.S.

México, 1982

Palmero, Olga

Progresión y avances de la seguridad social en América Latina

I.M.S.S.

México, 1980

Palmero, Olga y Manuel Millor

Financiamiento y extensión de seguridad social en América

Latina

I.M.S.S.

México, 1981

Plan Nacional de Desarrollo 1983 - 1988

Poder Ejecutivo S.P.P.

México, 1983
Plan Nacional de Desarrollo 1989 - 1994
Poder Ejecutivo S.P.P.
México, 1989

Plan Nacional de Salud
Seguridad social S.S.A.
México, 1987

Primer Informe de Gobierno
Lic. Carlos Salinas de Gortari
México, 1989

Reglamento, Adiciones y Reformas
CAPTRALIR
México, 1982

Reglamento Interno de CAPTRALIR
México, 1984

Retchkiman K, Benjamin
Aspectos estructurales de la economía pública
U.N.A.M.
México, 1975

Revista de Administración Pública No. 50
I.N.A.P.
México, 1982

Sánchez Medal, Ramón
Temas Jurídicos de Actualidad
México, 1990
Segundo Informe de Gobierno
Lic. Carlos Salinas de Gortari
México, 1990

Sistema Nacional de Planeación Demográfica
Principios y organización S.P.P.
México, 1989

Soberón, Guillermo
El proceso de integración de los servicios de salud
Coordinación de humanidades C.E.S.U.
México, 1982

Tena Ramírez, Felipe
Derecho Constitucional Mexicano
Ed. Porrúa
México, 1967

Tercer Informe de Gobierno
Lic. Carlos Salinas de Gortari
México, 1991

Vázquez Arroyo, Francisco
Presupuesto por programa para el sector público en México
U.N.A.M. 1982